PLIEGO ABSOLUTORIO DEL ACTA DE EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 007-2024-CSJSA-PJ–1

SERVICIO DE ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES FISICOS DE LOS JUZGADOS PENALES UNIPERSONALES TRANSITORIOS DE LA UNIDAD DE FLAGRANCIA DELICTIVA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA.

En la ciudad de Chimbote, siendo las 10:00 horas del día 27 de agosto del 2024, en el Auditorio de la Corte Superior de Justicia del Santa, sito en la Av. Víctor Raúl Haya de la Torre N° 832 del Distrito de Chimbote, Provincia de Santa, Región de Ancash, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Selección designados mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000406-2024-P-CSJSA-PJ de fecha 07 de agosto del 2024**, conformado por las siguientes personas:

MIEMBROS DEL COMITÉ:

PRESIDENTE TITULAR	: OMAR ERNESTO ESCATE RAVELLO DNI N° 33264378
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE	: JIMMY MICHAEL CERON SALDAÑA DNI N° 42440736
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	: PEDRO MIGUEL GARCIA ROMAN DNI N° 41982388

Asimismo, es relevante indicar que se realizó la invitación a Dos (02) veedores, como son: **Comisión Regional de Anticorrupción de la Provincia del Santa (CAN) y Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Santa (ODANC)**. En ese sentido, en el presente acto NO contó con la presencia de ninguno de los veedores invitados; para que realicen las funciones de Veedores de las **Etapas de Presentación, Admisión, Evaluación, Calificación, Otorgamiento de la Buena Pro y/o Desierto** de ser el caso, según corresponda.

Haciendo uso de la palabra, el Presidente del Comité de Selección informó lo siguiente:

- Habiendo verificado el quórum de acuerdo a ley, en cumplimiento al **Art. 46° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante, RLCE)**, manifestando que el motivo de la presente es para suscribir el **Pliego Absolutorio del Acta de Evaluación y Calificación de Ofertas a través del SEACE, el mismo que se solicito con fecha 23 de agosto del 2024,** que se subsane, a través del **SEACE,** de conformidad al literal c) del numeral 60.1 del Art. 60° del RLCE; el mismo que se solicitaron la Subsanación de Observaciones a los siguientes postores:

OBSERVACION – SALDAÑA YALLE EDWIN ROMAN

El Comité de Selección habiendo realizado la revisión de los documentos en la etapa de Evaluación y Calificación de Ofertas, se observa un error material visible en el Anexo N° 08 de los documentos presentados en su propuesta (la información registrada no coindice con la documentación que adjunta sobre el referido anexo). En ese sentido se le otorga un (01) día hábil, contado a partir de notificada la presente, para que subsane la observación, de conformidad al numeral 60.1 del artículo 60° Subsanación de Ofertas del RLCE, que señala: "Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.".

En consecuencia, la oferta presentada por el postor **SALDAÑA YALLE EDWIN ROMAN** se encuentra **PENDIENTE DE CALIFICACIÓN** por los fundamentos expuestos en el párrafo precedente.

Asimismo, el Postor CUMPLE con subsanar la observación realizada, de conformidad al **SEACE**, tal como se muestra a continuación:

27/8/24, 12:31

✓ SEACE - Sistema Electrónico de contrataciones del Estado

Mi Cuenta

Mis Datos
Cambio clave
Cerrar Sesión

Entidad

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA

- Inicio
- Buscar Bases Pre-Publicadas
- Consola de Selección
- Consola de Actos Preparatorios
- Bandeja de Condiciones de Contratación
- Bandeja Difusión de Requerimientos - Ley N° 30225
- Bandeja de Expresión de Interés para la Reconstrucción con Cambios
- Consultar Avisos Informativos de Contrataciones
- Buscar Oficios de Supervisión
- Consultar Notificaciones de Supervisión
- Solicitud
- Reporte Consultas y Observaciones
- Reporte Elevación de Observaciones
- Efectuar Bloqueo o Desbloqueo de Procedimiento
- Bandeja Notificaciones
- Ir a Info Obras

Ver Detalle de Subsanación de Oferta

Entidad convocante	**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA**
Nomenclatura	**AS-SM-7-2024-CSJSA-PJ-1**
Nro. de convocatoria	**1**
Objeto de contratación	**Servicio**
Descripción del objeto	**SERVICIO DE ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES FISICOS DE LOS JUZGADOS PENALES UNIPERSONALES TRANSITORIOS DE LA UNIDAD DE FLAGRANCIA DELICTIVA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA**
Número de Contratación	**CSJSA-2024-132**

Datos del postor

Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	10407598208
Consorcio	No
Nombre o razón social	SALDAÑA YALLE EDWIN ROMAN

Solicitud de Subsanación

Acta de Observación	PDF **(10227637 KB)**
Días para Subsanar	**1**
Fecha de Notificación	**23/08/2024**
Observación	**El Comité de Selección habiendo realizado la revisión de los documentos en la etapa de Evaluación y**
Usuario quien publicó	**46586234**
Fecha y hora publicación	**23/08/2024 17:47:13 PM**

Presentación de Subsanación

Fecha Presentación	**23/08/2024**
Usuario quien subsanó	**10407598208**
Fecha y Hora Subsanación	**23/08/2024 23:02:25 PM**

Detalle de archivos de subsanación de oferta

Nro.	Nombre del archivo	Tipo de Archivo	Tamaño de Archivo	Documento
1	**(SUBSANACION DE DOC. CSJSANTA.pdf KB)**	**pdf**	**169134692**	PDF

Nro. Ítem	Descripción del Ítem
1	**SERVICIO DE ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES FISICOS DE LOS JUZGADOS PENALES UNIPERSONALES TRANSITORIOS DE LA UNIDAD DE FLAGRANCIA DELICTIVA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA**

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

Regresar

Central de Consultas: 6143635 | Horario de Atención: 08:30 A 17:30
Sede Central: Av. Gregorio Escobedo cdra. 7 s/n Jesús María - Lima 11/Perú.
Requisitos Mínimos: Para visualizar correctamente el portal deberá usar el navegador Google Chrome v92 ó inferior, Firefox, Internet Explorer 8.0 ó superior y contar con una resolución mínima de 1280x800.
Términos y Condiciones de Uso

Acto seguido, el Comité de Selección procede a declarar **CALIFICADA** la oferta del postor que fue subsanada

Finalmente, el Comité de Selección cumple con declarar **CALIFICADAS** las ofertas de los siguientes postores:

- CONSTRUCTORA PIMENTEL S.A.C.
- SALDAÑA YALLE EDWIN ROMAN
- JJC NUEVO HORIZONTE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Seguidamente se procedió a dar lectura a la presente Acta del presente procedimiento de selección; y no habiendo otro punto que tratar se levantó la sesión, siendo las 12:00 horas del mismo día, suscribiendo en señal de conformidad y aprobación del texto de la misma.

OMAR ERNESTO ESCATE RAVELLO
PRESIDENTE TITULAR
COMITÉ DE SELECCIÓN

JIMMY MICHAEL CERON SALDAÑA
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE
COMITÉ DE SELECCIÓN

PEDRO MIGUEL GARCIA ROMAN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
COMITE DE SELECCION

Mi Cuenta

Mis Datos
Cambio clave
Cerrar Sesión

Entidad

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA

- Inicio
- Buscar Bases Pre-Publicadas
- Consola de Selección
- Consola de Actos Preparatorios
- Bandeja de Condiciones de Contratación
- Bandeja Difusión de Requerimientos - Ley N° 30225
- Bandeja de Expresión de Interés para la Reconstrucción con Cambios
- Consultar Avisos Informativos de Contrataciones
- Buscar Oficios de Supervisión
- Consultar Notificaciones de Supervisión
- Solicitud
- Reporte Consultas y Observaciones
- Reporte Elevación de Observaciones
- Efectuar Bloqueo o Desbloqueo de Procedimiento
- Bandeja Notificaciones
- Ir a Info Obras

Ver Detalle de Subsanación de Oferta

Entidad convocante	**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA**
Nomenclatura	**AS-SM-7-2024-CSJSA-PJ-1**
Nro. de convocatoria	**1**
Objeto de contratación	**Servicio**
Descripción del objeto	**SERVICIO DE ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES FISICOS DE LOS JUZGADOS PENALES UNIPERSONALES TRANSITORIOS DE LA UNIDAD DE FLAGRANCIA DELICTIVA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA**
Número de Contratación	**CSJSA-2024-132**

Datos del postor

Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	10407598208
Consorcio	No
Nombre o razón social	SALDAÑA YALLE EDWIN ROMAN

Solicitud de Subsanación

Acta de Observación	**(10227637 KB)**
Días para Subsanar	**1**
Fecha de Notificación	**23/08/2024**
Observación	**El Comité de Selección habiendo realizado la revisión de los documentos en la etapa de Evaluación y**
Usuario quien publicó	**46586234**
Fecha y hora publicación	**23/08/2024 17:47:13 PM**

Presentación de Subsanación

Fecha Presentación	**23/08/2024**
Usuario quien subsanó	**10407598208**
Feha y Hora Subsanación	**23/08/2024 23:02:25 PM**

Detalle de archivos de subsanación de oferta

Nro.	Nombre del archivo	Tipo de Archivo	Tamaño de Archivo	Documento
1	(SUBSANACION DE DOC. CSJSANTA.pdf KB)	pdf	169134692	

Nro. Ítem	Descripción del Ítem
1	**SERVICIO DE ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES FISICOS DE LOS JUZGADOS PENALES UNIPERSONALES TRANSITORIOS DE LA UNIDAD DE FLAGRANCIA DELICTIVA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA**

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

Regresar

Central de Consultas: 6143636 | Horario de Atención: 08:30 A 17:30
Sede Central: Av. Gregorio Escobedo cdra. 7 s/n Jesús María - Lima 11/Perú.
Requisitos Mínimos: Para visualizar correctamente el portal deberá usar el navegador Google Chrome v92 ó inferior, Firefox, Internet Explorer 8.0 ó superior y contar con una resolución mínima de 1280x600.
Términos y Condiciones de Uso

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

Martes, 27 Agosto 2024 9:37 AM

Inicio

Bienvenido RODRIGO ESTEBAN MANTILLA FARFAN

Su Sesión esta por expirar aproximadamente en 29 minuto(s) con 56 segundos.

Edwin R. Saldaña Yalle
TITULAR - GERENTE
RUC: 10407598208

OBSERVACION – SALDAÑA YALLE EDWIN ROMAN

El Comité de Selección habiendo realizado la revisión de los documentos en la etapa de Evaluación y Calificación de Ofertas, se observa un error material visible en el Anexo N° 08 de los documentos presentados en su propuesta (la información registrada no coindice con la documentación que adjunta sobre el referido anexo). En ese sentido se le otorga un (01) día hábil, contado a partir de notificada la presente, para que subsane la observación, de conformidad al numeral 60.1 del artículo 60° Subsanación de Ofertas del RLCE, que señala: "Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.".

En consecuencia, la oferta presentada por el postor **SALDAÑA YALLE EDWIN ROMAN** se encuentra **PENDIENTE DE CALIFICACIÓN** por los fundamentos expuestos en el párrafo precedente.

Seguidamente se procedió a dar lectura a la presente Acta del presente procedimiento de selección; y no habiendo otro punto que tratar se levantó la sesión, siendo las 16:00 horas del mismo día, suscribiendo en señal de conformidad y aprobación del texto de la misma.

OMAR ERNESTO ESCATE RAVELLO
PRESIDENTE TITULAR
COMITÉ DE SELECCIÓN

JORGE VICTOR LI JIMENEZ
PRIMER MIEMBRO TITULAR
COMITÉ DE SELECCIÓN

PEDRO MIGUEL GARCIA ROMAN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
COMITE DE SELECCION

ANEXO 8 SUBSANADO

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores:
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°: 07-2024-CSJSA-PJ-1
Presente:
Mediante el presente el suscrito detalla la siguiente **EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD**

Edwin R. Saldaña Yalle
TITULAR - GERENTE
RUC: 10407598208

N°	CLIENTE	OBJETO DE CONTRATO	N° DE CONTRATO	FECHA DE CONTRATO	FECHA DE CONFORMIDAD DE SER EL CASO	IMPORTE EN SOLES	MONTO FACTURADO ACUMULADO (S/)
1	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS Y OTROS DE LAS DISTINTAS SEDES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI, SEDE PENAL, SEDE MANCO CAPAC Y SEDE ATALAYA	ORDEN DE SERVICIO 00402-2022-S	29-11-2022	29-12-2022 SI CUMPLE	S/ 77,400.00	S/ 77,400.00
2	DIRECCION DE ECONOMIA Y FINANSAS PNP DIRECFIN PNP	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AMBIENTES DE LA JEFATURA DE LA INSPECTORIA GENERAL Y EL MANTENIMIENTO DE LAS OFICINA DE LA DIRECCION DE INSPECCIONES (DIRINS) Y DIVICION DE CONTROL DE LOS SERVICIOS POLICIALES (DIVCSSP) DE LA IGPNP	CONTRATO Nº 055-2022 DIRECFIN PNP	28-10-2022	07-12-2022 SI CUMPLE	S/ 144,181.06	S/ 144,181.06
3	MINISTERIO DE DEFENSA OGA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS, PORTON METÁLICO PABELLÓN "A"	ORDEN DE SERVICIO N°01527 SIAF N° 08290	23-08-2023	04-09-2023 SI CUMPLE	S/ 15,400.59	S/ 15,400.59
4	Oficina Técnica Administrativa ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DEL 1° PISO DE LA SEDE CORREO DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	ORDEN DE SERVICIO N° 0922 SIAF N° 01451	01-09-2023	19-09-2023	S/ 19,520.60	S/ 19,520.60

ANEXO 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores:
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº : 07-2024-CSJSA-PJ-1
Presente:
Mediante el presente el suscrito detalla la siguiente **EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD**

Edwin R. Saldaña Valle
TITULAR - GERENTE
RUC: 10407598208

N°	CLIENTE	OBJETO DE CONTRATO	N° DE CONTRATO	FECHA DE CONTRATO	FECHA DE CONFORMIDAD DE SER EL CASO	IMPORTE EN SOLES	MONTO FACTURADO ACUMULADO (S/)
1	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS Y OTROS DE LAS DISTINTAS SEDES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI, SEDE PENAL, SEDE MANCO CAPAC Y SEDE ATALAYA	ORDEN DE SERVICIO 004402-2022-S	30-11-2022	30-12-2022	S/ 77,400.00	S/ 77,400.00
2	DIRECCION DE ECONOMIA Y FINANSAS PNP DIRECFIN PNP	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AMBIENTES DE LA JEFATURA DE LA INSPECTORIA GENERAL Y EL MANTENIMIENTO DE LAS OFICINA DE LA DIRECCION DE INSPECCIONES (DIRINS) Y DIVICION DE CONTROL DE LOS SERVICIOS POLICIALES (DIVCSSP) DE LA IGPNP	CONTRATO N° 27-2022	28-10-2022	07-12-2022	S/ 144,181.06	S/ 144,181.06
3	MINISTERIO DE DEFENSA OGA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS, PORTON METÁLICO PABELLÓN "A"	ORDEN DE SERVICIO N°01587 SIAF N° 08290	23-08-2023	08-09-2021	S/ 15,400.59	S/ 15,400.59
4	Oficina Técnica Administrativa ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DEL 1° PISO DE LA SEDE CORREO DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	ORDEN DE SERVICIO N° 0922 SIAF N° 01451	01-08-2023	18-09-2023	S/ 19,520.60	S/ 19,520.60

SUBSANADO

5	Instituto Nacional de Innovación Agraria INIA	ACONDICIONAMIENTO DEL AREA DE INVESTIGACION DESTINADA AL DESARROLLO DE LA INVESTIGACION 30 EN LA EEA SAN BERNARDO EN EL MARCO DE PI CON CUI 2480490 MADRE DE DIOS	CONTRATO N°085-2023	26-09-2023	25-11-2023	S/ 212,520.08	S/ 212,520.08
6	Universidad Nacional de CAÑETE	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAVORATORIO DE AULAS, SS. HH, ESPACIOS EXTERNOS DE CNI Y CASA DE LA CULTURA.	ORDEN DE SRVICIO N°0870 SIAF N°02914	14-12-2023	29-12-2023	S/ 34,520.02	S/ 34,520.02
7	Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo PROMPERU	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS MODULOS DE INORMACION TURISTICA DE PROMPERU MIRAFLORES	ORDEN DE SERVICIO N°OS24040064	09-04-2024	03-05-2024	S/ 28,421.00	S/ 28,421.00
8	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN	SERVICIO PARA AMPLIACION DEL ARCHIVO DESCONCENTRADO ADMINISTRATIVO Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL PREDIO UBICADO EN LA AV. HUANCAVELICA Y JR. ICA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN/PJ	CONTRATO N°003-2024 GAD-CSJJU/PJ	13-05-2024	10-06-2024	S/ 218,872.00	S/ 218,872.00

TOTAL .....S/ 750,835.35

Cañete 23 de agosto del 2024

Edwin R. Saldaña Yalle
TITULAR - GERENTE
RUC: 10407598208

EDWIN ROMAN SALDAÑA YALLE
Dni : 40759820
Ruc :10407598208

EXPERIENCIA

DEL POSTOR

EN LA

ESPECIALIDAD

Edwin R. Saldaña Yalle
TITULAR - GERENTE
RUC: 10407399208

5	Instituto Nacional de Innovación Agraria INIA	ACONDICIONAMIENTO DEL AREA DE INVESTIGACION DESTINADA AL DESARROLLO DE LA INVESTIGACION 30 EN LA EEA SAN BERNARDO EN EL MARCO DE PI CON CUI 2480490 MADRE DE DIOS	CONTRATO N°085-2023	26-09-2023	26-11-2023	S/ 212,520.08	S/ 212,520.08
6	Universidad Nacional de CAÑETE	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAVORATORIO DE AULAS, SS. HH, ESPACIOS EXTERNOS DE CNI Y CASA DE LA CULTURA.	ORDEN DE SRVICIO N°0870 SIAF N°02914	15-12-2023	30-12-2023	S/ 34,520.02	S/ 34,520.02
7	Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo PROMPERU	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS MODULOS DE INORMACION TURISTICA DE PROMPERU MIRAFLORES	ORDEN DE SERVICIO N°24040064	06-04-2024	03-05-2024	S/ 28,421.00	S/ 28,421.00
8	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN	• SERVICIO PARA AMPLIACION DEL ARCHIVO DESCONCENTRADO ADMINISTRATIVO Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL PREDIO UBICADO EN LA AV. HUANCAVELICA Y JR. ICA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN/PJ	CONTRATO N°003-2024 GAD-CSJJU/PJ	13-05-2024	10-06-2024	S/ 218,872.00	S/ 218,872.00

TOTAL .....S/ 750,835.35

Cañete 19 de julio del 2024

Edwin R. Saldaña Yalle
TITULAR - GERENTE
RUC: 10407598208

EDWIN ROMAN SALDAÑA YALLE
Dni : 40759820
Ruc :10407598208

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Nº SIAF :

ORDEN DE SERVICIO

Nº 00402-2022-S

Corr.: 00402

DIA	MES	AÑO
29	11	2022

Edwin R. Saldaña Yalle
TITULAR - GERENTE
RUC: 10407598208

Razón Social: SALDAÑA YALLE EDWIN ROMAN — RUC: 10407598208
Dirección: JR ATAHUALPA 333 VILLA MARIA DEL TRIUNFO — Teléfonos:
Le agradeceremos proporcionamos el siguiente servicio — Fax:
Facturar a nombre de: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI — RUC: 20602729762
Dirección: Jr. Tarapaca N° 913 — Mod.de Servicio: ADJUDICACION SIMPLIFICADA
Fte Fto.: Recursos Ordinarios

CCI
BANCO CONTINENTAL
011814000221190896 13

DETRACCION

Glosa: ADJUNDICACION SIMPLIFICADA N° 08-2022-CS-CSJUC-PJ; ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS Y OTROS, DE LAS DISTINTAS SEDES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI, SEDE PENAL, SEDE MANCO CAPAC Y SEDE ATALAYA

CONCEPTO				IMPORTES			
				MONEDA ORIGEN		MONEDA NACIONAL	
Código	Cantidad	Descripción	S Fun	Pr. Unitario	Importe	Pr. Unitario	Importe
S600100010001	1.000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SERVICIOS HIGIENICOS SEDE CENTRAL Y SEDE ATALAYA	0007			53,781.1500	53,781.1500
S600100010001	1.000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SERVICIOS HIGIENICOS SEDE MANCO CAPAC	0014			20,600.8500	20,600.8500
S600100010001	1.000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SERVICIOS HIGIENICOS SEDE CENTRAL Y SEDE ATALAYA	0013			3,018.0000	3,018.0000

PENALIDADES:
SI EL PROVEEDOR NO CUMPE CON LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO, LA ENTIDAD LE APLICARA UNA PENALIDAD POR CADA DIA DE RETRASO, HASTA POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO DE LA CONTRATACION, EL CUAL DEBE CONSIGNARSE EN LA ORDEN DE SERVICIO. LA PENALIDAD SE APLICARA AUTIMATICAMENTE Y SE CALCULARA DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:
PENALIDAD DIARIA = 0.10 X MONTO DEL CONTRATO
F X PLAZO EN DIAS
PARA PLAZOS MENORES O IGUALES A SESENTA (60) DIAS F=0.40
PARA PLAZOS MAYORES A SESENTA (60) DIAS F= 0.25

Sub Total : 77,400.00

Conformidad de Área: Módulo Penal Central
Plazo de Ejecución: Treinta (30) Día(S) Calendario DEL 30 DE NOVIEMBRE AL 29 DE DICIEMBRE DE 2022
Forma de Pago: DEPOSITO EN CTA - CCI

Monto Total 77,400.00

AFECTACION PRESUPUESTAL

Clasif. Gasto:	2.3.2.4.2.1		77,400.00
Sec. Func. :	0007	0070138 Actuaciones En Los Procesos Judiciales	53,781.15
Oficina		Descripción	Importe
3806	LOGISTICA - UCAYALI -		53,781.15

"El Contratista se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento".

RAUL OSORES PEREZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI

ROSA ESTHER BRAVO MORALES
JEFE Firma
JEFATURA DE LOGISTICA Y FINANZAS
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI

Recibí Conforme

Edwin R. Saldaña Yalle
GERENTE
RUC: 10407598208
Firma y Sello

29/11/2022

DE ESTAR SUJETOS AL SISTEMA DE DETRACCION DE IGV (D.L. N°940 Y R.S. N° 183-2004/SUNAT), SIRVASE COMUNICARSE CON LA OFICINA FINANCIERA, SEÑALANDO SI EL SERVICIO QUE BRINDA ES DE INTERMEDIACION LABORAL O TERCERIZACIÓN. / CONSULTE PAGO A PROVEEDORES : https://apps.pj.gob.pe/pagosprov/

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Nº SIAF :

ORDEN DE SERVICIO

N° 00402-2022-S

Corr.: 00402

DIA	MES	AÑO
29	11	2022

Edwin R. Saldaña Yalle
TITULAR - GERENTE
RUC: 10407598208

Razón Social: SALDAÑA YALLE EDWIN ROMAN — RUC: 10407598208

Dirección: JR ATAHUALPA 333 VILLA MARIA DEL TRIUNFO — Teléfonos:

Le agradeceremos proporcionarnos el siguiente servicio — Fax:

Facturar a nombre de: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI — RUC: 20602729762

Dirección: Jr. Tarapaca N° 913 — Mod.de Servicio: ADJUDICACION SIMPLIFICADA

Fte Fto.: Recursos Ordinarios

Glosa: ADJUNDICACION SIMPLIFICADA N° 08-2022-CS-CSJUC-PJ; ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS Y OTROS, DE LAS DISTINTAS SEDES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI, SEDE PENAL, SEDE MANCO CAPAC Y SEDE ATALAYA

CCI
BANCO CONTINENTAL
011814000221190896 13

DETRACCION

CONCEPTO				IMPORTES			
				MONEDA ORIGEN		MONEDA NACIONAL	
Código	Cantidad	Descripción	S Fun	Pr. Unitario	Importe	Pr. Unitario	Importe

AFECTACION PRESUPUESTAL

Clasif. Gasto: 23 2 4 2 1 — 77,400.00

Sec. Func.: 0013 0054369 Resolucion De Procesos Principales — 3,018.00

Oficina	Descripción	Importe
3806	LOGISTICA - UCAYALI -	3,018.00

Sec. Func.: 0014 0290411 Adquisicion Y Distribucion De Productos De F — 20,600.85

Oficina	Descripción	Importe
3806	LOGISTICA - UCAYALI -	20,600.85

REQUERIMIENTOS ASOCIADOS

Año	Tipo	Número	Oficina	Nro Certificado
2022	S	00125	3806 LOGISTICA - UCAYALI -	0000000136

OBSERVACIONES GENERALES

CCI : Banco Continental - 011814000221190896 13

"El Contratista se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento".

RAUL OSORES PEREZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI

ROSA ESTHER BRAVO MORALES
JEFE
UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI

Firma

Recibí Conforme

Edwin R. Saldaña Yalle
TITULAR - GERENTE
RUC: 10407598208

29/11/2022

Firma y Sello

DE ESTAR SUJETOS AL SISTEMA DE DETRACCION DE IGV (D.L. N°940 Y R.S. N° 183-2004/SUNAT), SIRVASE COMUNICARSE CON LA OFICINA FINANCIERA, SEÑALANDO SI EL SERVICIO QUE BRINDA ES DE INTERMEDIACIÓN LABORAL O TERCERIZACIÓN Y CONSULTE PAGO A PROVEEDORES - http://www.pj.gob.pe/proveedores/

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Ucayali
Gerencia de Administración Distrital
Coordinación de Logística

Edwin R. Saldaña Yalle
TITULAR - GERENTE
RUC: 10407598208

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN N° 007-2023

Por medio del presente, se otorga la presente constancia de prestación a favor de **SALDAÑA YALLE EDWIN ROMAN** con RUC Nº 10407598208 por la siguiente contratación:

Objeto : **ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS Y OTROS, DE LAS DISTINTAS SEDES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI, SEDE PENAL, SEDE MANCO CAPAC Y SEDE ATALAYA.**

Procedimiento de Selección : **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2022-CS-CSJUC/PJ**

Orden de Servicio : 00402-2022-S.

Monto contratado : S/ 77,400.00

Periodo : DEL 30 DE NOVIEMBRE AL 29 DE DICIEMBRE DE 2022

Penalidades Ejecutadas : NO SE APLICÓ PENALIDAD

Habiendo cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones contractuales y no fue objeto de aplicación de penalidades durante el periodo de prestación.

Se expide la presente **CONSTANCIA** para los fines pertinentes.

Entidad : Corte Superior de Justicia de Ucayali
Área : Unidad de Administración y Finanzas
Representante : BRAVO MORALES ROSA ESTHER
DNI : 09882306
Teléfonos : 061-586240 anexo 33092

Fecha de emisión: 17 de Marzo de 2023.

ROSA ESTHER BRAVO MORALES
JEFE
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI

SALDAÑA YALLE EDWIN ROMAN
PUEBLO NUEVO DE CONTA MZA. Y LOTE. 1 A MEDIA CUADRA DE ESTADIO MUNICIPAL
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE - LIMA

FACTURA ELECTRONICA
RUC: 10407598208
E001-8

Fecha de Emisión : 29/12/2022
Forma de pago: Crédito
Señor(es) : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI
RUC : 20602729762
Dirección del Receptor de la factura : JR. TARAPACA 913 URB. CERCADO DE PUCALLPA CDRA 9 DE TARAPACA UCAYALI CORONEL PORTILLO CALLERIA
Dirección del Cliente : JR. TARAPACA 913 URB. CERCADO DE PUCALLPA CDRA 9 DE TARAPACA UCAYALI-CORONEL PORTILLO-CALLERIA
Tipo de Moneda : SOLES
Observación : OPERACION SUJETA AL SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL GOBIERNO CENTRAL CTA. CTE. 00-060-151725 DEL BANCO DE LA NACIÓN (TIPO DEL BIEN:3 CÓDIGO 9 - DETRACCIÓN 12%)

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
1.00	UNIDAD	MANTENIMIENTOY REPARACION DE SERVICIOS HIGIENICOS SEDE CENTRAL Y SEDE ATALAYA	45577.2458	0.00
1.00	UNIDAD	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SERVICIOS HIGIENICOS SEDE MANCO CAPAC	17458.3475	0.00
1.00	UNIDAD	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SERVICIOS HIGIENICOS SEDE CENTRAL Y SEDE ATALAYA	2557.62712	0.00

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00

SON: SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES

Sub Total Ventas :	S/ 65,593.22
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 65,593.22
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 11,806.78
ICBPER :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 77,400.00

Información del crédito	:	
Monto neto pendiente de pago	:	S/ 68,112.00
Total de Cuotas	:	1

Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto	Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto	Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto
1	09/01/2023	68,112.00						

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

Edwin R. Saldaña Yalle
TITULAR - GERENTE
10407598208

Edwin R. Saldaña Yalle
TITULAR - GERENTE
RUC: 10407598208

CONTRATO N° 055-2022-DIRECFIN PNP
ADJUDICACIÓN N° 27-2022-DIRECFIN PNP
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AMBIENTES DE LA JEFATURA DE LA INSPECTORÍA GENERAL Y EL MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA DIRINS Y DIVCSSP IG PNP"

Conste por el presente documento, la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AMBIENTES DE LA JEFATURA DE LA INSPECTORÍA GENERAL Y EL MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA DIRINS Y DIVCSSP IG PNP**, que celebran de una parte la **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ-UE N° 002-DIRECFIN PNP**, en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº 20165465009, con domicilio legal en Calle San Germán N° 200, Urb. Villacampa, distrito del Rímac, provincia y departamento de Lima, representada por el señor Coronel PNP **Daniel Jorge JARES REYME**, identificado con DNI Nº 08679353, designado mediante Resolución Ministerial N° 1265-2022-IN de fecha 08 de setiembre del 2022, de acuerdo a las facultades otorgadas en la Resolución Directoral N° 020-2022-DIRADM-PNP-SEC del 13 de enero de 2022, y; de otra parte, el Señor **SALDAÑA YALLE, EDWIN ROMÁN,** identificado con DNI N° 40459820 y RUC Nº 10407598208, con domicilio legal en el Jr. Atahualpa N° 333, distrito de Villa María del Triunfo, provincia y departamento de Lima, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 12 de octubre del 2022, el Comité de Selección adjudicó la buena pro de la Adjudicación Simplificada Nº 27-2022-DIRECFIN-PNP, para la contratación del "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AMBIENTES DE LA JEFATURA DE LA INSPECTORÍA GENERAL Y EL MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA DIRINS Y DIVCSSP IG PNP**", al Señor **SALDAÑA YALLE, EDWIN ROMÁN**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la contratación del "Servicio de Mantenimiento de Ambientes de la Jefatura de la Inspectoría General y el Mantenimiento de las Oficinas de la DIRINS y DIVCSSP IG PNP", bajo el sistema de suma alzada.

Las características y condiciones de los bienes a adquirir se encuentran detallados en las bases integradas de la Adjudicación Simplificada N° 27-2022-DIRECFIN-PNP.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **S/. 148,896.06 (Ciento Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Noventa y Seis con 06/100 SOLES)**, que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de los bienes, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

Edwin R. Saldaña Yalle
TITULAR - GERENTE
RUC 10407598208

Edwin R. Saldaña Yalle
TITULAR - GERENTE
RUC: 10407598208

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en un **PAGO ÚNICO,** luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por EL CONTRATISTA, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe Final de ejecución de la prestación, emitido por el contratista, deberá contener fotos panorámicas del antes, durante y después de la prestación, documento que será entregado en la Mesa de Partes de la IG PNP, ubicado en el Complejo Policial "Walter Rosales León" de la IG PNP, en el horario de 08:00 a 17:00 horas.
- Informe Técnico emitido por el personal especializado (Ingeniero o Arquitecto) de la DIVINFRA – DIRADM-PNP del 100% del cumplimiento de los TDR, sustentando con fotografías comparativas (anteriores y posteriores).
- Acta de Conformidad firmada por el Jefe del ARELOG y Jefe OFAD de la IGPNP, previo Informe Técnico emitido por el personal especializado (Ingeniero o Arquitecto) de la DIVINFRA-DIRADM-PNP.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes de la Sección de Ejecución Contractual de la Dirección de Economía y Finanzas de la Policía Nacional del Perú, sito en la Calle San Germán N° 200 (tercer piso), distrito de Rímac, provincia y departamento de Lima; de lunes a viernes en horario de 08:00 a 17:00 horas y sábados en horario de 8:00 a 13:00 horas.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgadas la conformidad de la prestación, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba acaso fortuito a fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el Artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Lugar:

El servicio se llevará a cabo en las instaciones del Complejo Policial "Walter Rosales León", ubicado en la Av. Andrés Aramburu N° 550-Surquillo-Lima, 2do. Piso.

Edwin R. Saldaña Yalle
TITULAR - GERENTE
RUC: 10407598208

Edwin R. Saldaña Yalle
TITULAR - GERENTE
RUC: 10407509208

Plazo de Ejecución:
El plazo de ejecución del servicio será de **CUARENTA (40) días calendarios** contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato; debiendo adjuntar a su Informe Final fotos panorámicas tomadas antes, durante y posterior del trabajo realizado.

EL CONTRATISTA, deberá presentar el Plan de Trabajo a los DOS (02) días calendario, de la suscripción del Contrato como plazo máxima, el mismo que será aprobado por el Jefe de Logística del Área Usuaria (ARELOG IGPNP) en un plazo de un (01) día calendario, de existir alguna observación será subsanada por el Contratista en un plazo de un (01) día calendario como plazo máximo, la misma que será notificada vía correo electrónico para agilizar su recepción, en caso de demora se le aplicará las penalidades correspondientes.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO
El presente contrato está conformado por las bases, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

GARANTÍA DEL SERVICIO. – EL CONTRATISTA otorga a una garantía de doce (12) meses, contados a partir de la conformidad emitida por el área usuaria.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS
EL CONTRATISTA al amparo de las excepciones que se establece en el artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, no presentó la respectiva garantía de fiel cumplimiento para el perfeccionamiento del contrato, toda vez que, el monto del ítem adjudicado no supera el monto establecido en el literal a) del mencionado artículo.

CLÁUSULA OCTAVA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
La conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento del TUO de la Ley N° 30225. La conformidad del servicio será brindada por parte del Jefe del área de Logística y el Jefe de la Administración de la IG PNP, previo Informe Técnico del servicio por parte del personal especializado (Ingeniero o Arquitecto) de la de la División de Infraestructura de la PNP.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de éstas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (05) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Edwin R. Saldaña Yalle
TITULAR - GERENTE
RUC: 10407509208

Edwin R. Saldaña Yalle
TITULAR - GERENTE
RUC: 10407598203

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de retraso.

CLÁUSULA NOVENA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El contratista será responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F = 0.40
b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: F= 0.25

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

OTRAS PENALIDADES

LA ENTIDAD ha establecido la aplicación de otras penalidades, en concordancia con el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones

N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
01	Por no estar presente el personal clave en la ejecución de la prestación del servicio.	30% de la UIT (unidad impositiva tributaria vigente a la fecha de aplicación), por ocurrencia.	Informe del Coordinador y/o Administrador de Contrato del Área Usuaria.
02	Por personal que no cuente con equipos de protección personal (EPP) completo.	30% de la UIT (unidad impositiva tributaria vigente a la fecha de aplicación), por ocurrencia.	Informe del Coordinador y/o Administrador de Contrato del Área Usuaria.
03	Por no contar con seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) vigente durante la ejecución de la prestación del servicio.	50% de la UIT (unidad impositiva tributaria vigente a la fecha de aplicación).	Informe del Coordinador y/o Administrador de Contrato del Área Usuaria.
04	Por no implementar la señalización interna y externa que el servicio requiera a fin de evitar accidentes y daños.	Equivalente a 50% de la UIT (unidad impositiva tributaria vigente a la fecha de aplicación).	Informe del Coordinador y/o Administrador de Contrato del Área Usuaria.
05	Por no adoptar las medidas preventivas sanitarias y utilizar los equipos de protección de contra la epidemia COVID-19 (uso de mascarillas), de acuerdo a los protocolos de bioseguridad establecidos en la normatividad vigente	50% de la UIT (unidad impositiva tributaria vigente a la fecha de aplicación).	Informe del Coordinador y/o Administrador de Contrato del Área Usuaria.
06	Por personal que no porte: documentos de identificación personal (DNI y fotocheck).	20% de la UIT (unidad impositiva tributaria vigente a la fecha de aplicación).	Informe del Coordinador y/o Administrador de Contrato del Área Usuaria.
07	Por no realizar la limpieza y recojo de residuos que forman parte de la prestación del servicio, dentro de los plazos establecidos.	30% de la UIT (unidad impositiva tributaria vigente a la fecha de aplicación)..	Informe del Coordinador y/o Administrador de Contrato del Área Usuaria.
08	Por no dar aviso de daños y/o accidentes que ocurran en las instalaciones durante la ejecución del servicio, en el plazo establecido.	30% de la UIT (unidad impositiva tributaria vigente a la fecha de aplicación).	Informe del Coordinador y/o Administrador de Contrato del Área Usuaria.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (02) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Edwin R. Saldaña Yalle
TITULAR - GERENTE
DNI: 40407508208

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que estas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo

Edwin R. Saldaña Yalle
TITULAR - GERENTE
RUC 10407596208

Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Calle San Germán N° 200, Distrito del Rímac, Provincia y Departamento de Lima.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: en Jr. Atahualpa N° 333- Distrito de Villa María del Triunfo, Provincia y Departamento de Lima.
Email: ersy010580@gmail.com

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima a los veintiocho (28) días de octubre del 2022.

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
DIVISIÓN DE LOGÍSTICA

Daniel Angel DÁVILA REYME
CORONEL PNP
JEFE DE DIVISION DE LOGISTICA PNP

"EL CONTRATISTA"
TITULAR - GERENTE
RUC 10407596208
EDWIN ROMAN SALDAÑA YALLE.
DNI: 40759820

SALDAÑA YALLE EDWIN ROMAN
PUEBLO NUEVO DE CONTA MZA. Y LOTE. 1 A MEDIA CUADRA DE ESTADIO MUNICIPAL
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE - LIMA

FACTURA ELECTRONICA
RUC: 10407598208
E001-10

Fecha de Emisión	: 29/12/2022	Forma de pago: Crédito
Señor(es)	: POLICIA NACIONAL DEL PERU	
RUC	: 20165465009	
Dirección del Receptor de la factura	: JR. LOS CIBELES 191 URB. VILLACAMPA DIRECCION DE ECONOMIA Y FINANZAS PNP LIMA LIMA RIMAC	
Dirección del Cliente	: JR. LOS CIBELES 191 URB. VILLACAMPA DIRECCION DE ECONOMIA Y FINANZAS PNP LIMA-LIMA-RIMAC	
Tipo de Moneda	: SOLES	
Observación	: OPERACION SUJETA AL SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL GOBIERNO CENTRAL CTA. CTE. 00-060-151725 DEL BANCO DE LA NACIÓN (TIPO DEL BIEN: CÓDIGO 3 - DETRACCIÓN 12%)	

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
1.00	UNIDAD	MANTENIMIENTO DE AMBIENTE DE LA JEFATURA DE INSPECTORIA GENERAL Y LASOFICINAS DE LA DIRINS Y DIVC SSP IG PNP	122187.339	0.00

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00

SON: CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y UNO Y 06/100 SOLES

Sub Total Ventas :	S/ 122,187.34
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 122,187.34
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 21,993.72
ICBPER :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 144,181.06

Información del crédito	:	
Monto neto pendiente de pago	:	S/ 126,879.06
Total de Cuotas	:	1

Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto	Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto	Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto
1	13/01/2023	126,879.06						

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

Edwin R. Saldaña Yalle
TITULAR - GERENTE
RUC: 10407598208

PERÚ | Ministerio del Interior | Policía Nacional del Perú | Dirección de Administración | Dirección de Logística

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la Republica del Perú"

Edwin R. Saldaña Yalle
TITULAR - GERENTE
RUC: 10407598208

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN

1	DATOS DEL FORMATO	Número del formato	047-2023-DIVLOG-PNP/DEPABA-SEJCON	
		Fecha de emisión del formato	06 de Febrero del 2023	
2	DATOS DEL CONTRATISTA	Numero de RUC	**10407598208**	
		Edwin R. SALDAÑA YALLE		
3	DATOS DEL CONTRATO	Objeto de la contratación	BIENES	
			SERVICIOS	X
		Descripción del contrato	Contrato N° 055-2022-DIRECFIN PNP – "Servicio de Mantenimiento de Amientes de la Jefatura de la Inspectoría General PNP y Mantenimiento de las Oficinas de la DIRINS y DIVCSSP IGPNP"	
		Monto total ejecutado del contrato	***S/. 144,181.06***	
4	DATOS DE LA ENTIDAD	**POLICIA NACIONAL DEL PERU**		
5	CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN	Por medio del presente documento, la Sección de Ejecución Contractual del Departamento de Abastecimiento de la División de Logística de la PNP, ubicado en Calle San German N°200-Rimac, Telf.- 381-1017 otorga la constancia de culminación de la prestación derivada del contrato antes aludido.		
6	APLICACIÓN DE PENALIDADES	SI	X	Monto de la penalidad: S/. 8,375.40
		NO		
7		POLICIA NACIONAL DEL PERU – DIVLOG PNP - DEPABA CS-367192 Miriam S. BAZAN DAMIAN MAYOR S. PNP JEFE (E) SECCION EJECUCION CONTRACTUAL DEPABA – DIVLOG - PNP		
		NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE		

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 23.01.00.U1

ORDEN DE SERVICIO Nº 0001527

Nº Exp. SIAF : 0000008290

Día	Mes	Año
23	08	2023

UNIDAD EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE DEFENSA - OGA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000468

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : SALDAÑA YALLE EDWIN ROMAN	Nº Cuadro Adquisic: 001539
Dirección : Av. 2 de mayo MZ: Y1 Lote:10c Pueblo Nuevo Conta LIMA / CANETE / IMPERIAL CCI:	Tipo de Proceso : ASP
RUC : 10407598208 Teléfono : 998435682 Fax :	Nº Contrato :
	Moneda : S/ T/C :

Concepto : HT 1452830 CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS : PORTON METALICO PABELLON "A"

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
600100060006	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS EN GENERAL *OBJETIVO DEL SERVICIO: SERVICIO MANTENIMIENTO DEL PORTON METÁLICO DEL PABELLON A PARA EL IESTPFFAA *CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A REALIZAR: De acuerdo a los establecido en el numeral 5 de los términos de referencia que forma parte de la presente orden de servicio. Y de acuerdo a la cotización del proveedor. *PLAZO DE EJECUCION: El plazo máximo para la ejecución del servicio es de hasta doce (12) días calendarios, contados a partir del día siguiente de aprobada la documentación del numeral 8 párrafo 5.1 de los TDR, mediante correo electrónico o firmada el acta de inicio del servicio. *LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO: El servicio se prestará, en las instalaciones del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "De las Fuerzas Armadas", ubicado en el Fuerte General de División Rafael Hoyos Rubio, sito en la Intersección de las Avenidas Alcázar y Morro de Arica - Rímac. *FORMA DE PAGO:	15,400.59

Edwin R. Saldaña Yalle
TITULAR - GERENTE
RUC: 10407598208

AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	S/
0025	22.049.0112.9002.3999999.5000661	1 - 00	2.3. 2 4. 2 1		15,400.59

Van ... S/	15,400.59
Exonerado :	0.00
V. Venta :	13,051.35
I.G.V. :	2,349.24
Total :	15,400.59

Facturar a nombre de : MINISTERIO DE DEFENSA - OGA
Dirección : AV DE LA PERUANIDAD S/N - JESUS MARIA / LIMA - LIMA - LIMA RUC : 20131367938

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
ALFARO LOAYZA, CLAUDIA ROSARIO	Firmado digitalmente por: MENDEZ VILLEGAS Braulio Hernan FAU 20131367938 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 24/08/2023 09:05:37-0500 FIRMA DIGITAL	Fecha Día Mes Año
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES

NOTA IMPORTANTE :
- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 23.01.00.U1

ORDEN DE SERVICIO Nº 0001527

Nº Exp. SIAF : 0000008290

Día	Mes	Año
23	08	2023

UNIDAD EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE DEFENSA - OGA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000468

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : SALDAÑA YALLE EDWIN ROMAN	Nº Cuadro Adquisic: 001539
Dirección : Av. 2 de mayo MZ: Y1 Lote:10c Pueblo Nuevo Conta	Tipo de Proceso : ASP
LIMA / CANETE / IMPERIAL CCI:	Nº Contrato :
RUC : 10407598208 Teléfono : 998435682 Fax :	Moneda : S/ T/C :

Concepto : HT 1452830 CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS : PORTON METALICO PABELLON "A"

Vienen ... 15,400.59

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		? UNICO PAGO que se realizará en una sola armada al finalizar el servicio, en moneda nacional mediante abono en cuenta interbancaria (CCI) de acuerdo a los términos de referencia según lo establecido en la Orden de Servicio. ? El contratista deberá remitir el entregable detallado en el punto 9, en la mesa de partes del área usuaria del IESTPFFAA. ? El contratista deberá hacer entrega de la documentación para el pago de sus servicios a través de la mesa de partes virtual del Ministerio de Defensa, a la página web https://www.mindef.gob.pe/mpvirtual/#/index. Adjuntado: - Comprobante de pago. - Informe. - Entregable (tomas fotográficas, informe técnico) de acuerdo a lo solicitado. ? El comprobante de pago emitido deberá estar a nombre del Ministerio de Defensa con RUC N° 20131367938, indicando el número de la orden de servicio y con forma de pago: a crédito con un mínimo de 15 días calendario. *PENALIDAD APLICABLE: (De Corresponder) En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculado de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0,10 x monto x plazo en días Donde F tiene los siguientes valores:	

Edwin R. Saldaña Yalle
TITULAR - GERENTE
RUC 10407598208

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

Van ... S/ 15,400.59

Exonerado	:	0.00
V. Venta	:	13,051.35
I.G.V.	:	2,349.24
Total	:	15,400.59

Facturar a nombre de : MINISTERIO DE DEFENSA - OGA
Dirección : AV DE LA PERUANIDAD S/N - JESUS MARIA / LIMA - LIMA - LIMA RUC : 20131367938

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
ALFARO LOAYZA, CLAUDIA ROSARIO	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	Fecha Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :
- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 23.01.00.U1

ORDEN DE SERVICIO Nº 0001527

Nº Exp. SIAF : 0000008290

Día	Mes	Año
23	08	2023

UNIDAD EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE DEFENSA - OGA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000468

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : SALDAÑA YALLE EDWIN ROMAN	Nº Cuadro Adquisic: 001539
Dirección : Av. 2 de mayo MZ: Y1 Lote:10c Pueblo Nuevo Conta	Tipo de Proceso : ASP
LIMA / CANETE / IMPERIAL CCI:	Nº Contrato :
RUC : 10407598208 Teléfono : 998435682 Fax :	Moneda : S/ T/C :

Concepto : HT 1452830 CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS : PORTON METALICO PABELLON "A"

Vienen ... 15,400.59

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los articulos antes citados de la Ley de Contrataciones y su Reglamento. Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna cualquier acto o conducta ilicita o corrupta de la que tuviera conocimiento; asi también en adoptar medidas técnicas, practicas, a través de los canales dispuestos por el MINDEF. De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que el MINDEF pueda accionar. CCP 2056	
* * *	* * * * * *	* * * * * * * * (QUINCE MIL CUATROCIENTOS Y 59/100 SOLES) *	

Edwin R. Saldaña Yalle
TITULAR - GERENTE
RUC: 10407598208

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

TOTAL S/	15,400.59
Exonerado :	0.00
V. Venta :	13,051.35
I.G.V. :	2,349.24
Total :	15,400.59

Facturar a nombre de : MINISTERIO DE DEFENSA - OGA
Dirección : AV DE LA PERUANIDAD S/N - JESUS MARIA / LIMA - LIMA - LIMA RUC : 20131367938

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
ALFARO LOAYZA, CLAUDIA ROSARIO	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	Fecha Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :
- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la OIS
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

SALDAÑA YALLE EDWIN ROMAN
PUEBLO NUEVO DE CONTA MZA. Y LOTE. 1 A MEDIA CUADRA DE ESTADIO MUNICIPAL
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE - LIMA

FACTURA ELECTRONICA
RUC: 10407598208
E001-15

Forma de pago: Crédito

Fecha de Emisión	: 04/10/2023
Señor(es)	: MINISTERIO DE DEFENSA
RUC	: 20131367938
Dirección del Receptor de la factura	: AV. DE LA PERUANIDAD S/N EDIFICIO QUIñONES, FRENTE CAMPO DE MARTE LIMA LIMA JESUS MARIA
Dirección del Cliente	: AV. DE LA PERUANIDAD S/N EDIFICIO QUIñONES, FRENTE CAMPO DE MARTE LIMA-LIMA-JESUS MARIA
Tipo de Moneda	: SOLES
Observación	: OPERACION SUJETA AL SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL GOBIERNO CENTRAL CTA. CTE. 00-060-151725 DEL BANCO DE LA NACIÓN (TIPO DEL BIEN: CÓDIGO 30 - DETRACCIÓN 4%

Edwin R. Saldaña Yallé
TITULAR - GERENTE
RUC: 10407598208

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
1.00	UNIDAD	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS : PORTON METALICO PABELLON A	13051.35	0.00

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00

SON: QUINCE MIL CUATROCIENTOS Y 59/100 SOLES
Orden de Compra : 0001527

Sub Total Ventas :	S/ 13,051.35
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 13,051.35
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 2,349.24
ICBPER :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 15,400.59

Información de la detracción

Leyenda:	Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central				
Bien o Servicio:	030 Contratos de construcción				
Medio de pago:	001 Depósito en cuenta				
Nro. Cta. Banco de la Nación:	00060151725	Porcentaje de detracción:	4.00	Monto detracción:	S/ 616.00

Información del crédito

Monto neto pendiente de pago	:	S/ 14,784.59
Total de Cuotas	:	1

Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto	Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto	Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto
1	19/10/2023	14,784.59						

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

BBVA

Estados de Cuenta

MOVIMIENTO Y SALDO A LA FECHA
CUENTA INDEPENDENCIA

Titular(es):
SALDA#A YALLE EDWIN ROMAN
AV. 2 DE MAYO MZ N1 LT 7
SEC PUEBLO NUEVO DE CONTA
NUEVO IMPERIAL CA#ETE LIMA
PERU 0211

Edwin R. S... TITULAR - GERENTE RUC 10407598208

MONEDA: SOLES DNI 40759820

FECHA OPER.	FECHA VALOR	DESCRIPCION	OFICINA	CAN.	N°OPER.	CARGO/ABONO	ITF	SALDO CONTABLE
		SALDO ANTERIOR				0.00		16.14
02-10	02-10	OSCAR PAUCAR SALAZAR	BCA. INTERNET		731	10,000.00	0.50	10,015.64
02-10	02-10	TRANSF INMEDIATA AL 002 209313	BCA. INTERNET		733	3,000.00-		7,015.64
02-10	02-10	COMIS. TRANSF. INMEDIATA 209313	BCA. INTERNET		734	5.80-		7,009.84
02-10	02-10	RETIRO EN EFECTIVO CON TARJETA Y CLAVE	OF. PTO. MALD		735	5,500.00-	0.25	1,509.59
04-10	04-10	TRAS A :0011-0263-0100030471	BCA. INTERNET		737	545.00-		964.59
04-10	04-10	TIN018F000000000000 ARCHIVO GENERAL DE L			738	18,739.60	0.90	19,703.29
04-10	04-10	RET.CJ.B24 BANCO	OF. PTO. MALD		740	1,500.00-	0.05	18,203.24
07-10	07-10	RET.CJ.B24 BANCO	OF. PTO. MALD		742	3,000.00-	0.15	15,203.09
07-10	09-10	TRANSF INMEDIATA AL 002 128008	BCA. INTERNET		744	3,000.00-		12,203.09
07-10	09-10	COMIS. TRANSF. INMEDIATA 128008	BCA. INTERNET		745	5.80-		12,197.29
08-10	09-10	TRANSF INMEDIATA AL 002 152394	BCA. INTERNET		746	2,100.00-		10,097.29
08-10	09-10	COMIS. TRANSF. INMEDIATA 152394	BCA. INTERNET		747	5.80-		10,091.49
10-10	10-10	TRAS A :0011-0814-0232763782	BCA. INTERNET		748	800.00-		9,291.49
11-10	11-10	TRAS A :0011-0263-0200167687	BCA. INTERNET		749	3,000.00-	0.15	6,291.34
11-10	11-10	RET.CJ.B24 BANCO	OF. PTO. MALD		751	3,000.00-	0.15	3,291.19
12-10	12-10	RET.CJ.B24 BANCO	OF. PTO. MALD		753	1,200.00-	0.05	2,091.14
13-10	13-10	TIN018F000000000000 MINISTERIO DE DEFENS			755	13,552.59	0.65	15,643.08
14-10	16-10	TRANSF INMEDIATA AL 002 942372	BCA. INTERNET		757	3,000.00-	0.15	12,642.93
14-10	16-10	COMIS. TRANSF. INMEDIATA 942372	BCA. INTERNET		759	5.80-		12,637.13
14-10	14-10	RET.CJ.B24 BANCO	OF. PTO. MALD		760	500.00-		12,137.13
15-10	16-10	TRANSF INMEDIATA AL 002 084159	BCA. INTERNET		761	2,850.00-	0.10	9,287.03
15-10	16-10	COMIS. TRANSF. INMEDIATA 084159	BCA. INTERNET		763	5.80-		9,281.23
15-10	16-10	TRANSF INMEDIATA AL 002 087942	BCA. INTERNET		764	150.00-		9,131.23

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 23.01.00.U2

Página : 1 de 18

ORDEN DE SERVICIO Nº 0000922

Nº Exp. SIAF : 0000001451

Día	Mes	Año
01	09	2023

UNIDAD EJECUTORA : 001 OFICINA TECNICA ADMINISTRATIVA-ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000018

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : SALDAÑA YALLE EDWIN ROMAN	Nº Cuadro Adquisic: 000925
Dirección : AV 2 DE MAYO MZ Y1 LT 10 PUEBLO NUEVO DE CONTA NUEVO IMPERIA LIMA / LIMA / LIMA CCI:	Tipo de Proceso : ASP
RUC : 10407598208 Teléfono : 988435682 Fax :	Nº Contrato :
	Moneda : S/ T/C :

Concepto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DEL PISO 1 DE LA SEDE CORREO DEL ARCHIVO

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
600100040109	SERVICIO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DEL PISO 1 DE LA SEDE CORREO DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION 1.ÁREA SOLICITANTE: ÁREA DE ABASTECIMIENTO. 2.FINALIDAD PÚBLICA: MEJORAR LAS CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LAS OFICINAS UBICADAS EN EL PISO 1 DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN (AGN), A TRAVÉS DEL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS, EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES. ESTO EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO Nº 151-2023-EF, EMITIDO CON FECHA VIERNES 14 DE JULIO DE 2023, DECRETO SUPREMO EN EL CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2023 A FAVOR DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. 3.OBJETO: EL PRESENTE SERVICIO TIENE COMO OBJETIVO CONTRATAR A UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA QUE EFECTÚE EL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DEL PRIMER PISO DE LA SEDE CORREO DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN.	19,520.60

Edwin R. Saldaña Yalle
TITULAR - GERENTE
RUC: 10407598208

AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	S/
0006	21.006.0006.9001.3999999.5000003	1 - 00	2.3. 2 4. 2 1		19,520.60

Van ... S/	19,520.60
Exonerado :	0.00
V. Venta :	16,542.88
I.G.V. :	2,977.72
Total :	19,520.60

Facturar a nombre de : OFICINA TECNICA ADMINISTRATIVA-ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Dirección : JR. CAMANA NRO. 125 S/N / LIMA - LIMA - LIMA RUC : 20131370726

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
V P E AGN Firma Digital Firmado digitalmente por VILLACORTA PEÑA CECILIA ESTEFANI FIR 40029948 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 01.09.2023 15:56:13 -05:00	AGN Firma Digital	Firmado digitalmente por ESTRADA MENDOZA Jackeline Edith FAU 20131370726 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 01.09.2023 16:00:33 -05:00	Fecha Día Mes Año
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	

NOTA IMPORTANTE :
- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 23.01.00.U2

ORDEN DE SERVICIO Nº 0000922

Nº Exp. SIAF : 0000001451

Día	Mes	Año
01	09	2023

UNIDAD EJECUTORA : 001 OFICINA TECNICA ADMINISTRATIVA-ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000016

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : SALDAÑA YALLE EDWIN ROMAN	Nº Cuadro Adquisic: 000025
Dirección : AV 2 DE MAYO MZ Y1 LT 10 PUEBLO NUEVO DE CONTA NUEVO IMPERIA LIMA / LIMA / LIMA CCI:	Tipo de Proceso : ASP
RUC : 10407598208 Teléfono : 996435682 Fax :	Nº Contrato :
	Moneda : S/ T/C :

Concepto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DEL PISO 1 DE LA SEDE CORREO DEL ARCHIVO

Vienen ... 19,520.60

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		QUE ACTUALMENTE ESTÁN OBSTRUIDAS Y NO PUEDE PASAR EL AGUA NORMALMENTE, ESTO SE PUEDE REALIZAR CON UN EQUIPO DE WINCHA PARA DESOBSTRUIR CAÑERIAS Y TUBERÍAS DE DESAGÜE. SUMINISTRO Y COLOCACION DE TAPETE DE INGRESO SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TAPETE EN INGRESO A BAÑOS. CARACTERÍSTICAS: FIBRA: 100% NYLON. NOMBRE DE MODELO: SPECIAL ESTILO: PELO CORTADO LISO. FORMATO: 60X80. ESPESOR: 10MM APROX. BASE: PVC - ANTIDESLISANTE. USO: COMERCIAL - RESIDENCIAL. GARANTÍA: 01 AÑO SON 6 UNIDADES LAS CUALES SE REQUIEREN. VERIFICACIÓN DE ADHERENCIA DE PINTURAS DE PAREDES, TECHOS, ZÓCALOS Y PUERTAS. SE REALIZARÁ PRUEBA DE LA ADHERENCIA DE LAS PINTURAS, LA CUAL NO DEBERÁ PRESENTAR BURBUJAS NI RELIEVES, DEBERÁ TENER UN ACABADO LISO E IMPECABLE EN TODAS LAS SECCIONES Y ELEMENTOS. SE RECOMIENDA USAR PRODUCTOS, EQUIPOS Y MANO DE OBRA DE BUENA CALIDAD Y CALIFICADOS. SE REALIZARÁ LAS PRUEBAS DE LAS PUERTAS, COMPROBANDO QUE CIERREN PERFECTAMENTE Y QUE LOS PICAPORTES CUMPLAN CON SU FUNCIÓN. VERIFICACIÓN DE OPERATIVIDAD DE EXTRACTORES DE AIRE Y LUMINARIAS. SE VERIFICARÁ LA OPERATIVIDAD DE LOS EQUIPOS DE LUMINARIAS Y EXTRACTORES, ASÍ COMO DE SUS INTERRUPTORES LOS CUALES DEBEN SER INDEPENDIENTES. CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA SE DEBE TOMAR EN CONSIDERACIÓN QUE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEBERÁN ESTAR CERRADO, POR LO QUE SE RECOMIENDA	

Edwin R. Saldaña Yallo
TITULAR - GERENTE
RUC: 10407598208

AFECTACION PRESUPUESTAL

Metal Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

Van ... S/ 19,520.60

Exonerado	:	0.00
V. Venta	:	16,542.88
I.G.V.	:	2,977.72
Total	:	19,520.60

Facturar a nombre de : OFICINA TECNICA ADMINISTRATIVA-ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Dirección : JR. CAMANA NRO. 125 S/N / LIMA - LIMA - LIMA RUC : 20131370726

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
VILLACORTA PENA, CECILIA ESTEFANI	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	Fecha Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :
- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 23.01.00.U2

Página : 18 de 18

ORDEN DE SERVICIO Nº 0000922

Nº Exp. SIAF : 0000001451

Día	Mes	Año
01	09	2023

UNIDAD EJECUTORA : 001 OFICINA TECNICA ADMINISTRATIVA-ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000016

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : SALDAÑA YALLE EDWIN ROMAN	Nº Cuadro Adquisic: 000925
Dirección : AV 2 DE MAYO MZ Y1 LT 10 PUEBLO NUEVO DE CONTA NUEVO IMPERIA LIMA / LIMA / LIMA CCI:	Tipo de Proceso : ASP
RUC : 10407598208 Teléfono : 998435682 Fax :	Nº Contrato :
	Moneda : S/ T/C :

Concepto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DEL PISO 1 DE LA SEDE CORREO DEL ARCHIVO

Vienen ... 19,520.60

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		SEGÚN TDR ADJUNTO AL PRESENTE	
		* * * * * * * * * * * * * * * * (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE Y 60/100 SOLES) *	

Edwin R. Saldaña Yalle
TITULAR - GERENTE
RUC: 10407598208

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Metal Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	S/
		1-			

TOTAL S/ 19,520.60

Exonerado	:	0.00
V. Venta	:	16,542.88
I.G.V.	:	2,977.72
Total	:	19,520.60

Facturar a nombre de : OFICINA TECNICA ADMINISTRATIVA-ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Dirección : JR. CAMANA NRO. 125 S/N / LIMA - LIMA - LIMA RUC : 20131370726

ELABORADO POR	ORDENACIÓN DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
VILLACORTA PENA, CECILIA ESTEFANI	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	Fecha Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :
- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

SALDAÑA YALLE EDWIN ROMAN
PUEBLO NUEVO DE CONTA MZA. Y LOTE. 1 A MEDIA CUADRA DE ESTADIO MUNICIPAL
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE - LIMA

FACTURA ELECTRONICA
RUC: 10407598208
E001-13

Fecha de Emisión : 20/09/2023
Señor(es) : ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
RUC : 20131370726
Dirección del Receptor de la factura : JR. CAMANA 125 PASAJE PIURA LIMA LIMA LIMA
Dirección del Cliente : JR. CAMANA 125 PASAJE PIURA LIMA-LIMA-LIMA
Tipo de Moneda : SOLES
Observación : DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL GOBIERNO CENTRAL CTA. CTE. 00-060-151725 DEL BANCO DE LA NACIÓN (TIPO DEL BIEN: CÓDIGO 30 - DETRACCIÓN 4%

Forma de pago: Crédito

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
1.00	UNIDAD	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DEL PISO 1 DE LA SEDE CORREO DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	16542.88	0.00

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00

SON: DIECINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE Y 60/100 SOLES
Orden de Compra : 0000922

Sub Total Ventas :	S/ 16,542.88
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 16,542.88
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 2,977.72
ICBPER :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 19,520.60

Información de la detracción
Leyenda: Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central
Bien o Servicio: 030 Contratos de construcción
Medio de pago: 001 Depósito en cuenta
Nro. Cta. Banco de la Nación: 00060151725 Porcentaje de detracción: 4.00 Monto detracción: S/ 781.00

Información del crédito
Monto neto pendiente de pago : S/ 18,739.60
Total de Cuotas : 1

Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto	Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto	Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto
1	05/10/2023	18,739.60						

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

Edwin R. Saldaña Yalle
TITULAR - GERENTE
RUC: 10407598208

BBVA

Estados de Cuenta

MOVIMIENTO Y SALDO A LA FECHA
CUENTA INDEPENDENCIA

Titular(es):
SALDA#A YALLE EDWIN ROMAN
AV. 2 DE MAYO MZ N1 LT 7
SEC PUEBLO NUEVO DE CONTA
NUEVO IMPERIAL CA#ETE LIMA
PERU 0211

EDWIN R. Saldaña Yallo
TITULAR - GERENTE
RUC: 10407[illegible]

MONEDA: SOLES | DNI 40759820

FECHA OPER.	FECHA VALOR	DESCRIPCION	OFICINA	CAN.	N°OPER.	CARGO/ABONO	ITF	SALDO CONTABLE
		SALDO ANTERIOR				0.00		16.14
02-10	02-10	OSCAR PAUCAR SALAZAR	BCA. INTERNET		731	10,000.00	0.50	10,015.64
02-10	02-10	TRANSF INMEDIATA AL 002 209313	BCA. INTERNET		733	3,000.00-		7,015.64
02-10	02-10	COMIS. TRANSF. INMEDIATA 209313	BCA. INTERNET		734	5.80-		7,009.84
02-10	02-10	RETIRO EN EFECTIVO CON TARJETA Y CLAVE	OF. PTO. MALD		735	5,500.00-	0.25	1,509.59
04-10	04-10	TRAS A :0011-0263-0100030471	BCA. INTERNET		737	545.00-		964.59
04-10	04-10	TIN018F000000000000 ARCHIVO GENERAL DE L			738	18,739.60	0.90	19,703.29
04-10	04-10	RET.CJ.B24 BANCO	OF. PTO. MALD		740	1,500.00-	0.05	18,203.24
07-10	07-10	RET.CJ.B24 BANCO	OF. PTO. MALD		742	3,000.00-	0.15	15,203.09
07-10	09-10	TRANSF INMEDIATA AL 002 128008	BCA. INTERNET		744	3,000.00-		12,203.09
07-10	09-10	COMIS. TRANSF. INMEDIATA 128008	BCA. INTERNET		745	5.80-		12,197.29
08-10	09-10	TRANSF INMEDIATA AL 002 152394	BCA. INTERNET		746	2,100.00-		10,097.29
08-10	09-10	COMIS. TRANSF. INMEDIATA 152394	BCA. INTERNET		747	5.80-		10,091.49
10-10	10-10	TRAS A :0011-0814-0232763782	BCA. INTERNET		748	800.00-		9,291.49
11-10	11-10	TRAS A :0011-0263-0200167687	BCA. INTERNET		749	3,000.00-	0.15	6,291.34
11-10	11-10	RET.CJ.B24 BANCO	OF. PTO. MALD		751	3,000.00-	0.15	3,291.19
12-10	12-10	RET.CJ.B24 BANCO	OF. PTO. MALD		753	1,200.00-	0.05	2,091.14
13-10	13-10	TIN018F000000000000 MINISTERIO DE DEFENS			755	13,552.59	0.65	15,643.08
14-10	16-10	TRANSF INMEDIATA AL 002 942372	BCA. INTERNET		757	3,000.00-	0.15	12,642.93
14-10	16-10	COMIS. TRANSF. INMEDIATA 942372	BCA. INTERNET		759	5.80-		12,637.13
14-10	14-10	RET.CJ.B24 BANCO	OF. PTO. MALD		760	* 500.00-		12,137.13
15-10	16-10	TRANSF INMEDIATA AL 002 084159	BCA. INTERNET		761	2,850.00-	0.10	9,287.03
15-10	16-10	COMIS. TRANSF. INMEDIATA 084159	BCA. INTERNET		763	5.80-		9,281.23
15-10	16-10	TRANSF INMEDIATA AL 002 087942	BCA. INTERNET		764	150.00-		9,131.23
15-10	15-10	RET.CJ.B24 BANCO	OF. PTO. MALD		765	500.00-		8,631.23

CONTRATO N° 085-2023-INIA

"CONTRATO DE SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN DESTINADA AL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN 30 EN LA EEA SAN BERNARDO EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2480490"

Conste por el presente documento, el **CONTRATO DE SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN DESTINADA AL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN 30 EN LA EEA SAN BERNARDO EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2480490,** en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20131365994, con domicilio legal en Av. La Molina, N° 1981, distrito de la Molina, provincia y departamento de Lima, representado por el Director General de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria, CPC Ysmael Rafael Mayuri Quispe identificado con Documento Nacional de Identidad DNI N° 07667697, designado mediante Resolución Jefatural N° 046-2022-INIA y con facultades para suscribir el presente contrato a través de la Resolución Jefatural N° 0219-2022-INIA; y, de otra parte, el Sr. Edwin Roman Saldaña Yalle, con DNI Nº 40759820 con RUC N° 10407598208; con domicilio legal en Av. 2 de mayo Mz Y1 Lt. 10c, P. nuevo de conta- Nuevo Imperial-Cañete, Provincia y Departamento de Lima, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 25 de agosto de 2023, el comité de selección adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 56-2023-INIA-1 para el **SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN DESTINADA AL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN 30 EN LA EEA SAN BERNARDO EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2480490,** al Sr. Edwin Roman Saldaña Yalle, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la contratación del **SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN DESTINADA AL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN 30 EN LA EEA SAN BERNARDO EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2480490.**

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/ 212,520.08 (Doscientos Doce Mil Quinientos Veinte con 08/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN DESTINADA AL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN 30 EN LA EEA SAN BERNARDO EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2480490	S/ 212,520.08

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro

concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en pago único luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39º de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171º de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de Sesenta (60) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de suscrito el contrato.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTIAS

El CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de la ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/ 21, 252.00 (Veintiún Mil Doscientos Cincuenta y Dos con 00/100 soles), a través de la CARTA FIANZA Nº 0011-0211-9800013881-02, emitida por el Banco BBVA Perú. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTIAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando el CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto e el literal a) del numeral 155.1 del articulo 155º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLAUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por el director de la Subdirección de Recursos Genéticos, director general de la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología, con VBº del Supervisor y Coordinador del Proyecto ProAgrobio, en el plazo máximo de 7 días calendario de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar, el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40º de la Ley de Contrataciones del Estado y 173º de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLAUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32º y artículo 36º de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164º de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SETIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El arbitraje será resuelto por un Tribunal Arbitral conformado por tres árbitros, proponiéndose a los efectos las siguientes instituciones arbitrales y respectándose el orden de prelación que se establece a continuación:

1. Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
2. Centro de Arbitraje y Resolución de disputas del Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental de Lima.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su

notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45º de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA
Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL
Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Av. La Molina Nº 1981, Distrito de la Molina, Provincia y Departamento de Lima.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: Jr. Atahualpa Nº 333, distrito de Villa María del triunfo, Provincia y Departamento de Lima.

La notificación vía correo electrónico que remita la ENTIDAD al CONTRATISTA surtirá efecto legal como acto firme de una debida notificación, para lo cual se indica el siguiente correo:

Contratista: ersy010580@gmail.com

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima, distrito de la Molina, con fecha 25 de setiembre de 2023.

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Ing. Javier F. Alvarado Díaz V°B° DIRECTOR INIA

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA
CPC. YSMAEL RAFAEL MAYURI QUISPE
DIRECTOR GENERAL
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Edwin R. Saldaña Valle
TITULAR GERENTE
R.U.C. 10401508710
"EL CONTRATISTA"

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 23.01.00.U3

ORDEN DE SERVICIO Nº 0002941

Nº Exp. SIAF : 0000006765

Día	Mes	Año
27	09	2023

UNIDAD EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000160

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : SALDAÑA YALLE EDWIN ROMAN	Nº Cuadro Adquisic: 002973
Dirección : AV. 2 DE MAYO MZ Y1 LT 10 C	Tipo de Proceso : AS - Nº 0056-2023-INIA
LIMA / CANETE / NUEVO IMPERIAL CCI:	Nº Contrato : 085-2023-INIA
RUC : 10407598208 Teléfono : Fax :	Moneda : S/ T/C :

Concepto : ACONDICIONAMIENTO AREA DE INVESTIGACION_SAN BERNARDO_PROAGROBIO

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
021200010013	SERVICIO	MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL AREA DE INVESTIGACION DESTINADA AL DESARROLLO DE LA INVESTIGACION 30 EN LA EEA SAN BERNARDO EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2480490, DE ACUERDO AL CONTRATO SUSCRITO. CONTRATO N° 085-2023-INIA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 56-2023-INIA-1 PLAZO DE ENTREGA: 60 DIAS CALENDARIOS, EL MISMO QUE SE COMPUTA DESDE EL DIA SIGUIENTE DE SUSCRITO EL CONTRATO. LUGAR DE EJECUCION: INIA. ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA SAN BERNARDO, CARRETERA INTEROCEANICA KM 27, TRAMO PUERTO MALDONADO-CUSCO, CENTRO POBLADO FITZCARRALD, DISTRITO PUERTO MALDONADO, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS. CONFORMIDAD: DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL CONTRATO. PENALIDAD: DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL CONTRATO. CLAÚSULA ANTICORRUPCIÓN: DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL CONTRATO. CONTRATISTA DECLARA Y GARANTIZA NO HABER, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, O TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, INTEGRANTES DE LOS	212,520.08

AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	S/
0289	10.009.0017.0121.2480490.6000016	1 - 00	2.6. 8 1. 4 3		212,520.08

Van ... S/	212,520.08
Exonerado :	0.00
V. Venta :	180,101.76
I.G.V. :	32,418.32
Total :	212,520.08

Facturar a nombre de : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
Dirección : AV. LA MOLINA 1981 / LA MOLINA - LIMA - LIMA RUC : 20131365994

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
CURO MAQUEN, HECTOR ENRIQUE			Fecha Día Mes Año
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	

NOTA IMPORTANTE :
- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: ALVARADO DIAZ Javier Francisco FAU 20131365994 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/09/2023 20:11:48-0500

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 23.01.00.U3

Página : 2 de 3

ORDEN DE SERVICIO Nº 0002941

Nº Exp. SIAF : 0000006765

Día	Mes	Año
27	09	2023

UNIDAD EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000160

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : SALDAÑA YALLE EDWIN ROMAN	Nº Cuadro Adquisic: 002973
Dirección : AV. 2 DE MAYO MZ Y1 LT 10 C	Tipo de Proceso : AS - Nº 0056-2023-INIA
LIMA / CANETE / NUEVO IMPERIAL CCI:	Nº Contrato : 085-2023-INIA
RUC : 10407598208 Teléfono : Fax :	Moneda : S/ T/C :

Concepto : ACONDICIONAMIENTO AREA DE INVESTIGACION_SAN BERNARDO_PROAGROBIO

Vienen ... 212,520.08

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES O PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, OFRECIDO, NEGOCIADO O EFECTUADO, CUALQUIER PAGO O, EN GENERAL, CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL EN RELACIÓN CON EL CONTRATO. ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CONDUCIRSE EN TODO MOMENTO, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON HONESTIDAD, PROBIDAD, VERACIDAD E INTEGRIDAD Y DE NO COMETER ACTOS ILEGALES O DE CORRUPCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTICIPACIONISTAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES Y PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. ADEMÁS, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A I) COMUNICAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DE MANERA DIRECTA Y OPORTUNA, CUALQUIER ACTO O CONDUCTA ILÍCITA O CORRUPTA DE LA QUE TUVIERA CONOCIMIENTO; Y II) ADOPTAR MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL APROPIADAS PARA EVITAR LOS REFERIDOS ACTOS O PRÁCTICAS.	

AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto S/

Van ... S/ 212,520.08

Exonerado	:	0.00
V. Venta	:	180,101.76
I.G.V.	:	32,418.32
Total	:	212,520.08

Facturar a nombre de : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
Dirección : AV. LA MOLINA 1981 / LA MOLINA - LIMA - LIMA RUC : 20131365994

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
CURO MAQUEN, HECTOR ENRIQUE			Fecha Día Mes Año
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	

NOTA IMPORTANTE :
- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: ALVARADO DIAZ Javier Francisco FAU 20131365994 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/09/2023 20:11:40-0500

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 23.01.00.U3

ORDEN DE SERVICIO Nº 0002941

Nº Exp. SIAF : 0000006765

Día	Mes	Año
27	09	2023

UNIDAD EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000160

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : SALDAÑA YALLE EDWIN ROMAN	Nº Cuadro Adquisic: 002973
Dirección : AV. 2 DE MAYO MZ Y1 LT 10 C	Tipo de Proceso : AS - Nº 0056-2023-INIA
LIMA / CANETE / NUEVO IMPERIAL CCI:	Nº Contrato : 085-2023-INIA
RUC : 10407598208 Teléfono : Fax :	Moneda : S/ T/C :

Concepto : ACONDICIONAMIENTO AREA DE INVESTIGACION_SAN BERNARDO_PROAGROSIO

Vienen ... 212,520.08

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		FINALMENTE, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A NO COLOCAR A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS CON LOS QUE DEBA INTERACTUAR, EN SITUACIONES REÑIDAS CON LA ÉTICA. EN TAL SENTIDO, RECONOCE Y ACEPTA LA PROHIBICIÓN DE OFRECERLES A ÉSTOS CUALQUIER TIPO DE OBSEQUIO, DONACIÓN, BENEFICIO Y/O GRATIFICACIÓN, YA SEA DE BIENES O SERVICIOS, CUALQUIERA SEA LA FINALIDAD CON LA QUE SE LO HAGA.	
		C.C. SDRG PED. 002349	
* * * * *	* * * * * * *	* * * * * *(DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS VEINTE Y 08/100 SOLES) * * * * * * * * *	* * * * * * *

AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

TOTAL S/	212,520.08
Exonerado :	0.00
V. Venta :	180,101.76
I.G.V. :	32,418.32
Total :	212,520.08

Facturar a nombre de : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
Dirección : AV. LA MOLINA 1981 / LA MOLINA - LIMA - LIMA RUC : 20131365994

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
CURO MAQUEN, HECTOR ENRIQUE			Fecha: Día Mes Año
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	

NOTA IMPORTANTE :
- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: ALVARADO DIAZ Javier Francisco FAU 20131365994 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/09/2023 20:11:51-0500

SALDAÑA YALLE EDWIN ROMAN
PUEBLO NUEVO DE CONTA MZA. Y LOTE. 1 A MEDIA CUADRA DE ESTADIO MUNICIPAL
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE - LIMA

FACTURA ELECTRONICA
RUC: 10407598208
E001-16

Fecha de Emisión	: 29/11/2023
Señor(es)	: INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
RUC	: 20131365994
Dirección del Receptor de la factura	: AV. LA MOLINA 1981 FRENTE UNIVERSIDAD AGRARIA LA MOLINA LIMA LIMA LA MOLINA
Dirección del Cliente	: AV. LA MOLINA 1981 FRENTE UNIVERSIDAD AGRARIA LA MOLINA LIMA-LIMA-LA MOLINA
Tipo de Moneda	: SOLES
Observación	: OPERACION SUJETA AL SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL GOBIERNO CENTRAL CTA. CTE. 00-060-151725 DEL BANCO DE LA NACIÓN (TIPO DEL BIEN: CÓDIGO 30 - DETRACCIÓN 4%

Forma de pago: Crédito

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
1.00	UNIDAD	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL AREA DE INVESTIGACION DESTINADA AL DESARROLLO DE LA INVESTIGACION 30 EN LA EEA SAN BERNARDO EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2480490	180101.76	0.00

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00

SON: DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS VEINTE Y 08/100 SOLES

Orden de Compra : 0002941

Sub Total Ventas :	S/ 180,101.76
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 180,101.76
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 32,418.32
ICBPER :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 212,520.08

Información de la detracción

Leyenda:	Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central				
Bien o Servicio:	030 Contratos de construcción				
Medio de pago:	001 Depósito en cuenta				
Nro. Cta. Banco de la Nación:	00060151725	Porcentaje de detracción:	4.00	Monto detracción:	S/ 8501.00

Información del crédito

Monto neto pendiente de pago	:	S/ 204,019.08
Total de Cuotas	:	1

N° Cuota	Fec. Venc.	Monto	N° Cuota	Fec. Venc.	Monto	N° Cuota	Fec. Venc.	Monto
1	13/12/2023	204,019.08						

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

Edwin R. Saldaña Yalle
TITULAR - GERENTE
RUC: 10407598208

BBVA

Estados de Cuenta

MOVIMIENTO Y SALDO A LA FECHA
CUENTA INDEPENDENCIA

Titular(es):
SALDA#A YALLE EDWIN ROMAN
AV. 2 DE MAYO MZ N1 LT 7
SEC PUEBLO NUEVO DE CONTA
NUEVO IMPERIAL CA#ETE LIMA
PERU 0211

Edwin R. Saldaña Yalle
TITULAR - GERENTE
RUC: 10407598209

MONEDA: SOLES | DNI 40759820

FECHA OPER.	FECHA VALOR	DESCRIPCION	OFICINA	CAN.	N°OPER.	CARGO/ABONO	ITF	SALDO CONTABLE
		SALDO ANTERIOR				0.00		.98
15-12	15-12	AV.9800013881 2023-12-14			795	.98-		0.00
18-12	18-12	TIN018F000000000000 INIA - SEDE CENTRAL			796	187,018.08	9.35	187,008.73
18-12	18-12	RETIRO EN EFECTIVO CON TARJETA Y CLAVE	CANETE		798	103,000.00-	5.15	84,003.58
18-12	18-12	RET.CJ.824 BANCO	CANETE		800	1,500.00-	0.05	82,503.53
18-12	18-12	TRANSF INMEDIATA AL 002 002230	BCA. INTERNET		802	500.00-		82,003.53
18-12	18-12	AV.9800013881 2023-12-14			803	139.78-		81,863.75
19-12	19-12	TRAS A :0011-0211-0100030052	BCA. INTERNET		804	6,000.00-	0.30	75,863.45
19-12	19-12	TRANSF INMEDIATA AL 002 120547	BCA. INTERNET		806	950.00-		74,913.45
19-12	19-12	COMIS. TRANSF. INMEDIATA 120547	BCA. INTERNET		807	12.00-		74,901.45
19-12	19-12	TRANSF INMEDIATA AL 002 140468	BCA. INTERNET		808	3,000.00-		71,901.45
19-12	19-12	COMIS. TRANSF. INMEDIATA 140468	BCA. INTERNET		809	5.80-		71,895.65
19-12	19-12	TRAS A :0011-0349-0100039433	BCA. INTERNET		810	237.70-		71,657.95
20-12	20-12	SEG.PT 20/12/23 02114000783075	CANETE		811	162.36-		71,495.59
		IMP.OP. USD 41.00 T.C: 3.9600				0.00		0.00
20-12	20-12	TRANSF INMEDIATA AL 002 346739	BCA. INTERNET		812	2,950.00-		68,545.59
20-12	20-12	COMIS. TRANSF. INMEDIATA 346739	BCA. INTERNET		813	5.80-		68,539.79
21-12	21-12	TRAS A :0011-0933-0200678438	BCA. INTERNET		814	3,000.00-	0.15	65,539.64
21-12	20-12	MAKRO CA ETE /465103******8884			816	1,091.97-	0.05	64,447.62
24-12	26-12	TRANSF INMEDIATA AL 002 085884	BCA. INTERNET		818	4,400.00-		60,047.62
24-12	26-12	COMIS. TRANSF. INMEDIATA 085884	BCA. INTERNET		819	5.80-		60,041.82
26-12	26-12	TRANSF.INTERBANCARIA.CCE 003342402	CANETE		820	15,000.00-	0.75	45,041.07
26-12	26-12	COMIS.EMISION TRANSF.CCE 003342402	CANETE		822	4.80-		45,036.27
26-12	26-12	TRAS A :0011-0211-0200720935	CANETE		823	15,000.00-	0.75	30,035.52
26-12	26-12	TRANSF INMEDIATA AL 002 353927	BCA. INTERNET		825	10,000.00-		20,035.52

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 23.01.00.U2

ORDEN DE SERVICIO Nº 0000870

Nº Exp. SIAF : 0000002914

Día	Mes	Año
14	12	2023

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001372

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : SALDAÑA YALLE EDWIN ROMAN	Nº Cuadro Adquisic: 000871
Dirección : AV DOS DE MAYO - PUEBLO NUEVO DE CONTA	Tipo de Proceso : ASP
LIMA / CANETE / NUEVO IMPERIAL CCI: 01181400022119089613	Nº Contrato :
RUC : 10407598208 Teléfono : Fax :	Moneda : S/ T/C :

Concepto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LABORATORIOS, AULAS, SS.HH., ESPACIOS EXTERNOS DEL CNI Y CASA DE LA CULTURA

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
600100040165	SERVICIO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE INMUEBLES SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LABORATORIOS, AULAS, SS.HH., ESPACIOS EXTERNOS DEL CNI Y CASA DE LA CULTURA ----ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS O CONSULTORÍAS -Actividades: El servicio será realizado a TODO COSTO y comprende todas las actividades necesarias para el cumplimiento de todos los objetivos de la contratación. El proveedor es responsable de traer todos los materiales para la ejecución de los trabajos. ----ITEM I : OBRAS PROVISIONALES 01 TRABAJOS PRELIMINARES 01.01 MOVILIZACION Y DESMOBILIZACION DE MATERIALES Y/O EQUIPOS GLB 1.00 01.02 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO GLB 1.00 01.03 LIMPIEZA AL INICIO, DURANTE Y AL FINAL DE LAS ACTIVIDADES GLB 1.00 ----ITEM II : SEDE DEL CNI ---02.01 MANTENIMIENTO DE ALUMBRADOS EXTERIORES Y OTROS 2.01.01 CAMBIO E INSTALACION DE LAMPARAS EXTERNAS DE 80 W UND 11.00 2.01.02 CAMBIO DE REFLECTOR DE 100 W UND 1.00 2.01.03 CAMBIO DE REFLECTOR DE 200 WA UND 3.00 2.01.04 CABLEADO PARA REFLECTORES (CABLE VULCANIZADO DE 12 AWG) M 30.00 2.01.05 CAMBIO DE TUBERIA PVC 3/4" M 30.00 2.01.06 CAMBIO DE CABLE VULCANIZADO PARA REFLECTORES PARA ALUMBRADO EXTERIOR INC. MAT. COMO TUBO CORRUGADO M 100.00	34,520.02

AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto S/
0011	22.048.0109.0066.3000797.5006047	1 - 00	2.3. 2 4. 2 1	34,520.02

Van ... S/ 34,520.02

Exonerado	:	0.00
V. Venta	:	29,254.25
I.G.V.	:	5,265.77
Total	:	34,520.02

Facturar a nombre de : UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
Dirección : CAL.SAN AGUSTÍN SAN VICENTE DE CA NRO. 124 / SAN VICENTE DE CANETE - CANE RUC : 20491363402

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
LEVANO CALDERON, MANUEL ENRIQUE	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	Fecha Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :
- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula [illegible] o alterados
- El Contratista (Proveedor) [illegible] las obligaciones [illegible] corresponden, bajo [illegible] impedido para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ESPINOZA ESPINOZA Edelmira Melina FIR 44991728 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/12/2023 17:20:31-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ESPINOZA ESPINOZA Edelmira Melina FIR 44991728 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/12/2023 17:23:13-0500

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 23.01.00.U2

ORDEN DE SERVICIO Nº 0000870

Nº Exp. SIAF : 0000002914

Día	Mes	Año
14	12	2023

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001372

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : SALDAÑA YALLE EDWIN ROMAN	Nº Cuadro Adquisic: 000871
Dirección : AV DOS DE MAYO - PUEBLO NUEVO DE CONTA	Tipo de Proceso : ASP
LIMA / CANETE / NUEVO IMPERIAL CCI: 01181400022119089613	Nº Contrato :
RUC : 10407598208 Teléfono : Fax :	Moneda : S/ T/C :

Concepto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LABORATORIOS, AULAS, SS.HH., ESPACIOS EXTERNOS DEL CNI Y CASA DE LA CULTURA

Vienen ... 34,520.02

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		2.01.07 INSTALACION DE REFLECTOR DE 200 WATT INC. CABLEADO 15 ML, TABLERO + LLAVE TERMOMAGNETICA GLB 1.00	
		---02.02 ACONDICIONAMIENTO MODULO GASTRONOMIA	
		2.02.01 CAMBIO E INSTALACION DE GRIGO CUELLO DE GANZO INC. TUBO DE TUBO DE ABASTOS (5 LAVATORIOS) UND 10.00	
		2.02.02 CAMBIO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO PANEL LED 600X600 MM DE 48 W UND 18.00	
		---02.03 ACONDICIONAMIENTO LABORATORIO COMPUTO 1	
		2.03.01 DESVELADO DE PISO CERAMICO DE 45X45 CM M2 5.00	
		2.03.02 ENCHAPADO DE PISO CERAMICO DE 45X45 CM (MAT. + MO) M2 5.00	
		2.03.03 ELIMINACION E INSTALACION DE TOMACORRIENTES DOBLES UNIVERSALES PVC UND 2.00	
		2.03.04 TAPAR TOMACORRIENTES EN PISO MODULO DE REDES DE COMPUTO UND 12.00	
		---02.04 ACONDICIONAMIENTO LABORATORIO COMPUTO 2	
		2.04.01 ANULAR Y/O TAPAR TOMACORRIENTES EN PISO UND 2.00	
		2.04.02 DESVELADO DE PISO CERAMICO DE 45X45 CM M2 1.00	
		2.04.03 ENCHAPADO DE PISO CERAMICO DE 45X45 CM M2 1.00	
		2.04.04 RETIRAR E INSTALAR CANALETAS INC. MATERIALES GLB 1.00	
		---02.04 ACONDICIONAMIENTO LABORATORIO COMPUTO 3	
		2.04.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE RACK PARA PROYECTOR + UN TOMACORRIENTE ALTO PVC INC. CANALETAS GLB 1.00	
		2.04.02 CAMBIO DE TOMACORRIENTE SIMPLE PVC INC. MAT. UND 1.00	

AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

Van ... S/ 34,520.02

Exonerado	:	0.00
V. Venta	:	29,254.25
I.G.V.	:	5,265.77
Total	:	34,520.02

Facturar a nombre de : UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
Dirección : CAL.SAN AGUSTÍN SAN VICENTE DE CA NRO. 124 / SAN VICENTE DE CANETE - CANE RUC : 20491363402

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
LEVANO CALDERON, MANUEL ENRIQUE			Fecha Día Mes Año
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	

NOTA IMPORTANTE :
- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula [illegible] comentarios o enmendaduras
- Contratista (Proveedor) [illegible] las obligaciones [illegible] responden, bajo sanción [illegible] inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ESPINOZA ESPINOZA Edelmira Melina FIR 44991728 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/12/2023 17:20:41-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ESPINOZA ESPINOZA Edelmira Melina FIR 44991728 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/12/2023 17:23:29-0500

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 23.01.00.U2

ORDEN DE SERVICIO Nº 0000870

Nº Exp. SIAF : 0000002914

Día	Mes	Año
14	12	2023

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001372

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : SALDAÑA YALLE EDWIN ROMAN	Nº Cuadro Adquisic: 000871
Dirección : AV DOS DE MAYO - PUEBLO NUEVO DE CONTA	Tipo de Proceso : ASP
LIMA / CANETE / NUEVO IMPERIAL CCI: 01181400022119089613	Nº Contrato :
RUC : 10407598208 Teléfono : Fax :	Moneda : S/ T/C :

Concepto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LABORATORIOS, AULAS, SS.HH., ESPACIOS EXTERNOS DEL CNI Y CASA DE LA CULTURA

Vienen ... 34,520.02

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		2.04.03 MANTENIMIENTO DE CANALETAS GLB 1.00 2.04.04 ANULAR Y/O TAPAR CAJAS DE PASO EN PISO UND 2.00 ---02.05 ACONDICIONAMIENTO MODULO LABORATORIO DE QUIMICA 2.05.01 CAMBIO DE CAJA PVC ADOSABLE RECTANGULAR UND 1.00 ---02.06 ACONDICIONAMIENTO MODULO LABORATORIO DE BIOLOGIA 2.06.01 CAMBIO E INSTALACION DE TOMACORRIENTES PVC DOBLES UND 10.00 2.06.02 REPARACION DE FRISO DE MADERA (EN VOLADIZO DE MODULO) GLB 1.00 2.06.03 CAMBIO DE CAJA DE PASO INC. CANALETA UND 4.00 2.06.04 CAMBIO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO PANEL LED 600X600 MM DE 48 W MODELO EMPOTRABLE UND 1.00 ---02.07 ACONDICIONAMIENTO MODULO LABORATORIO DE SUELOS Y TOPOGRAFIA 2.07.01 CAMBIAR EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO UND 1.00 2.07.02 AGREGAR Y/O INSTALAR TOMACORRIENTE DOBLE PVC PTO 2.00 2.07.03 AGREGAR Y/O INSTALAR PUNTO DE AGUA EN LABORATORIO DE ALUMINIO UND 1.00 2.07.04 REPARACION DE CARRILES DE PUERTA MAMPARA GLB 1.00 ---02.08 ACONDICIONAMIENTO MODULO LABORATORIO DE AGRONOMIA 2.08.01 MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE BALDOSAS DE 60X60 CM EN LABORATORIOS Y AULA 3 M2 15.00 2.08.02 MANTENIMIENTO Y CANALIZACION DE CABLES DE INTERNET (INC. MATERIALES) GLB 1.00 2.08.03 INSTALACION DE RACK PARA LA PANTALLA DIGITAL GLB 1.00	

AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto S/

Van ... S/ 34,520.02

Exonerado	:	0.00
V. Venta	:	29,254.25
I.G.V.	:	5,265.77
Total	:	34,520.02

Facturar a nombre de : UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
Dirección : CAL.SAN AGUSTÍN SAN VICENTE DE CA NRO. 124 / SAN VICENTE DE CANETE - CANE RUC : 20491363402

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
LEVANO CALDERON, MANUEL ENRIQUE			Fecha Día Mes Año
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	

NOTA IMPORTANTE :
- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin la firma de los funcionarios o autoridades
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

Firmado digitalmente por: ESPINOZA ESPINOZA Edelmira Melina FIR 44991728 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/12/2023 17:20:53-0500
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: ESPINOZA ESPINOZA Edelmira Melina FIR 44991728 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/12/2023 17:23:39-0500
FIRMA DIGITAL

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 23.01.00.U2

ORDEN DE SERVICIO Nº 0000870

Nº Exp. SIAF : 0000002914

Día	Mes	Año
14	12	2023

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001372

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : SALDAÑA YALLE EDWIN ROMAN	Nº Cuadro Adquisic: 000871
Dirección : AV DOS DE MAYO - PUEBLO NUEVO DE CONTA	Tipo de Proceso : ASP
LIMA / CANETE / NUEVO IMPERIAL CCI: 011814000221190896 13	Nº Contrato :
RUC : 10407598208 Teléfono : Fax :	Moneda : S/ T/C :

Concepto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LABORATORIOS, AULAS, SS.HH., ESPACIOS EXTERNOS DEL CNI Y CASA DE LA CULTURA

Vienen ... 34,520.02

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		---02.09 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SS.HH. DAMAS - ESTUDIANTES	
		2.09.01 MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE ACCESORIOS DE INODOROS UND 4.00	
		2.09.02 MANTENIMEINTO Y CAMBIO DE LLAVES Y ACCESORIOS EN LAVATORIOS UND 4.00	
		---02.10 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SS.HH. VARONES - ESTUDIANTES	
		2.10.01 MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE LLAVE DE URINARIO UND 3.00	
		2.10.02 MANTENIMIENTO DE LLAVES Y ACCESORIOS EN INODORO UND 4.00	
		2.10.03 MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE ACCESORIOS EN LABATORIOS UND 4.00	
		---02.11 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SS.HH. DAMAS - DOCENTES	
		2.11.01 MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE ACCESORIOS DE INODOROS UND 2.00	
		2.11.02 MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE LLAVES Y ACCESORIOS EN LAVATORIOS UND 2.00	
		---02.12 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SS.HH. VARONES - DOCENTES	
		2.12.01 MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE LLAVE DE URINARIO UND 2.00	
		2.12.02 MANTENIMIENTO DE LLAVES Y ACCESORIOS EN INODORO UND 2.00	
		2.12.03 MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE ACCESORIOS EN LABATORIOS UND 2.00	
		---02.13 REPARACION Y/O MANTENIMIENTO DE SALA DE DOCENTES	
		2.13.01 INSTALACION DE CANALETAS Y CABLEADO PARA LAS 12 COMPUTADORAS UND 12.00	
		2.13.02 REPOSICION E INSTALACION DE VENTILADORES UND 2.00	
		2.13.03 CAMBIO DE CHAPAS DE ARMARIOS UND 3.00	
		----ITEM III : SEDE CASA DE LA CULTURA	
		---03.01 MANTENIMIENTO PABELLON "A" (2 PISOS-8 AULAS) INCLUYE LOS SS.HH.	
		3.01.01 INSTALACION DE LUMINARIA PANEL LED DE 30X30 CM DE 48 W UND 18.00	

AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

Van ... S/ 34,520.02

Exonerado	:	0.00
V. Venta	:	29,254.25
I.G.V.	:	5,265.77
Total	:	34,520.02

Facturar a nombre de : UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
Dirección : CAL.SAN AGUSTÍN SAN VICENTE DE CA NRO. 124 / SAN VICENTE DE CANETE - CANE RUC : 20491363402

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
LEVANO CALDERÓN, MANUEL ENRIQUE			Fecha Día Mes Año
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	

NOTA IMPORTANTE :
- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula [illegible] comentarios o autogestión
- El Contratista (Proveedor) [illegible] las obligaciones [illegible] responden, bajo [illegible] para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ESPINOZA ESPINOZA Edelmira Melina FIR 44991728 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/12/2023 17:21:03-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ESPINOZA ESPINOZA Edelmira Melina FIR 44991728 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/12/2023 17:23:51-0500

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 23.01.00.U2

ORDEN DE SERVICIO Nº 0000870

Nº Exp. SIAF : 0000002914

Día	Mes	Año
14	12	2023

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001372

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : SALDAÑA YALLE EDWIN ROMAN	Nº Cuadro Adquisic: 000871
Dirección : AV DOS DE MAYO - PUEBLO NUEVO DE CONTA	Tipo de Proceso : ASP
LIMA / CANETE / NUEVO IMPERIAL CCI: 01181400022119089613	Nº Contrato :
RUC : 10407598208 Teléfono : Fax :	Moneda : S/ T/C :

Concepto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LABORATORIOS, AULAS, SS.HH., ESPACIOS EXTERNOS DEL CNI Y CASA DE LA CULTURA

Vienen ... 34,520.02

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		3.01.02 INSTALACION DE CHAPA TIPO PERILLA CIRCULAR INC. ACCES. Y MATERIALES UND 22.00 3.01.03 INSTALACION DE PESTILLO UND 22.00 3.01.04 CAMBIO E INSTALACION DE ACCESORIOS EN LOS LAVATORIOS INC./TUBO DE ABASTO DE SS.HH. VARONES UND 4.00 3.01.05 CAMBIO E INSTALACION DE ACCESORIOS EN URINARIO DE SS.HH. V. UND 4.00 3.01.06 CAMBIO E INSTALACION DE ACCESORIOS EN INODORO INC/TUBO DE ABASTO DE SS.HH. VARONES UND 6.00 3.01.07 CAMBIO E INSTALACION DE ACCESORIOS EN LOS LAVATORIOS INC./TUBO DE ABASTO DE SS.HH. DAMAS UND 6.00 3.01.08 CAMBIO E INSTALACION DE ACCESORIOS EN INODORO INC/TUBO DE ABASTO DE SS.HH. DAMAS UND 6.00 3.01.09 REPARACION DE PUERTA DE MADERA DE TIPO APANELADA (SS.SS. VARONES) UND 2.00 3.01.10 CAMBIO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE (4 x AULA) UND 32.00 3.01.11 CAMBIO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO LED CIRCULAR DE 25 W (HALL DE ESCALERAS) UND 2.00 3.01.12 CAMBIO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO LED CUADRADO DE 25 W (HALL DE ESCALERAS) UND 1.00 ---03.02 MANTENIMIENTO PABELLON "B" (2 PISOS-6 AULAS) 3.02.01 CAMBIO E INSTALACION DE LUMINARIA PANEL LED DE 25 W UND 13.00 3.02.02 INSTALACION DE CHAPA TIPO PERILLA CIRCULAR INC. ACCES. Y MATERIALES	

AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

Van ... S/ 34,520.02

Exonerado	:	0.00
V. Venta	:	29,254.25
I.G.V.	:	5,265.77
Total	:	34,520.02

Facturar a nombre de : UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
Dirección : CAL.SAN AGUSTÍN SAN VICENTE DE CA NRO. 124 / SAN VICENTE DE CANETE - CANE RUC : 20491363402

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
LEVANO CALDERON, MANUEL ENRIQUE			Fecha Día Mes Año
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	

NOTA IMPORTANTE :
- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula [illegible] documentos o adjuntarlos
- El Contratista (Proveedor) [illegible] las obligaciones [illegible] responden, bajo sanción [illegible] para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ESPINOZA ESPINOZA Edelmira Melina FIR 44991728 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/12/2023 17:21:14-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ESPINOZA ESPINOZA Edelmira Melina FIR 44991728 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/12/2023 17:24:02-0500

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 23.01.00.U2

ORDEN DE SERVICIO Nº 0000870

Nº Exp. SIAF : 0000002914

Día	Mes	Año
14	12	2023

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001372

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : SALDAÑA YALLE EDWIN ROMAN	Nº Cuadro Adquisic: 000871
Dirección : AV DOS DE MAYO - PUEBLO NUEVO DE CONTA	Tipo de Proceso : ASP
LIMA / CANETE / NUEVO IMPERIAL CCI: 01181400022119089613	Nº Contrato :
RUC : 10407598208 Teléfono : Fax :	Moneda : S/ T/C :

Concepto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LABORATORIOS, AULAS, SS.HH., ESPACIOS EXTERNOS DEL CNI Y CASA DE LA CULTURA

Vienen ... 34,520.02

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		UND 17.00 3.02.03 INSTALACION DE PESTILLO UND 16.00 3.02.04 CAMBIO E INSTALACION DE LUMINARIA PANEL LED CIRCULAR DE 25 W (PARA SECRETARIA DE INSTRUCCIÓN) UND 1.00 3.02.05 INSTALACION DE VIDRIO INC/PERFIL DE ALUMINIO DE 2.00 X 0.36 M.UND 1.00 3.02.06 CAMBIO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE (4 x AULA) UND 24.00 3.02.07 CAMBIO E INSTALACION DE MURAL DE VIDRIO INC/ACCESORIOS UND 11.00 ---03.03 SALA DE DOCENTES INC/SS.HH. 3.03.01 CAMBIO E INSTALACION DE LUMINARIA PANEL LED DE 48 W EXTERIOR UND 6.00 3.03.02 CAMBIO E INSTALACION DE LUMINARIA PANEL LED CIRCULAR DE 25 W UND 10.00 3.03.03 CANALIZACION DE TOMACORRIENTE PTO. 11.00 3.03.04 INSTALACION DE CHAPA TIPO PERILLA CIRCULAR INC. ACCES. Y MATERIALES UND 6.00 3.03.05 CAMBIO E INSTALACION DE ACCESORIOS EN INODORO INC/TUBO DE ABASTO. UND 4.00 3.03.06 MANTENIMIENTO DE DUCHAS UND 4.00 ---03.04 SS.HH. DOCENTES 03.04.01 INSTALACION DE VIDRIO SIMPLE DE 0.66 x 0.80 M. GLB 1.00 03.04.02 CAMBIO E INSTALACION DE ACCESORIOS EN INODORO INC/TUBO DE ABASTO . UND 1.00	

AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto S/

Van ... S/ 34,520.02

Exonerado	:	0.00
V. Venta	:	29,254.25
I.G.V.	:	5,265.77
Total	:	34,520.02

Facturar a nombre de : UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
Dirección : CAL.SAN AGUSTÍN SAN VICENTE DE CA NRO. 124 / SAN VICENTE DE CANETE - CANE RUC : 20491363402

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
LEVANO CALDERON, MANUEL ENRIQUE			Fecha Día Mes Año
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	

NOTA IMPORTANTE :
- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula si no tiene firmas complementarios o adicionales
- El Contratista (Proveedor) no debe cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ESPINOZA ESPINOZA Edelmira Melina FIR 44991728 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/12/2023 17:21:26-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ESPINOZA ESPINOZA Edelmira Melina FIR 44991728 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/12/2023 17:24:14-0500

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 23.01.00.U2

ORDEN DE SERVICIO Nº 0000870

Nº Exp. SIAF : 0000002914

Día	Mes	Año
14	12	2023

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001372

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : SALDAÑA YALLE EDWIN ROMAN	Nº Cuadro Adquisic: 000871
Dirección : AV DOS DE MAYO - PUEBLO NUEVO DE CONTA	Tipo de Proceso : ASP
LIMA / CANETE / NUEVO IMPERIAL CCI: 01181400022119089613	Nº Contrato :
RUC : 10407598208 Teléfono : Fax :	Moneda : S/ T/C :

Concepto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LABORATORIOS, AULAS, SS.HH., ESPACIOS EXTERNOS DEL CNI Y CASA DE LA CULTURA

Vienen ... 34,520.02

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		03.04.03 CAMBIO E INSTALACION DE ACCESORIOS EN LOS LAVATORIOS INC./TUBO DE ABASTO UND 1.00 03.04.04 CABIO DE LLAVE UNIVERSAL 1" GALVANIZADO Y TAPA CIEGA PVC UND 1.00 03.04.05 CAMBIO E INSTALACION DE ESPEJO (0.90x0.70) GLB 1.00 03.04.06 INSTALACION DE CHAPA TIPO PERILLA CIRCULAR INC. ACCES. Y MATERIALES UND 1.00 03.04.07 INSTALACIONDE CAJA DE REGISTRO F"G" DE 12" x 24" UND 1.00 ---03.05 SS.HH. AMBIENTE DE SEGURIDAD 3.05.01 CAMBIO E INSTALACION DE ACCESORIOS EN INODORO INC/TUBO DE ABASTO . UND 1.00 3.05.02 CAMBIO E INSTALACION DE ACCESORIOS EN LOS LAVATORIOS INC./TUBO DE ABASTO UND 1.00 3.05.03 INSTALACION DE TAPA CIEGA PVC DE 30 x 33 CM UND 1.00 3.05.04 INSTALACION DE CHAPA TIPO PERILLA CIRCULAR INC. ACCES. Y MATERIALES UND 1.00 ---03.06 CASETA DE SEGURIDAD 3.06.01 CAMBIO E INSTALACION DE LUNA DE 0.46 x 1.00 M GLB 1.00 3.06.02 INSTALACION DE PERCIANA DE 1.80 x 1.51 M GLB 1.00 3.06.03 INSTALAR UN PUNTO DE LUZ GLB 1.00 3.06.04 INSTALAR UNA CAJA DE CONTROL PARA TERMOMAGNETICO Y PULSADOR DE SIRENA GLB 1.00 3.06.05 INSTALACION DE SIRENA INC./CAMBIO DE CABLES GLB 1.00	

AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto S/

Van ... S/ 34,520.02

Exonerado	:	0.00
V. Venta	:	29,254.25
I.G.V.	:	5,265.77
Total	:	34,520.02

Facturar a nombre de : UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
Dirección : CAL.SAN AGUSTÍN SAN VICENTE DE CA NRO. 124 / SAN VICENTE DE CANETE - CANE RUC : 20491363402

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
LEVANO CALDERON, MANUEL ENRIQUE			Fecha Día Mes Año
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	

NOTA IMPORTANTE :
- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula si no lleva firmas y sellos
- El Contratista (Proveedor) es el único responsable de sus obligaciones y no las transfiere, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ESPINOZA ESPINOZA Edelmira Melina FIR 44991728 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/12/2023 17:21:38-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ESPINOZA ESPINOZA Edelmira Melina FIR 44991728 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/12/2023 17:24:33-0500

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 23.01.00.U2

ORDEN DE SERVICIO Nº 0000870

Nº Exp. SIAF : 0000002914

Día	Mes	Año
14	12	2023

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001372

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : SALDAÑA YALLE EDWIN ROMAN	Nº Cuadro Adquisic: 000871
Dirección : AV DOS DE MAYO - PUEBLO NUEVO DE CONTA	Tipo de Proceso : ASP
LIMA / CANETE / NUEVO IMPERIAL CCI: 01181400022119089613	Nº Contrato :
RUC : 10407598208 Teléfono : Fax :	Moneda : S/ T/C :

Concepto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LABORATORIOS, AULAS, SS.HH., ESPACIOS EXTERNOS DEL CNI Y CASA DE LA CULTURA

Vienen ... 34,520.02

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		3.06.06 INSTALAR LUZ DE EMERGENCIA INC/ACCESORIOS UND 1.00 3.06.07 INSTALAR TOMACORRIENTE HERMETICO P/LLUVIAS GLB 1.00 3.06.08 CANALIZACION DEL SISTEMA ELECTRICO GLB 1.00 3.06.09 INSTALACION DE CAJA DE PASO DE 10x10 CM UND 1.00 (...) ----LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN Lugar: Local académico Casa de la Cultura, ubicado en Av. Mariscal Benavides 1370 Casa de la Cultura, San Vicente de Cañete. Local académico CNI, ubicado en Urb. Santa Rosa de Hualcará, Calle Canal María Angola S/N, San Vicente de Cañete. Plazo: Hasta quince (15) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación del contrato u orden de servicio. ----PRODUCTOS/ RESULTADOS ESPERADOS (ENTREGABLES) -- El contratista deberá realizar el Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas (luminarias internas de las aulas y/o SS.HH) ya indicados en las actividades o partidas a desarrollarse tanto en los módulos y aulas del CNI y la Casa de la Cultura (primero y segundo piso) en las instalaciones de la Universidad Nacional De Cañete, así mismo deberá presentar un informe técnico e informe técnico final con panel fotográfico en un plazo máximo de 5 días calendarios culminado el servicio, adjuntando panel fotográfico y partidas ejecutadas.	

AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

Van ... S/ 34,520.02

Exonerado	:	0.00
V. Venta	:	29,254.25
I.G.V.	:	5,265.77
Total	:	34,520.02

Facturar a nombre de : UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
Dirección : CAL.SAN AGUSTÍN SAN VICENTE DE CA NRO. 124 / SAN VICENTE DE CANETE - CANE RUC : 20491363402

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
LEVANO CALDERON, MANUEL ENRIQUE			Fecha Día Mes Año
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	

NOTA IMPORTANTE :
- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula si no tiene firmas, sellos reglamentarios o autorizados
- El Contratista (Proveedor) es solidario a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ESPINOZA ESPINOZA Edelmira Melina FIR 44091728 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/12/2023 17:21:55-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ESPINOZA ESPINOZA Edelmira Melina FIR 44091728 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/12/2023 17:24:47-0500

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 23.01.00.U2

ORDEN DE SERVICIO Nº 0000870

Nº Exp. SIAF : 0000002914

Día	Mes	Año
14	12	2023

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001372

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : SALDAÑA YALLE EDWIN ROMAN	Nº Cuadro Adquisic: 000871
Dirección : AV DOS DE MAYO - PUEBLO NUEVO DE CONTA	Tipo de Proceso : ASP
LIMA / CANETE / NUEVO IMPERIAL CCI: 01181400022119089613	Nº Contrato :
RUC : 10407598208 Teléfono : Fax :	Moneda : S/ T/C :

Concepto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LABORATORIOS, AULAS, SS.HH., ESPACIOS EXTERNOS DEL CNI Y CASA DE LA CULTURA

Vienen ... 34,520.02

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		-- Carta de Garantia, deberá presentar una carta de garantia por un periodo minimo de 12 meses sobre los trabajos realizados. ----FORMA DE PAGO El pago se realizará después de ejecutada la totalidad de la prestación del servicio previa conformidad emitida por la Unidad de Servicios Generales y será cancelado al término del servicio; se realizará con abono en Código de Cuenta Interbancaria CCI, se efectuará en soles, en una sola armada, previa presentación del comprobante de pago por parte del proveedor. ----PENALIDADES Si el Postor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la adquisición, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente del diez por ciento (10%) del monto de la adquisición. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad Diaria = (0.10 x Monto contractual vigente) / (F x Plazo vigente en dias) Donde F tiene los siguientes valores: a) Para contratos con plazos iguales o menores a 60 dias: F=0.40 b) Para contratos con plazos mayores a 60 dias: F=0.25 Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, equivalente al diez (10%) del monto del contrato vigente, la Entidad podrá resolver el	

AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

Van ... S/ 34,520.02

Exonerado	:	0.00
V. Venta	:	29,254.25
I.G.V.	:	5,265.77
Total	:	34,520.02

Facturar a nombre de : UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
Dirección : CAL.SAN AGUSTÍN SAN VICENTE DE CA NRO. 124 / SAN VICENTE DE CANETE - CANE RUC : 20491363402

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
LEVANO CALDERON, MANUEL ENRIQUE			Fecha Dia Mes Año
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	

NOTA IMPORTANTE :
- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula [illegible] complementarios o autogenerados
- El Contratista (Proveedor) [illegible] las obligaciones [illegible] responden, bajo [illegible] para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ESPINOZA ESPINOZA Edelmira Melina FIR 44991728 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/12/2023 17:22:17-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ESPINOZA ESPINOZA Edelmira Melina FIR 44991728 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/12/2023 17:25:02-0500

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 23.01.00.U2

ORDEN DE SERVICIO Nº 0000870

Nº Exp. SIAF : 0000002914

Día	Mes	Año
14	12	2023

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001372

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : SALDAÑA YALLE EDWIN ROMAN	Nº Cuadro Adquisic: 000871
Dirección : AV DOS DE MAYO - PUEBLO NUEVO DE CONTA	Tipo de Proceso : ASP
LIMA / CANETE / NUEVO IMPERIAL CCI: 01181400022119089613	Nº Contrato :
RUC : 10407598208 Teléfono : Fax :	Moneda : S/ T/C :

Concepto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LABORATORIOS, AULAS, SS.HH., ESPACIOS EXTERNOS DEL CNI Y CASA DE LA CULTURA

Vienen ... 34,520.02

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
		contrato sin requerir previamente el cumplimiento al CONTRATISTA. ----CONFORMIDAD DEL SERVICIO La conformidad será emitida por la Unidad de Servicios Generales ----RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS El proveedor, mediante documento firmado, garantizará la presentación del servicio efectuado por un tiempo mínimo de (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD. El proveedor deberá mantener comunicación y coordinación con los usuarios responsables de los servicios, con la unidad de servicios generales y con el servicio de vigilancia si fuese el caso para la realización de actividades de mantenimiento. Y otros requisitos segun terminos de referencia INFORME N° 1549-2023-UNDC/DGA/USG INFORME N° 1042 - 2023/OPP/UNDC INFORME N° 1037 - 2023/OPP/UNDC INFORME N° 1540-2023-UNDC/DGA/USG INFORME N° 1350-2023-UNDC/DGA/USG CCP SIAF 1880 C.C. UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES PED. 000924	
* * *	* * * * * * *	* * * * * *(TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE Y 02/100 SOLES) * * * * * * * *	* * * * * *

AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

TOTAL S/	34,520.02
Exonerado :	0.00
V. Venta :	29,254.25
I.G.V. :	5,265.77
Total :	34,520.02

Facturar a nombre de : UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
Dirección : CAL.SAN AGUSTÍN SAN VICENTE DE CA NRO. 124 / SAN VICENTE DE CANETE - CANE RUC : 20491363402

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
LEVANO CALDERÓN, MANUEL ENRIQUE			Fecha Día Mes Año
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	

NOTA IMPORTANTE :
- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin los documentos complementarios o adjuntos
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones a su cargo, que corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ESPINOZA ESPINOZA Edelmira Melina FIR 44991728 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/12/2023 17:22:33-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ESPINOZA ESPINOZA Edelmira Melina FIR 44991728 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/12/2023 17:25:14-0500

SALDAÑA YALLE EDWIN ROMAN
PUEBLO NUEVO DE CONTA MZA. Y LOTE. 1 A MEDIA CUADRA DE ESTADIO MUNICIPAL
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE - LIMA

FACTURA ELECTRONICA
RUC: 10407598208
E001-18

Fecha de Emisión : 28/12/2023
Forma de pago: Crédito
Señor(es) : UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
RUC : 20491363402
Dirección del Receptor de la factura : JR. SAN AGUSTÍN 124 LIMA CAÑETE SAN VICENTE DE CAÑETE
Dirección del Cliente : JR. SAN AGUSTÍN 124 LIMA-CAÑETE-SAN VICENTE DE CAÑETE
Tipo de Moneda : SOLES
Observación : OPERACION SUJETA AL SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL GOBIERNO CENTRAL CTA. CTE. 00-060-151725 DEL BANCO DE LA NACIÓN (TIPO DEL BIEN: CÓDIGO 30 - DETRACCIÓN 4%

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
1.00	UNIDAD	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LABORATORIOS, AULAS, SS.HH., ESPACIOS EXTERNOS DEL CNI Y CASA DE LA CULTURA	29254.25	0.00

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00

Sub Total Ventas :	S/ 29,254.25
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 29,254.25
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 5,265.77
ICBPER :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 34,520.02

SON: TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE Y 02/100 SOLES
Orden de Compra : 0000870

Información de la detracción
Leyenda: Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central
Bien o Servicio: 030 Contratos de construcción
Medio de pago: 001 Depósito en cuenta
Nro. Cta. Banco de la Nación: 00060151725 Porcentaje de detracción: 4.00 Monto detracción: S/ 1381.00

Información del crédito
Monto neto pendiente de pago : S/ 33,139.02
Total de Cuotas : 1

Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto	Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto	Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto
1	11/01/2024	33,139.02						

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

Edwin R. Saldaña Yalle
TITULAR - GERENTE
RUC: 10407598208

BBVA

Estados de Cuenta

MOVIMIENTO Y SALDO A LA FECHA
CUENTA INDEPENDENCIA

Titular(es):
SALDAÑA YALLE EDWIN ROMAN
AV. 2 DE MAYO MZ N1 LT 7
SEC PUEBLO NUEVO DE CONTA
NUEVO IMPERIAL CAÑETE LIMA
PERU 0211

Edwin R. Saldaña Yalle
TITULAR - GERENTE
RUC: 10407598208

MONEDA:	SOLES	DNI 40759820

FECHA OPER.	FECHA VALOR	DESCRIPCION	OFICINA	CAN.	N°OPER.	CARGO/ABONO	ITF	SALDO CONTABLE
		SALDO ANTERIOR				0.00		10,007.22
03-01	03-01	TRAS A :0011-0933-0200678438	BCA. INTERNET		830	765.00-		9,242.22
04-01	02-01	DISPOSICION EFECTIVO/			831	250.00-		8,992.22
04-01	02-01	USO DE CAJERO AUTOMATICO OTRO BANCO			832	25.00-		8,967.22
06-01	08-01	TRANSF INMEDIATA AL 002 300689	BCA. INTERNET		833	880.00-		8,087.22
06-01	08-01	COMIS. TRANSF. INMEDIATA 300689	BCA. INTERNET		834	5.80-		8,081.42
06-01	08-01	TRANSF INMEDIATA AL 002 409891	BCA. INTERNET		835	1,400.00-	0.05	6,681.37
06-01	08-01	COMIS. TRANSF. INMEDIATA 409891	BCA. INTERNET		837	5.80-		6,675.57
11-01	11-01	TRANSF INMEDIATA AL 002 030021	BCA. INTERNET		838	5,000.00-		1,675.57
11-01	11-01	COMIS. TRANSF. INMEDIATA 030021	BCA. INTERNET		839	5.80-		1,669.77
11-01	11-01	TRAS A :0011-0211-0100030052	BCA. INTERNET		840	1,600.00-	0.05	69.72
11-01	11-01	TIN018F000000000000 PROG GEN EMP SOC INC			842	9,520.00	0.45	9,589.27
12-01	12-01	TRANSF INMEDIATA AL 002 184719	BCA. INTERNET		844	1,000.00-		8,589.27
12-01	12-01	COMIS. TRANSF. INMEDIATA 184719	BCA. INTERNET		845	5.80-		8,583.47
13-01	15-01	TRANSF INMEDIATA AL 002 415082	BCA. INTERNET		848	500.00-		8,083.47
15-01	12-01	MAKRO CA ETE /455103******8884			847	1,053.18-	0.05	7,030.24
15-01	12-01	IZI*CORRALITO /455103******8884			849	103.00-		6,927.24
17-01	17-01	TRAS A :0011-0211-0200748147	BCA. INTERNET		850	500.00-		6,427.24
17-01	17-01	TIN018F000000000000 UNIVERSIDAD NACIONAL			851	30,376.02	1.50	36,803.76
18-01	18-01	TRAS A :0011-0211-0200720935	CAÑETE		853	15,000.00-	0.75	21,803.01
18-01	18-01	RET.CJ.024 BANCO	CAÑETE		855	1,700.00-	0.05	20,102.96
22-01	22-01	TRANSF INMEDIATA AL 002 791920	BCA. INTERNET		857	1,320.00-		18,782.96

Oficina	Fecha	CODIGO CUENTA CLIENTE				Hoja
		ENTIDAD	OFICINA	CUENTA	DC	
OF.CAÑETE	31-01-2024	0011	0514	0221190898	13	2

Firmado digitalmente por: LI WU Florencio Jose FAU 20307167442 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 08/04/2024 19:03:17-0500

FIRMA DIGITAL

Edwin R. Saldaña Yalle
TITULAR - GERENTE
RUC: 10407598208

ORDEN DE SERVICIO Nº

OS24040064
Fecha:08/04/2024

PROMPERU

Calle Uno Oeste Nº 50 Piso 14 Urb. Corpac, San Isidro
Teléfono: 616-7300

Nº Exp. SIAF:

Señor(es):	SALDAÑA YALLE EDWIN ROMAN	**Teléfono/Fax:**	
Dirección:	AV. 2 DE MAYO, MZ Y1, LT 10 C PUEBLO NUEVO DE CONTA, NUEVO IMPERIAL - CAÑETE	**RUC:**	10407598208
Distrito:	No Indica	**Elaborado Por:**	COSAVALENTE PADILLA, ASTRID EVADAIN
SBS Nº:	SBS24000891	**Area Solicitante:**	Dirección de Coordinación de las Oficinas Regionales
Garantía:		**Solicitante(s):**	HERRERA UBILLUS, JOSE DAVID
Forma de Pago:	10 DIAS	**Plazo de Ejecución:**	Inicio: 09/04/2024 Fin: 03/05/2024
Nro. PAC:		**Evento:**	Gastos Fijos IPERU
Facturar a Nombre de:	PROMPERÚ 20307167442	**Proceso:**	8UIT-
		Dirección:	Calle Uno Oeste Nº 50 Piso 14 Urb. Corpac, San Isidro

			ARTICULO	VALOR		
Nro	**Cant**	**U. M.**	**Descripción**	**T.M.**	**UNITARIO**	**TOTAL**
			SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS MODULOS DE INFORMACION TURÍSTICA DE PROMPERÚ MIRAFLORES			
1	1	Unidad	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS_ * DE ACUERDO A LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y OFERTA ADJUNTOS, QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ORDEN DE SERVICIO. * DETALLE DEL SERVICIO: MANTENIMIENTO DE LA TABIQUERÍA PERIMETRAL, DEL FALSO CIELO RASO DE BALDOSAS TERMO ACÚSTICAS, PINTURA EXTERIOR E INTERIOR, PARA AMBOS MÓDULOS; ENTRE OTROS DETALLES SEGÚN LOS TERMINOS DE REFERENCIA. * PLAZO DE EJECUCIÓN: HASTA 25 DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO, PREVIA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO. * FORMA DE PAGO: PAGO TOTAL, EN MONEDA NACIONAL, POR TRANSFERENCIA BANCARIA. * PENALIDADES: SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA.	S/	24,085.59000	24,085.59
					Sub-Total	**24,085.59**
			Impuestos		**I.G.V**	**4,335.41**
					Total S/	**28,421.00**

Observaciones:	Monto (S/.): 28,421.00 TC.S/ (1)

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL										AFECTACIÓN PRESUPUESTAL			
Area	Sub area	Partida	Fte	Crédito Pptal S/.	Meta	Fte	Función	Prog	Sub Prog	Actividad	Componente	Clasificador	Crédito Pptal S/.
DR	DR	0809.2024	ROT	28.421,00	0015	00	09	022	0045	0007184	5001085	2.3.02.04.02.01	28.421,00

En el caso que el plazo de entrega venciera en un día inhábil, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.
El proveedor deberá hacer entrega de la Factura o Recibo de Honorarios Profesionales, según corresponda; indicando en el mismo el número de la O/S correspondiente, los días lunes, miércoles o viernes de 09:00 a 13:00 horas, en la Unidad de Asuntos Financieros ubicada en Calle Uno Oeste Nº 50, Piso 14, Edificio MINCETUR, San Isidro – Lima 27.

"A partir del 01 de Noviembre del 2002, mediante Resolución Nº 135-2002/SUNAT, PromPerú ha sido designado Agente de Retención del I.G.V. del 6% por montos mayores a S/.700.00 en caso de ser buenos contribuyentes, sirvan adjuntar a la Factura la resolución emitida por la Sunat".
El contratista se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el estado en caso de incumplimiento. Salvo autorización expresa de PROMPERU, EL CONTRATO no podrán utilizar el nombre, icono, logo, slogan sello o marca de aquel, con fines publicitarios, de muestras ni de ninguna otra índole. La misma norma será de aplicación para la utilización de las fotografías, diseños, o demás materiales gráficos y/o artículos de promoción que PROMPERU haya proporcionado a EL CONTRATO con ocasión de sus servicios.
EL CONTRATISTA deberá adoptar las medidas de seguridad necesarias para garantizar la confidencialidad de la data o contenidos del material a desarrollar como arte de sus servicios, así como la protección de los elementos gráficos suministrados.
Bajo ningún concepto EL CONTRATISTA podrá hacer uso o distribución (Sea gratuita u onerosa) de las piezas elaboradas, así como de alguno de los elementos que la conforman.

Para consultas de proveedores al teléfono (51-1) 616 7324

La mercadería será entregada en
Almacén: Edificio MINCETUR
Calle Uno Oeste Nº 50 Piso 14 Urb. Corpac, San Isidro

AUTORIZACIÓN DE COMPRA	
Responsable de Adquisiciones	Jefe Unidad de Logística

Cuenta por Pagar

Firmado digitalmente por: MORONGATO AWAKON Andres FAU 20307167442 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 08/04/2024 19:05:57-0500

FIRMA DIGITAL

SALDAÑA YALLE EDWIN ROMAN
PUEBLO NUEVO DE CONTA MZA. Y LOTE. 1 A MEDIA CUADRA DE ESTADIO MUNICIPAL
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE - LIMA

FACTURA ELECTRONICA
RUC: 10407598208
E001-20

Fecha de Emisión : 17/05/2024
Forma de pago: Crédito
Señor(es) : COMISION DE PROMOCION DEL PERU PARA LA EXPORTACION Y EL TURISMO - PROMPERU
RUC : 20307167442
Dirección del Cliente : CAL. UNO OESTE 50 URB. CORPAC EDIFICIO MINCETUR - PISO 14 - ADMINISTRA LIMA-LIMA-SAN ISIDRO
Tipo de Moneda : SOLES
Observación :

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
1.00	UNIDAD	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS MODULOS DE INFORMACION TURISTICA DE PROMPERU MIRAFLORES	24085.59	0.00

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00

SON: VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO Y 00/100 SOLES

Sub Total Ventas :	S/ 24,085.59
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 24,085.59
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 4,335.41
ICBPER :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 28,421.00

Información de la detracción
Leyenda: Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central
Bien o Servicio: 030 Contratos de construcción
Medio de pago: 001 Depósito en cuenta
Nro. Cta. Banco de la Nación: 00060151725 Porcentaje de detracción: 4.00 Monto detracción: S/ 1137.00

Información del crédito :
Monto neto pendiente de pago : S/ 27,284.00
Total de Cuotas : 1

Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto	Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto	Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto
1	31/05/2024	27,284.00						

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

Edwin R. Saldaña
TITULAR - GERENTE
RUC: 10407598208

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Junín

Edwin R. Saldaña Yalle
TITULAR - GERENTE
RUC: 10407598208

CONTRATO Nº 003-2024-GAD-CSJJU/PJ

"SERVICIO PARA AMPLIACIÓN DEL ARCHIVO DESCONCENTRADO ADMINISTRATIVO Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL PREDIO UBICADO EN LA AV. HUANCAVELICA Y JR. ICA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN/PJ"

Conste por el presente documento, la contratación del **"SERVICIO PARA AMPLIACIÓN DEL ARCHIVO DESCONCENTRADO ADMINISTRATIVO Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL PREDIO UBICADO EN LA AV. HUANCAVELICA Y JR. ICA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN/PJ"**, que celebra de una parte la **CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN**, en adelante **LA ENTIDAD**, con RUC Nº **20568198272**, con domicilio legal en el Jr. Parra del Riego N° 400, del distrito de El Tambo, provincia de Huancayo, departamento de Junín, debidamente representado por el señor **FEDERICO ARMANDO ZAMORA DÍAZ**, identificado con D.N.I. Nº **08051234** en calidad de **GERENTE DE ADMINISTRACION DISTRITAL** de la Corte Superior de Justicia de Junín, conforme las facultades delegadas mediante Resolución Administrativa N° 0231-2023-P-CSJJU/PJ, y de otra parte la persona natural, **SALDAÑA YALLE EDWIN ROMAN**, con RUC Nº **10407598208**, con domicilio legal en la Av. 2 de Mayo, Mz. Y1, Lt 10c, Pueblo Nuevo de Conta, del distrito de Nuevo Imperial, provincia de Cañete, departamento de Lima, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 16 de abril de 2024, el comité de selección, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 002-2024-CS-CSJJU/PJ**, para la contratación del **"SERVICIO PARA AMPLIACIÓN DEL ARCHIVO DESCONCENTRADO ADMINISTRATIVO Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL PREDIO UBICADO EN LA AV. HUANCAVELICA Y JR. ICA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN/PJ"**, a **SALDAÑA YALLE EDWIN ROMAN**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto el **"SERVICIO PARA AMPLIACIÓN DEL ARCHIVO DESCONCENTRADO ADMINISTRATIVO Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL PREDIO UBICADO EN LA AV. HUANCAVELICA Y JR. ICA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN/PJ"**.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **S/ 218,872.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 SOLES)**, que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ
Corte Superior de Justicia de Junín

Edwin R. Saldaña Yalle
TITULAR - GERENTE
RUC: 10407598208

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en pago único, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de veintiocho (28) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de la suscripción del contrato; desde el **14 de mayo de 2024 hasta el 10 de junio de 2024**.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: por S/ 21,887.20 (Veintiún mil ochocientos ochenta y siete con 20/100 Soles), a través de la Carta Fianza N° 0011-0211-9800014063-06, emitida por el Banco BBVA Perú. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Edwin R. Saldaña Yalle
TITULAR - GERENTE
RUC: 10407598208

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ
Corte Superior de Justicia de Junín

Edwin R. Saldaña Valle
TITULAR - GERENTE
RUC: 10407593...

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por la Coordinación de Archivo Desconcentrado, previo informe de la Coordinación de Infraestructura de la CSJJU; en el plazo máximo de siete (7) días, de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de dieciocho (18) meses contados a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Edwin R. Saldaña Valle
TITULAR - GERENTE
RUC: 10407593...

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ
Corte Superior de Justicia de Junín

Edwin R. Saldaña Yalle
TITULAR - GERENTE
RUC: 10407593208

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:
F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

OTRAS PENALIDADES

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de calculo	Procedimiento
1	No llevar consigo el equipo de protección personal EPP.	2.50% de la UIT; Por cada personal obrero y/o profesional o técnico designado por el contratista que incumpla con utilizar el EPP o el uso inadecuado del mismo; por cada día y trabajador infractor, incluyendo al responsable técnico.	Verificación de parte de la Coordinación de Infraestructura, registrada en un Acta de Constatación.
2	Incumplir con el uso de identificación (Fotocheck).	1.20% de la UIT; Por cada personal obrero y/o profesional o técnico designado por el contratista que incumpla con utilizar el elemento identificador (fotocheck); por cada día y trabajador infractor, incluyendo al responsable técnico.	Verificación de parte de la Coordinación de Infraestructura, registrada en un Acta de Constatación.
3	Ausencia del responsable técnico de la Ampliación y Mantenimiento de la Infraestructura.	5.00% de la UIT; Por cada día de ausencia del responsable técnico.	Supervisión validada por el Coordinador de Infraestructura, mediante un acta de inspección.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo

Edwin R. Saldaña Yalle
TITULAR - GERENTE
RUC: 10407598200

164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Edwin R. Saldaña Yalle
TITULAR - GERENTE
RUC: 10407598200

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ
Corte Superior de Justicia de Junín

Edwin R. Saldaña Valle
TITULAR - GERENTE
RUC: 10407599...

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

El arbitraje será institucional por Tribunal Arbitral ante la Cámara de Comercio de Huancayo.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA
Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL
Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Jr. Parra del Riego N° 400, del distrito de El Tambo, provincia de Huancayo, departamento de Junín.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: Av. 2 de Mayo, Mz. Y1, Lt 10c, Pueblo Nuevo de Conta, del distrito de Nuevo Imperial, provincia de Cañete, departamento de Lima. Correo electrónico: ersy010580@gmail.com

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Huancayo, a los trece (13) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.

Lic. FEDERICO ZAMORA DIAZ
Gerente de Administración Distrital
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN

LA ENTIDAD

Edwin R. Saldaña Valle
TITULAR - GERENTE

EL CONTRATISTA

Poder Judicial del Perú

Nº SIAF : 0000439

ORDEN DE SERVICIO

N° 00205-2024-S

Corr.: 00205

DIA	MES	AÑO
17	05	2024

Edwin R. Saldaña Yalle
TITULAR - GERENTE
RUC: 10407598208

Razón Social: **SALDAÑA YALLE EDWIN ROMAN** RUC: **10407598208**
Dirección: **JR ATAHUALPA 333 VILLA MARIA DEL TRIUNFO** Teléfonos: **998435682**
Le agradeceremos proporcionarnos el siguiente servicio Fax:
Facturar a nombre de: **CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN** RUC: **20568198272**
Dirección: **Jr. Parra Del Riego N° 400 - El Tambo - Huancayo** Mod.de Servicio: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA**
Fte Fto.: **Recursos Ordinarios**

CCI
BANCO CONTINENTAL
01181400022119089613
DETRACCION

Glosa: SERVICIO PARA LA AMPLIACIÓN DEL ARCHIVO DESCONCENTRADO – ADMINISTRATIVO Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL PREDIO UBICADO EN LA AVENIDA HUANCAVELICA Y JIRÓN ICA, DE LA CSJJU/PJ; AS N° 002-2024-CS-CSJJU/PJ;CONTRATO N° 003-2024-GAD-CSJJU/PJ

CONCEPTO				IMPORTES			
				MONEDA ORIGEN		MONEDA NACIONAL	
Código	Cantidad	Descripción	S Fun	Pr. Unitario	Importe	Pr. Unitario	Importe
S600100040004	1.000	MANTENIMIENTO DE AMBIENTES EN GENERAL SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA	0014			218,872.0000	218,872.0000

Sub Total : 218,872.00

Conformidad de Área Archivo Central
de Ejecución Veintiocho (28) Día(S) Calendario EN ATENCION A LA CLAUSULA QUINTA DEL CONTRATO
Forma de Pago DEPOSITO EN CTA - CCI

Monto Total 218,872.00

AFECTACION PRESUPUESTAL

Clasif. Gasto:	2 3 2 4 2 1		218,872.00
Sec. Func. :	0014	0000686 Gerenciar Recursos Materiales, Humanos Y I	218,872.00
Oficina		Descripción	Importe
0364	LOGISTICA - JUNIN -		218,872.00

REQUERIMIENTOS ASOCIADOS

Año	Tipo	Número	Oficina	Nro Certificado
2024	S	00080	0364 LOGISTICA - JUNIN -	0000000092

OBSERVACIONES GENERALES

C **Banco Continental - 01181400022119089613**
LA FORMIDAD DE LA PRESTACION TAMBIEN SERA OTORGADA POR EL COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA

"El Contratista se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento".

CPC. ROSA FLORES ARIAS
Coordinadora de Logística
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
Firma

Recibí Conforme
Firma

Econ. ANSELM FRANK QUISPE
Jefe de Unidad Administrativa y Ca
Firma

Edwin R. Saldaña Yalle
TITULAR - GERENTE
RUC: 10407598208
20/05/2024
Firma y Sello

DE ESTAR SUJETOS AL SISTEMA DE DETRACCION. DE IGV (D.L. Nº940 Y R.S. Nº 183-2004/SUNAT), SIRVASE COMUNICARSE CON LA OFICINA FINANCIERA, SEÑALANDO SI EL SERVICIO QUE BRINDA ES DE INTERMEDIACION LABORAL O TERCERIZACIÓN. / CONSULTE PAGO A PROVEEDORES : http://apps.pj.gob.pe/pagosprov/

Usuario: Flores Arias Rosa Fecha: 17/05/2024 Distrito Judicial: JUNIN

SALDAÑA YALLE EDWIN ROMAN
PUEBLO NUEVO DE CONTA MZA. Y LOTE. 1 A MEDIA CUADRA DE ESTADIO MUNICIPAL
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE - LIMA

FACTURA ELECTRONICA
RUC: 10407598208
E001-21

Fecha de Emisión	: 11/06/2024	Forma de pago: Crédito
Señor(es)	: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN	
RUC	: 20568198272	
Dirección del Receptor de la factura	: JR. PARRA DEL RIEGO 400 SEDE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA JUNIN HUANCAYO EL TAMBO	
Dirección del Cliente	: JR. PARRA DEL RIEGO 400 SEDE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA JUNIN-HUANCAYO-EL TAMBO	
Tipo de Moneda	: SOLES	
Observación	:	

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
1.00	UNIDAD	SERVICIO PARA LA AMPLIACION DEL ARCHIVO DESCONCENTRADO-AD MINISTRATIVO Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL PREDIO UBICADO EN LA AVENIDA HUANCAVELICA Y JIRON ICA, DE LA CSJJU PJ: AS N- 002-2024-CS-CSJJU PJ:CONTRATO N003-2024-GAD-CSJJU PJ	185484.7457627	0.00

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00

SON: DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS Y 00/100 SOLES

Orden de Compra : 002052024

Sub Total Ventas :	S/ 185,484.75
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 185,484.75
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 33,387.25
ICBPER :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 218,872.00

Información de la detracción

Leyenda:	Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central				
Bien o Servicio:	030 Contratos de construcción				
Medio de pago:	001 Depósito en cuenta				
Nro. Cta. Banco de la Nación:	00060151725	Porcentaje de detracción:	4.00	Monto detracción:	S/ 8755.00

Información del crédito :
Monto neto pendiente de pago : S/ 210,117.00
Total de Cuotas : 1

Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto	Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto	Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto
1	30/06/2024	210,117.00						

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

Edwin R. Saldaña Yalle
TITULAR - GERENTE
RUC: 10407598208

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Edwin R. Saldaña Yalle
TITULAR - GERENTE
RUC: 10407598208

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número del documento	N° 036-2024-GAD-CSJJU/PJ
		Fecha de emisión del documento	26 DE JUNIO DE 2024

2	DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre o razón social	SALDAÑA YALLE EDWIN ROMAN
		RUC	10407598208

3	DATOS DEL CONTRATO	Número del contrato	CONTRATO N° 003-2024-GAD-CSJJU/PJ	
		Tipo y número del procedimiento de selección	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-CS-CSJJU/PJ	
		Objeto de la contratación	BIENES	
			SERVICIOS EN GENERAL	X
			CONSULTORÍA EN GENERAL	
		Descripción del objeto del contrato	SERVICIO DE AMPLIACIÓN DEL ARCHIVO DESCONCENTRADO ADMINISTRATIVO Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL PREDIO UBICADO EN LA AV. HUANCAVELICA Y JR. ICA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNI/PJ	
		Monto total ejecutado del contrato	S/ 218,872.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 SOLES)	
		Plazo contractual	VEINTIOCHO (28) DÍAS CALENDARIO	

4	DATOS DE LA ENTIDAD	Denominación de la Entidad	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN
		RUC	20568198272

5	**CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN**
	Por medio del presente documento, la Gerencia de Administración Distrital otorga la constancia de cumplimiento de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3.

6	APLICACIÓN DE PENALIDADES	SI		Monto total de las penalidades aplicadas	-
		NO	X		

7	Econ. EDISON FRANK ORUNAP ARANA Gerente de Administración Distrital (e) CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN
	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE

PLIEGO OBSERVATORIO DEL ACTA DE EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 007-2024-CSJSA-PJ–1

SERVICIO DE ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES FISICOS DE LOS JUZGADOS PENALES UNIPERSONALES TRANSITORIOS DE LA UNIDAD DE FLAGRANCIA DELICTIVA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA.

En la ciudad de Chimbote, siendo las 13:31 horas del día 23 de agosto del 2024, en el Auditorio de la Corte Superior de Justicia del Santa, sito en la Av. Víctor Raúl Haya de la Torre N° 832 del Distrito de Chimbote, Provincia de Santa, Región de Ancash, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Selección designados mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000406-2024-P-CSJSA-PJ de fecha 07 de agosto del 2024**, conformado por las siguientes personas:

MIEMBROS DEL COMITÉ:

PRESIDENTE TITULAR	: OMAR ERNESTO ESCATE RAVELLO DNI N° 33264378
PRIMER MIEMBRO TITULAR	: JORGE VICTOR LI JIMENEZ DNI N° 32983957
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	: PEDRO MIGUEL GARCIA ROMAN DNI N° 41982388

Asimismo, es relevante indicar que se realizó la invitación a Dos (02) veedores, como son: **Comisión Regional de Anticorrupción de la Provincia del Santa (CAN) y Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Santa (ODANC)**. En ese sentido, en el presente acto NO contó con la presencia de ninguno de los veedores invitados; para que realicen las funciones de Veedores de las **Etapas de Presentación, Admisión, Evaluación, Calificación, Otorgamiento de la Buena Pro y/o Desierto** de ser el caso, según corresponda.

Haciendo uso de la palabra, el Presidente del Comité de Selección informó lo siguiente:

- Habiendo verificado el quórum de acuerdo a ley, en cumplimiento al **Art. 46° del RLCE.**
- El Presidente del Comité de Selección, inicia el acto dando a conocer que luego de verificar la Documentación de Presentación Obligatoria, el Comité de Selección procede a Evaluar los Factores de Evaluación de las Ofertas que fueròn **ADMITIDAS,** de conformidad al **Art. 74° del RLCE:**

FACTORES DE EVALUACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR
	CONSTRUCTORA PIMENTEL S.A.C.	ZOCARUDA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	INVERSIONES HAMIRA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	JJC NUEVO HORIZONTE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	INMOBILIARIA CASABELLA S.R.L.
	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
A. PRECIO DE LA OFERTA. Acredita mediante el documento que contiene el Precio de la Oferta **(Anexo N° 6)**	**105.00**	**95.98**	**97.33**	**101.03**	**95.98**
PUNTAJE TOTAL	**105.00**	**95.98**	**97.33**	**101.03**	**95.98**

FACTORES DE EVALUACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR
	NABA CORPORATION E.I.R.L.	G.M. TONGOD PERU S.A.C.	NEGOCIOS E INVERSIONES DYLAN S.A.C.	ARUAL INGENIEROS E.I.R.L.	SALDAÑA YALLE EDWIN ROMAN
	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
B. PRECIO DE LA OFERTA. Acredita mediante el documento que contiene el Precio de la Oferta **(Anexo N° 6)**	**91.18**	**62.40**	**63.02**	**97.93**	**103.74**
PUNTAJE TOTAL	**91.18**	**62.40**	**63.02**	**97.93**	**103.74**

Nº	POSTORES	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	ORDEN DE PRELACIÓN
1	CONSTRUCTORA PIMENTEL S.A.C.	105.00	1
2	SALDAÑA YALLE EDWIN ROMAN	103.74	2
3	JJC NUEVO HORIZONTE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	101.03	3
4	ARUAL INGENIEROS E.I.R.L.	97.93	4
5	INVERSIONES HAMIRA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	97.33	5
6	INMOBILIARIA CASABELLA S.R.L.	95.98	6
7	ZOCARUDA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	95.98	7
8	NABA CORPORATION E.I.R.L.	91.18	8
9	NEGOCIOS E INVERSIONES DYLAN S.A.C.	63.02	9
10	G.M. TONGOD PERU S.A.C.	62.40	10

Acto seguido, el Comité de Selección, procede a reconocer dos ofertas que cumplan con los requisitos de calificación, según orden de prelación obtenido en la evaluación de ofertas, en concordancia con el **numeral 75.1. y 75.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225: "75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada" y "75.2. Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos".**

	REQUISITOS DE CALIFICACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR
		CONSTRUCTORA PIMENTEL S.A.C.	SALDAÑA YALLE EDWIN ROMAN	JJC NUEVO HORIZONTE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
B B.3	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE			
B.3.1	FORMACION ACADEMICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Requisitos: Título personal del personal clave requerido como ingeniero civil, colegiado y habilitado. **Acreditación:** El **GRADO O TITULO PROFESIONAL REQUERIDO** será verificado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe// o en el registro nacional de certificados, grados y títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/. Según corresponda **Importante para la Entidad** *El postor debe señalar los nombres y apellidos, D profesión del personal clave, así como el nombre c universidad o institución educativa que expidió el gra título profesional requerido.* En caso el **TITULO PROFESIONAL REQUERIDO** no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B.3.2	CAPACITACION	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Requisitos 1: Capacitación mínimo 60 horas lectivas, en Curso de Especialización en Estructuras o **similar.** **Requisitos 2:** Capacitación mínimo 60 horas lectivas, en Curso de Especialización en Seguridad y Salud en el trabajo o similar. **Acreditación:** Se acreditará con copia simple de la Constancia, Certificado, Diploma u otro documento según corresponda. **Importante** *Se podrá acreditar la capacitación mediante certificado estudios de postgrado, considerando que cada crédito del c que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lect según la normativa de la materia.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	<u>Requisitos:</u> Experiencia profesional general mínima de DOS (2) años como Responsable Técnico de Servicios y/o Residente de Obra, en obras y/o servicios de adecuación y/o acondicionamiento de infraestructura en general, en edificaciones públicas y/o privadas, similares a los objetos de la convocatoria. Se considera para el presente proceso la definición de similares a las siguientes actividades: **mantenimiento y/o adecuación y/o refacción y/o acondicionamiento y/o construcción y/o creación y/o implementación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o rehabilitación, de infraestructura física en general, en edificaciones públicas y/o privadas.** **De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.** **<u>Acreditación:</u>** La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. **Importante** • *Los documentos que acreditan la experiencia de incluir los nombres y apellidos del personal clave, el ca desempeñado, el plazo de la prestación indicando el mes y año de inicio y culminación, el nombre de Entidad u organización que emite el documento, la fe de emisión y nombres y apellidos de quien suscrib documento* • *En caso los documentos para acreditar la experie establezcan el plazo de la experiencia adquirida po personal clave en meses sin especificar los días se d considerar el mes completo.* • *Se considerará aquella experiencia que no tenga antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores fecha de la presentación de ofertas.* • *Al calificar la experiencia del personal, se debe valora manera integral los documentos presentados por el po para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, cuando en los documentos presentados la denomina del cargo o puesto no coincida literalmente con aqu prevista en las bases, se deberá validar la experienc las actividades que realizó el personal corresponden la función propia del cargo o puesto requerido en bases.*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

	REQUISITOS DE CALIFICACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR
		CONSTRUCTORA PIMENTEL S.A.C.	SALDAÑA YALLE EDWIN ROMAN	JJC NUEVO HORIZONTE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	PENDIENTE	CUMPLE
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1'000,000.00 Soles (UN MILLÓN CON 00/100 SOLES) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 119,000.00 soles CIENTO DIECINUEVE MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se considera para el presente proceso la definición de similares a las siguientes actividades: **servicios y/o obras de mantenimiento y/o adecuación y/o refacción y/o acondicionamiento y/o construcción y/o creación y/o implementación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o rehabilitación, de infraestructura física en general, en edificaciones públicas y/o privadas.** **Acreditación:** La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.			
	OFERTA	CALIFICADA	PENDIENTE	CALIFICADA

OBSERVACION – SALDAÑA YALLE EDWIN ROMAN

El Comité de Selección habiendo realizado la revisión de los documentos en la etapa de Evaluación y Calificación de Ofertas, se observa un error material visible en el Anexo N° 08 de los documentos presentados en su propuesta (la información registrada no coindice con la documentación que adjunta sobre el referido anexo). En ese sentido se le otorga un (01) día hábil, contado a partir de notificada la presente, para que subsane la observación, de conformidad al numeral 60.1 del artículo 60° Subsanación de Ofertas del RLCE, que señala: "Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.".

En consecuencia, la oferta presentada por el postor **SALDAÑA YALLE EDWIN ROMAN** se encuentra **PENDIENTE DE CALIFICACIÓN** por los fundamentos expuestos en el párrafo precedente.

Seguidamente se procedió a dar lectura a la presente Acta del presente procedimiento de selección; y no habiendo otro punto que tratar se levantó la sesión, siendo las 16:00 horas del mismo día, suscribiendo en señal de conformidad y aprobación del texto de la misma.

OMAR ERNESTO ESCATE RAVELLO
PRESIDENTE TITULAR
COMITÉ DE SELECCIÓN

JORGE VICTOR LI JIMENEZ
PRIMER MIEMBRO TITULAR
COMITÉ DE SELECCIÓN

PEDRO MIGUEL GARCIA ROMAN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
COMITE DE SELECCION

PLIEGO ABSOLUTORIO DEL ACTA DE PRESENTACION Y ADMISION DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 007-2024-CSJSA-PJ–1

SERVICIO DE ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES FISICOS DE LOS JUZGADOS PENALES UNIPERSONALES TRANSITORIOS DE LA UNIDAD DE FLAGRANCIA DELICTIVA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA.

En la ciudad de Chimbote, siendo las 10:00 horas del día 23 de agosto del 2024, en el Auditorio de la Corte Superior de Justicia del Santa, sito en la Av. Víctor Raúl Haya de la Torre N° 832 del Distrito de Chimbote, Provincia de Santa, Región de Ancash, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Selección designados mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000406-2024-P-CSJSA-PJ de fecha 07 de agosto del 2024**, conformado por las siguientes personas:

MIEMBROS DEL COMITÉ:

PRESIDENTE TITULAR	: OMAR ERNESTO ESCATE RAVELLO DNI N° 33264378
PRIMER MIEMBRO TITULAR	: JORGE VICTOR LI JIMENEZ DNI N° 32983957
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	: PEDRO MIGUEL GARCIA ROMAN DNI N° 41982388

Asimismo, es relevante indicar que se realizó la invitación a Dos (02) veedores, como son: **Comisión Regional de Anticorrupción de la Provincia del Santa (CAN) y Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Santa (ODANC)**. En ese sentido, en el presente acto NO contó con la presencia de ninguno de los veedores invitados; para que realicen las funciones de Veedores de las **Etapas de Presentación, Admisión, Evaluación, Calificación, Otorgamiento de la Buena Pro y/o Desierto** de ser el caso, según corresponda.

Haciendo uso de la palabra, el Presidente del Comité de Selección informó lo siguiente:

- Habiendo verificado el quórum de acuerdo a ley, en cumplimiento al **Art. 46° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante, RLCE)**, manifestando que el motivo de la presente es para suscribir el **Pliego Absolutorio del Acta de Presentación y Admisión de Ofertas a través del SEACE, el mismo que se solicito con fecha 20 de agosto del 2024,** que se subsane, a través del **SEACE,** de conformidad al literal c) del numeral 60.1 del Art. 60° del RLCE; el mismo que se solicitaron la Subsanación de Observaciones a los siguientes postores:

CONSORCIO HHC. El Comité de Selección habiendo realizado la revisión de los documentos en la etapa de Presentación y Admisión de Ofertas y en concordancia con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en el Artículo N° 68, Rechazo de Ofertas 68.1: "En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el comité de selección o el Órgano Encargado de las Contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado; o ii) no se incorpore alguna de las prestaciones requeridas o estas no se encuentren suficientemente presupuestadas."

Por tanto, el Comité de Selección solicita en el plazo de DOS (02) días hábiles, a partir del día siguiente de notificado la presente acta, se sirva hacer llegar la ESTRUCTURA DE COSTOS (PRESUPUESTO, COSTO DIRECTO, GASTOS GENERALES, UTILIDADES, IGV, TOTAL), ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS POR CADA ACTIVIDAD (TODAS), RELACION DE INSUMOS (mano de obra, materiales, equipos y herramientas).

Asimismo, el Postor NO CUMPLE con subsanar la observación realizada, de conformidad al **SEACE**, tal como se muestra a continuación:

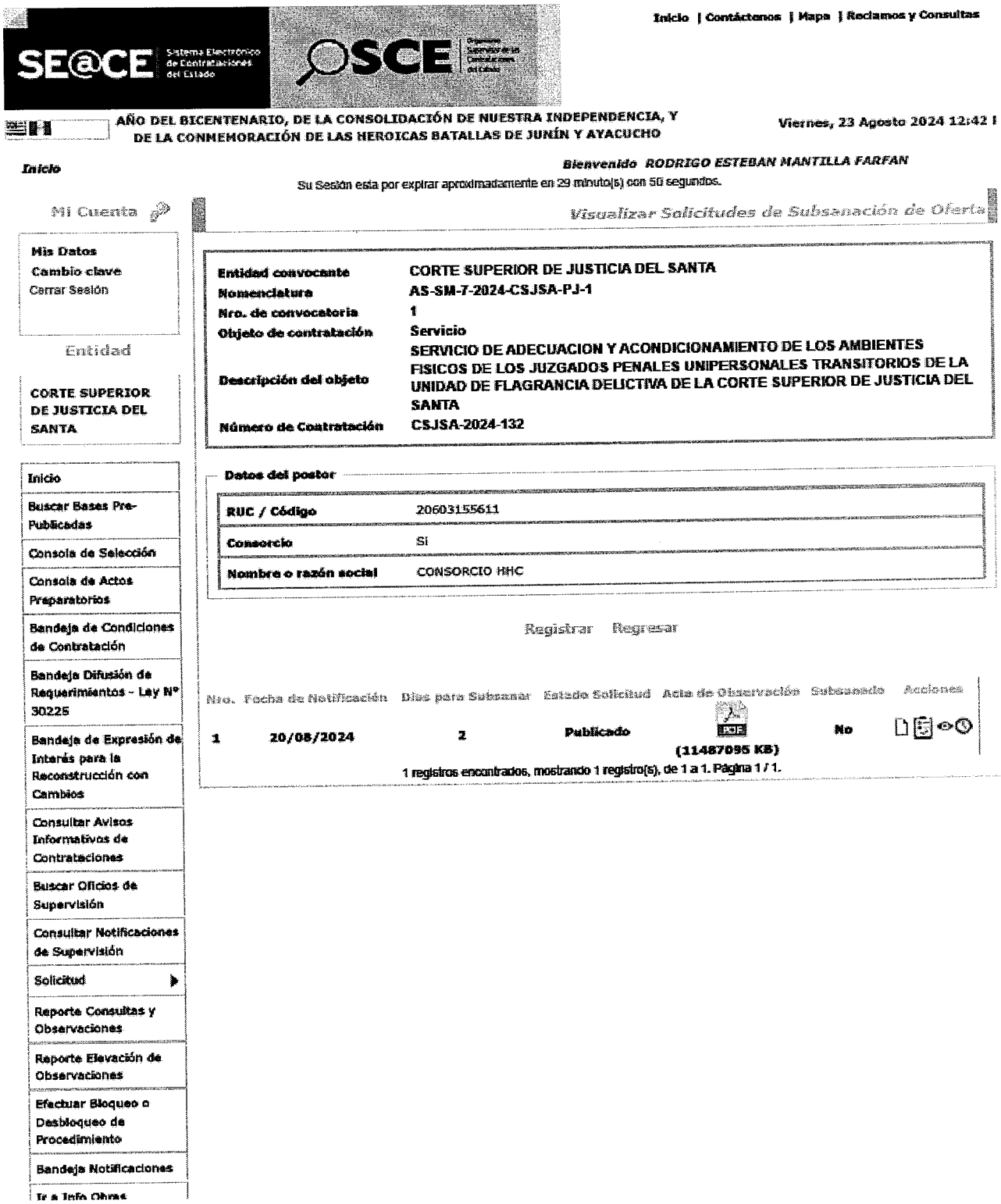

SE@CE Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado — OSCE

Inicio | Contáctenos | Mapa | Reclamos y Consultas

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

Viernes, 23 Agosto 2024 12:42 I

Inicio

Bienvenido RODRIGO ESTEBAN MANTILLA FARFAN

Su Sesión esta por expirar aproximadamente en 29 minuto(s) con 50 segundos.

Mi Cuenta

Mis Datos
Cambio clave
Cerrar Sesión

Entidad

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA

- Inicio
- Buscar Bases Pre-Publicadas
- Consola de Selección
- Consola de Actos Preparatorios
- Bandeja de Condiciones de Contratación
- Bandeja Difusión de Requerimientos - Ley N° 30225
- Bandeja de Expresión de Interés para la Reconstrucción con Cambios
- Consultar Avisos Informativos de Contrataciones
- Buscar Oficios de Supervisión
- Consultar Notificaciones de Supervisión
- Solicitud
- Reporte Consultas y Observaciones
- Reporte Elevación de Observaciones
- Efectuar Bloqueo o Desbloqueo de Procedimiento
- Bandeja Notificaciones
- Ir a Info Obras

Visualizar Solicitudes de Subsanación de Oferta

Entidad convocante	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA
Nomenclatura	AS-SM-7-2024-CSJSA-PJ-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Servicio
Descripción del objeto	SERVICIO DE ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES FISICOS DE LOS JUZGADOS PENALES UNIPERSONALES TRANSITORIOS DE LA UNIDAD DE FLAGRANCIA DELICTIVA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA
Número de Contratación	CSJSA-2024-132

Datos del postor

RUC / Código	20603155611
Consorcio	Si
Nombre o razón social	CONSORCIO HHC

Registrar Regresar

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	20/08/2024	2	Publicado	PDF (11487095 KB)	No	

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

Acto seguido, el Comité de Selección procede a **NO ADMITIR** la oferta del postor que no fue subsanada.

SERVICIOS GENERALES VIRGEN MARIA E.I.R.L. El Comité de Selección habiendo realizado la revisión de los documentos en la etapa de Presentación y Admisión de Ofertas y en concordancia con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, Decreto Supremo N° 344-2018-EF,

en el Artículo N° 68, Rechazo de Ofertas 68.1: "En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el comité de selección o el Órgano Encargado de las Contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado; o ii) no se incorpore alguna de las prestaciones requeridas o estas no se encuentren suficientemente presupuestadas."

Por tanto, el Comité de Selección solicita en el plazo de DOS (02) días hábiles, a partir del día siguiente de notificado la presente acta, se sirva hacer llegar la ESTRUCTURA DE COSTOS (PRESUPUESTO, COSTO DIRECTO, GASTOS GENERALES, UTILIDADES, IGV, TOTAL), ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS POR CADA ACTIVIDAD (TODAS), RELACION DE INSUMOS (mano de obra, materiales, equipos y herramientas).

Asimismo, el Postor NO CUMPLE con subsanar la observación realizada, de conformidad al **SEACE**, tal como se muestra a continuación:

Acto seguido, el Comité de Selección procede a **NO ADMITIR** la oferta del postor que no fue subsanada.

ECOMPECC ASOCIADOS S.R.L. El Comité de Selección habiendo realizado la revisión de los documentos en la etapa de Presentación y Admisión de Ofertas y en concordancia con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en el Artículo N° 68, Rechazo de Ofertas 68.1: "En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el comité de selección o el Órgano Encargado de las Contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado; o ii) no se incorpore alguna de las prestaciones requeridas o estas no se encuentren suficientemente presupuestadas."

Por tanto, el Comité de Selección solicita en el plazo de DOS (02) días hábiles, a partir del día siguiente de notificado la presente acta, se sirva hacer llegar la ESTRUCTURA DE COSTOS (PRESUPUESTO, COSTO DIRECTO, GASTOS GENERALES, UTILIDADES, IGV, TOTAL), ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS POR CADA ACTIVIDAD (TODAS), RELACION DE INSUMOS (mano de obra, materiales, equipos y herramientas).

Asimismo, el Postor NO CUMPLE con subsanar la observación realizada, de conformidad al **SEACE**, tal como se muestra a continuación:

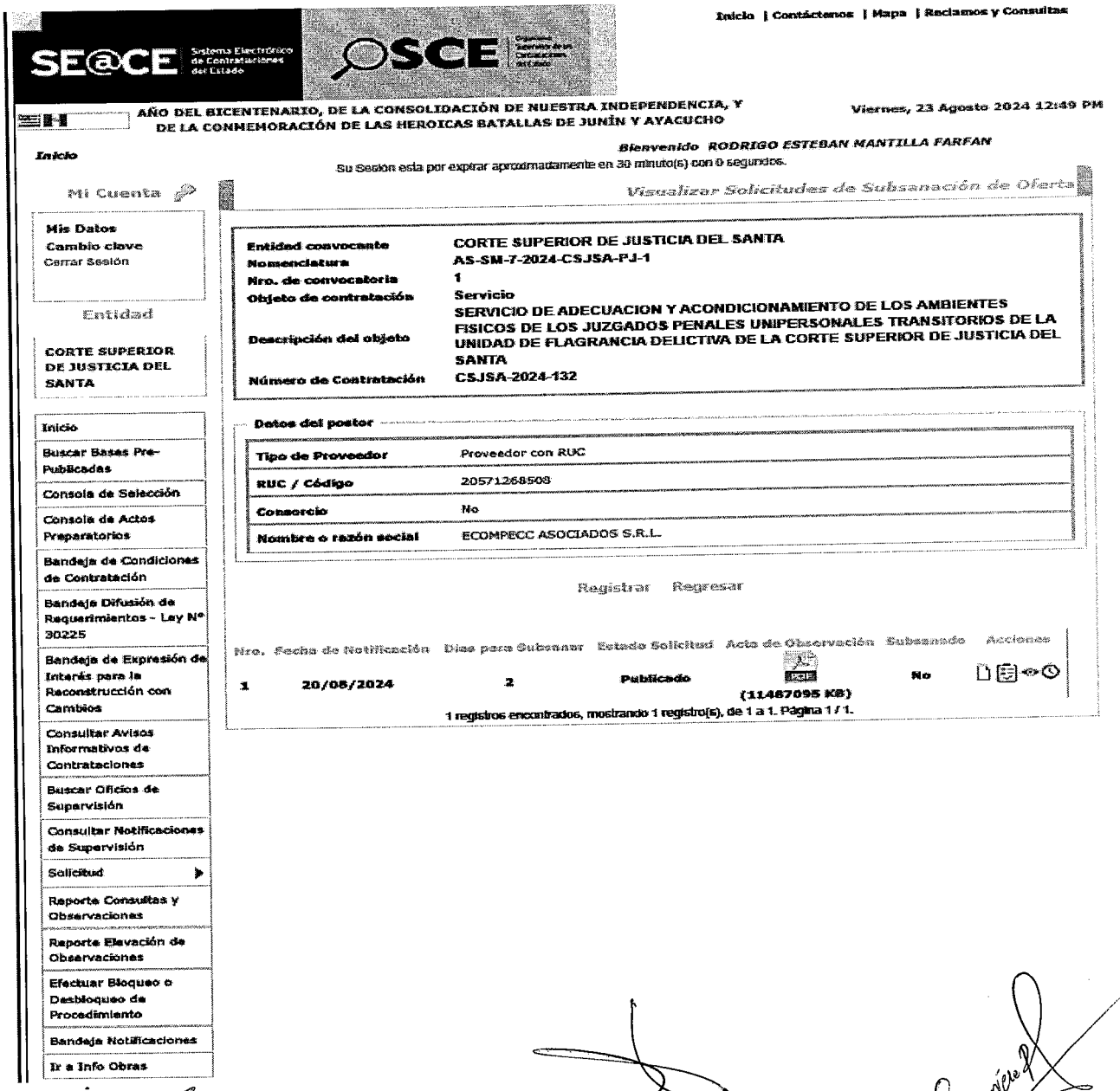

Acto seguido, el Comité de Selección procede a **NO ADMITIR** la oferta del postor que no fue subsanada.

VARGAS AGUIRRE FERNANDO SIGIFREDO. El Comité de Selección habiendo realizado la revisión de los documentos en la etapa de Presentación y Admisión de Ofertas y en concordancia con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en el Artículo N° 68, Rechazo de Ofertas 68.1: "En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el comité de selección o el Órgano Encargado de las Contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado; o ii) no se incorpore alguna de las prestaciones requeridas o estas no se encuentren suficientemente presupuestadas."

Por tanto, el Comité de Selección solicita en el plazo de DOS (02) días hábiles, a partir del día siguiente de notificado la presente acta, se sirva hacer llegar la ESTRUCTURA DE COSTOS (PRESUPUESTO, COSTO DIRECTO, GASTOS GENERALES, UTILIDADES, IGV, TOTAL), ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS POR CADA ACTIVIDAD (TODAS), RELACION DE INSUMOS (mano de obra, materiales, equipos y herramientas).

Asimismo, el Postor NO CUMPLE con subsanar la observación realizada, de conformidad al **SEACE**, tal como se muestra a continuación:

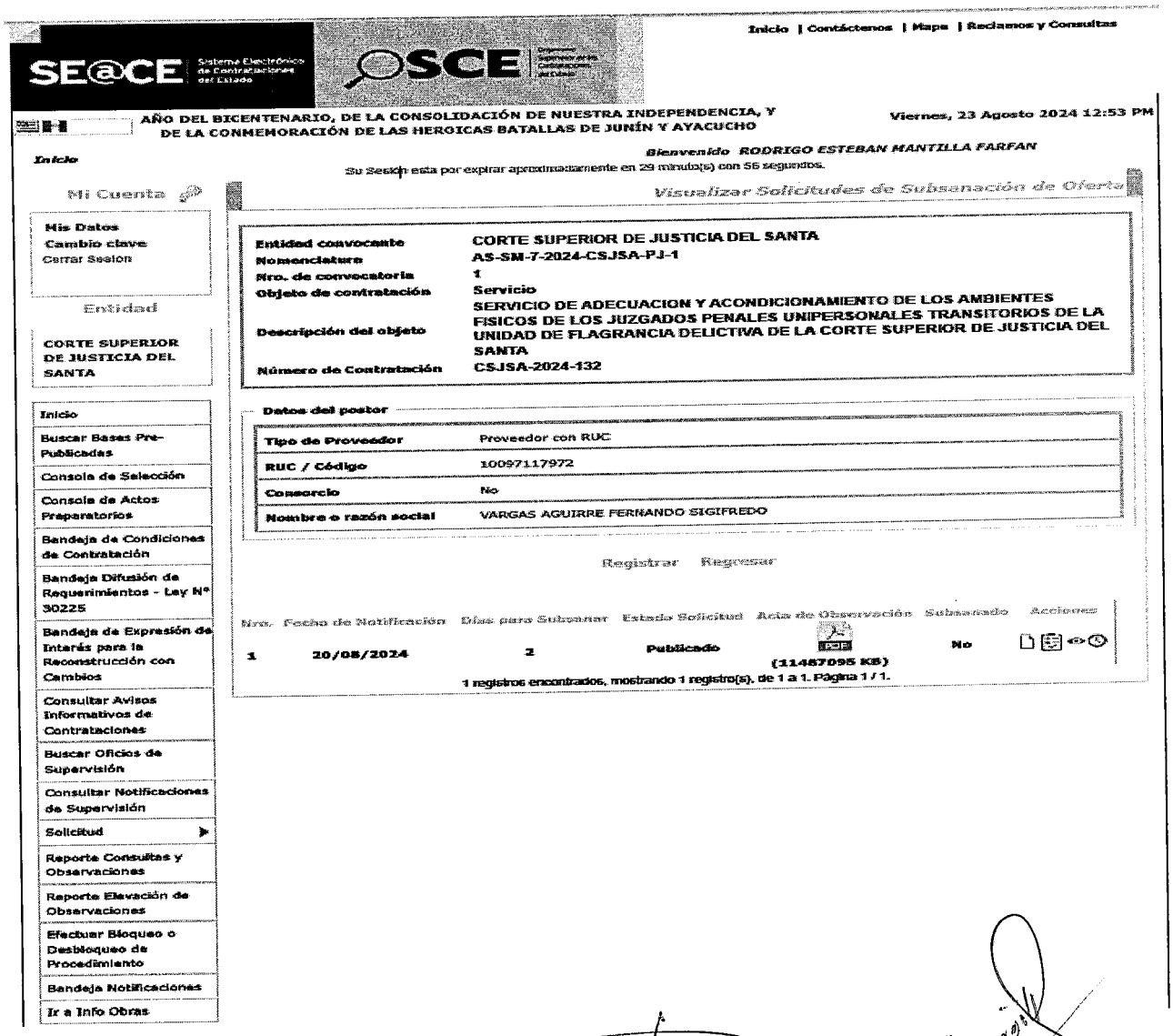

Acto seguido, el Comité de Selección procede a **NO ADMITIR** la oferta del postor que no fue subsanada.

INVERSIONES NORSA S.A.C. El Comité de Selección habiendo realizado la revisión de los documentos en la etapa de Presentación y Admisión de Ofertas y en concordancia con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en el Artículo N° 68, Rechazo de Ofertas 68.1: "En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el comité de selección o el Órgano Encargado de las Contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado; o ii) no se incorpore alguna de las prestaciones requeridas o estas no se encuentren suficientemente presupuestadas."

Por tanto, el Comité de Selección solicita en el plazo de DOS (02) días hábiles, a partir del día siguiente de notificado la presente acta, se sirva hacer llegar la ESTRUCTURA DE COSTOS (PRESUPUESTO, COSTO DIRECTO, GASTOS GENERALES, UTILIDADES, IGV, TOTAL), ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS POR CADA ACTIVIDAD (TODAS), RELACION DE INSUMOS (mano de obra, materiales, equipos y herramientas).

Asimismo, el Postor NO CUMPLE con subsanar la observación realizada, de conformidad al **SEACE**, tal como se muestra a continuación:

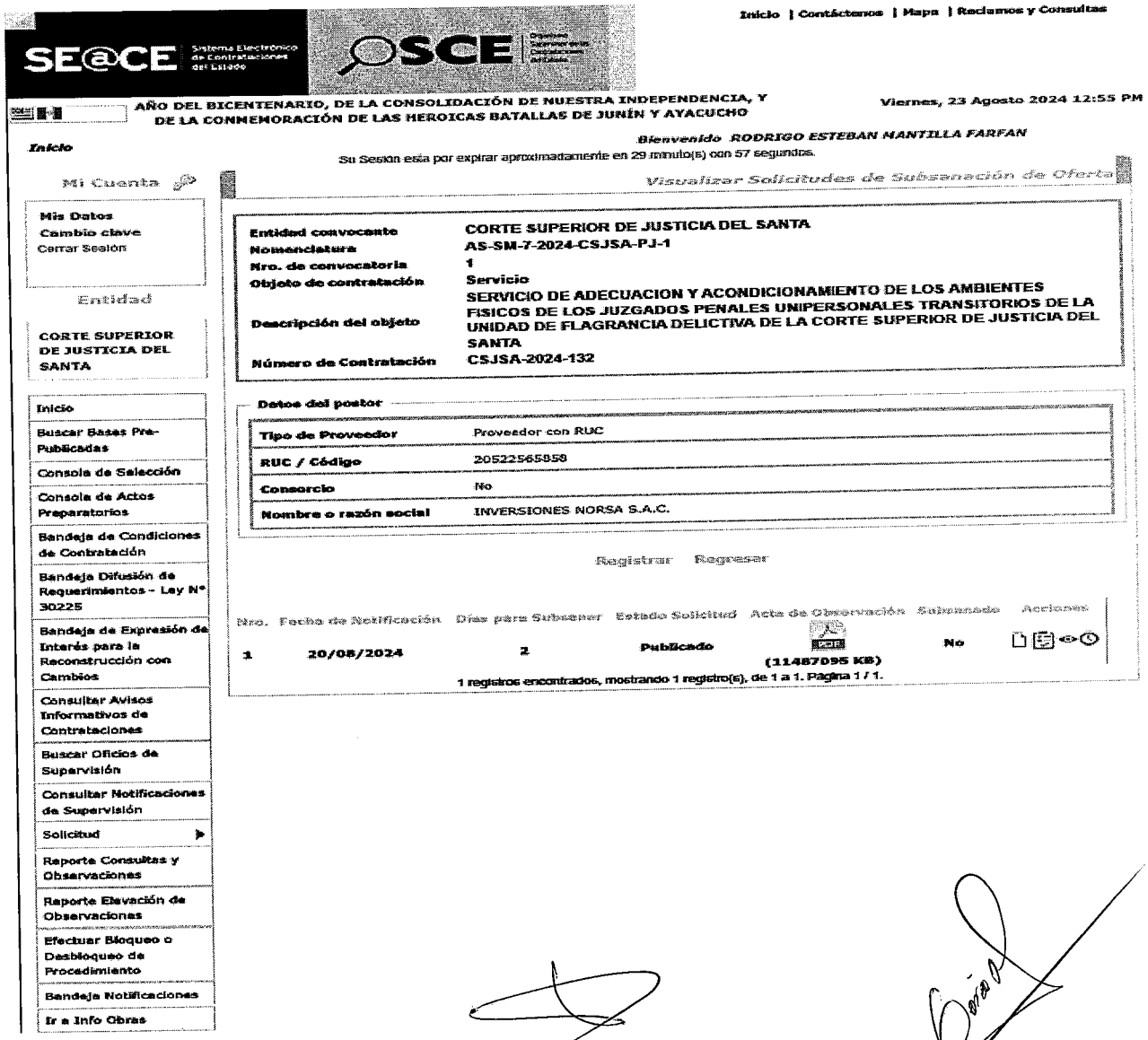

Acto seguido, el Comité de Selección procede a **NO ADMITIR** la oferta del postor que no fue subsanada.

INVERCON PROYECTOS S.A.C. El Comité de Selección habiendo realizado la revisión de los documentos en la etapa de Presentación y Admisión de Ofertas y en concordancia con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en el Artículo N° 68, Rechazo de Ofertas 68.1: "En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el comité de selección o el Órgano Encargado de las Contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado; o ii) no se incorpore alguna de las prestaciones requeridas o estas no se encuentren suficientemente presupuestadas."

Por tanto, el Comité de Selección solicita en el plazo de DOS (02) días hábiles, a partir del día siguiente de notificado la presente acta, se sirva hacer llegar la ESTRUCTURA DE COSTOS (PRESUPUESTO, COSTO DIRECTO, GASTOS GENERALES, UTILIDADES, IGV, TOTAL), ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS POR CADA ACTIVIDAD (TODAS), RELACION DE INSUMOS (mano de obra, materiales, equipos y herramientas).

Asimismo, el Postor NO CUMPLE con subsanar la observación realizada, de conformidad al **SEACE**, tal como se muestra a continuación:

Acto seguido, el Comité de Selección procede a **NO ADMITIR** la oferta del postor que no fue subsanada.

MALCA RODRIGUEZ PAOLA. El Comité de Selección habiendo realizado la revisión de los documentos en la etapa de Presentación y Admisión de Ofertas y en concordancia con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en el Artículo N° 68, Rechazo de Ofertas 68.1: "En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el comité de selección o el Órgano Encargado de las Contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado; o ii) no se incorpore alguna de las prestaciones requeridas o estas no se encuentren suficientemente presupuestadas."

Por tanto, el Comité de Selección solicita en el plazo de DOS (02) días hábiles, a partir del día siguiente de notificado la presente acta, se sirva hacer llegar la ESTRUCTURA DE COSTOS (PRESUPUESTO, COSTO DIRECTO, GASTOS GENERALES, UTILIDADES, IGV, TOTAL), ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS POR CADA ACTIVIDAD (TODAS), RELACION DE INSUMOS (mano de obra, materiales, equipos y herramientas).

Asimismo, el Postor NO CUMPLE con subsanar la observación realizada, de conformidad al **SEACE**, tal como se muestra a continuación:

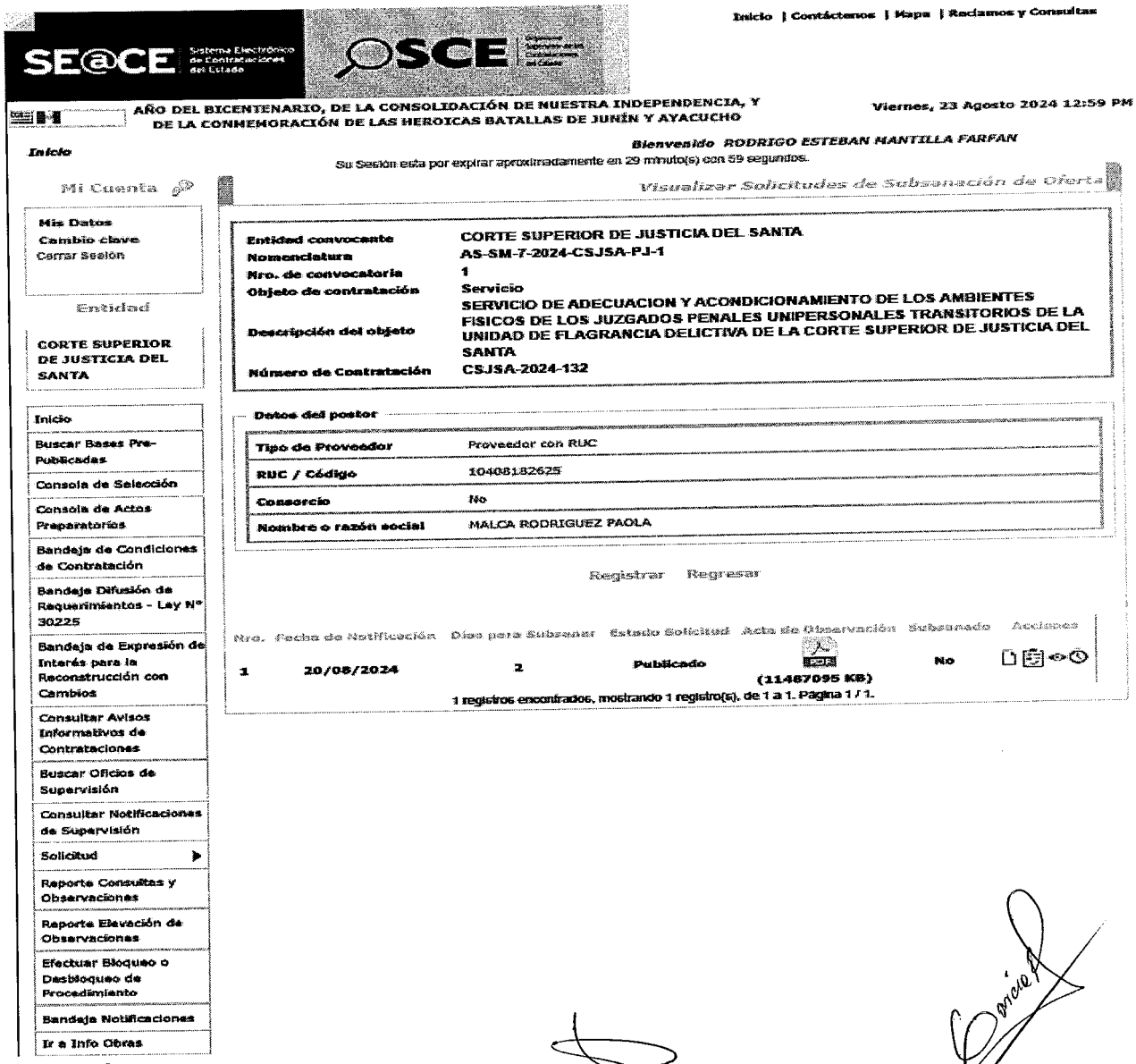

Acto seguido, el Comité de Selección procede a **NO ADMITIR** la oferta del postor que no fue subsanada.

INMOBILIARIA PIÑARRETA S.A.C. El Comité de Selección habiendo realizado la revisión de los documentos en la etapa de Presentación y Admisión de Ofertas y en concordancia con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en el Artículo N° 68, Rechazo de Ofertas 68.1: "En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el comité de selección o el Órgano Encargado de las Contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado; o ii) no se incorpore alguna de las prestaciones requeridas o estas no se encuentren suficientemente presupuestadas."

Por tanto, el Comité de Selección solicita en el plazo de DOS (02) días hábiles, a partir del día siguiente de notificado la presente acta, se sirva hacer llegar la ESTRUCTURA DE COSTOS (PRESUPUESTO, COSTO DIRECTO, GASTOS GENERALES, UTILIDADES, IGV, TOTAL), ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS POR CADA ACTIVIDAD (TODAS), RELACION DE INSUMOS (mano de obra, materiales, equipos y herramientas).

Asimismo, se observa error material en la foliatura de la oferta. Por tanto, el Comité de Selección solicita la subsanación de la oferta en el plazo de DOS (02) días hábiles, a partir del día siguiente de notificada la presente acta.

Asimismo, el Postor NO CUMPLE con subsanar la observación realizada, de conformidad al **SEACE**, tal como se muestra a continuación:

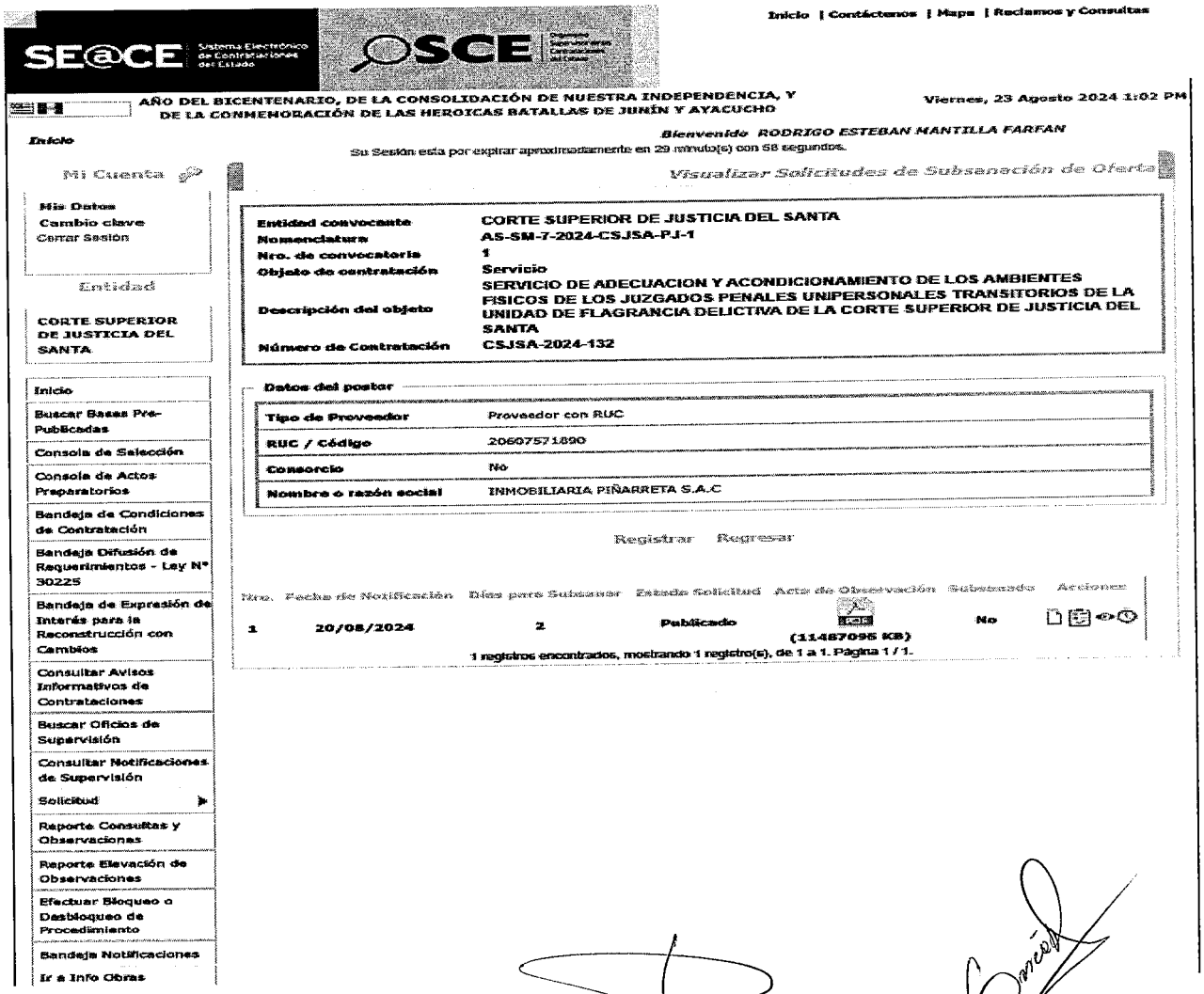

Acto seguido, el Comité de Selección procede a **NO ADMITIR** la oferta del postor que no fue subsanada.

Finalmente, cumplen con presentar la **DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA - ADMISION DE OFERTA**; por tanto, se declara **ADMITIDA** las ofertas de los siguientes postores:

- CONSTRUCTORA PIMENTEL S.A.C.
- SALDAÑA YALLE EDWIN ROMAN
- JJC NUEVO HORIZONTE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
- ARUAL INGENIEROS E.I.R.L.
- INVERSIONES HAMIRA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
- INMOBILIARIA CASABELLA S.R.L.
- ZOCARUDA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
- NABA CORPORATION E.I.R.L.
- NEGOCIOS E INVERSIONES DYLAN S.A.C.
- G.M. TONGOD PERU S.A.C.

Seguidamente se procedió a dar lectura a la presente Acta del presente procedimiento de selección; y no habiendo otro punto que tratar se levantó la sesión, siendo las 13:00 horas del mismo día, suscribiendo en señal de conformidad y aprobación del texto de la misma.

OMAR ERNESTO ESCATE RAVELLO
PRESIDENTE TITULAR
COMITÉ DE SELECCIÓN

JORGE VICTOR LI JIMENEZ
PRIMER MIEMBRO TITULAR
COMITÉ DE SELECCIÓN

PEDRO MIGUEL GARCIA ROMAN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
COMITE DE SELECCION

SE@CE Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado — OSCE Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

Viernes, 23 Agosto 2024 8:22 AM

Inicio

Bienvenido RODRIGO ESTEBAN MANTILLA FARFAN

Su Sesión esta por expirar aproximadamente en 29 minuto(s) con 54 segundos.

Mi Cuenta

Mis Datos
Cambio clave
Cerrar Sesión

Entidad

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA

- Inicio
- Buscar Bases Pre-Publicadas
- Consola de Selección
- Consola de Actos Preparatorios
- Bandeja de Condiciones de Contratación
- Bandeja Difusión de Requerimientos - Ley N° 30225
- Bandeja de Expresión de Interés para la Reconstrucción con Cambios
- Consultar Avisos Informativos de Contrataciones
- Buscar Oficios de Supervisión
- Consultar Notificaciones de Supervisión
- Solicitud
- Reporte Consultas y Observaciones
- Reporte Elevación de Observaciones
- Efectuar Bloqueo o Desbloqueo de Procedimiento
- Bandeja Notificaciones
- Ir a Info Obras

Visualizar Solicitudes de Subsanación de Oferta

Entidad convocante	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA
Nomenclatura	AS-SM-7-2024-CSJSA-PJ-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Servicio
Descripción del objeto	SERVICIO DE ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES FISICOS DE LOS JUZGADOS PENALES UNIPERSONALES TRANSITORIOS DE LA UNIDAD DE FLAGRANCIA DELICTIVA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA
Número de Contratación	CSJSA-2024-132

Datos del postor

RUC / Código	20603155611
Consorcio	Si
Nombre o razón social	CONSORCIO HHC

Registrar Regresar

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	20/08/2024	2	Publicado	PDF (11487095 KB)	No	

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

Central de Consultas: 6143636 | Horario de Atención: 08:30 A 17:30
Sede Central: Av. Gregorio Escobedo cdra. 7 s/n Jesús María - Lima 11/Perú.
Requisitos Mínimos: Para visualizar correctamente el portal deberá usar el navegador Google Chrome v92 ó inferior, Firefox, Internet Explorer 8.0 ó superior y contar con una resolución mínima de 1280x600.
Términos y Condiciones de Uso

Mi Cuenta

Mis Datos
Cambio clave
Cerrar Sesión

Entidad

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA

Inicio
Buscar Bases Pre-Publicadas
Consola de Selección
Consola de Actos Preparatorios
Bandeja de Condiciones de Contratación
Bandeja Difusión de Requerimientos - Ley N° 30225
Bandeja de Expresión de Interés para la Reconstrucción con Cambios
Consultar Avisos Informativos de Contrataciones
Buscar Oficios de Supervisión
Consultar Notificaciones de Supervisión
Solicitud
Reporte Consultas y Observaciones
Reporte Elevación de Observaciones
Efectuar Bloqueo o Desbloqueo de Procedimiento
Bandeja Notificaciones
Ir a Info Obras

Visualizar Solicitudes de Subsanación de Oferta

Entidad convocante	**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA**
Nomenclatura	**AS-SM-7-2024-CSJSA-PJ-1**
Nro. de convocatoria	**1**
Objeto de contratación	**Servicio**
Descripción del objeto	**SERVICIO DE ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES FISICOS DE LOS JUZGADOS PENALES UNIPERSONALES TRANSITORIOS DE LA UNIDAD DE FLAGRANCIA DELICTIVA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA**
Número de Contratación	**CSJSA-2024-132**

Datos del postor

Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	20543513131
Consorcio	No
Nombre o razón social	SERVICIOS GENERALES VIRGEN MARIA E.I.R.L. - SERGE VIRMA E.I.R.L.

Registrar Regresar

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	20/08/2024	2	Publicado	PDF (11487095 KB)	No	

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

Central de Consultas: 6143636 | Horario de Atención: 08:30 A 17:30
Sede Central: Av. Gregorio Escobedo cdra. 7 s/n Jesús María - Lima 11/Perú.
Requisitos Mínimos: Para visualizar correctamente el portal deberá usar el navegador Google Chrome v92 ó inferior, Firefox, Internet Explorer 8.0 ó superior y contar con una resolución mínima de 1280x600.
Términos y Condiciones de Uso

Mi Cuenta

Mis Datos
Cambio clave
Cerrar Sesión

Entidad

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA

Inicio
Buscar Bases Pre-Publicadas
Consola de Selección
Consola de Actos Preparatorios
Bandeja de Condiciones de Contratación
Bandeja Difusión de Requerimientos - Ley N° 30225
Bandeja de Expresión de Interés para la Reconstrucción con Cambios
Consultar Avisos Informativos de Contrataciones
Buscar Oficios de Supervisión
Consultar Notificaciones de Supervisión
Solicitud
Reporte Consultas y Observaciones
Reporte Elevación de Observaciones
Efectuar Bloqueo o Desbloqueo de Procedimiento
Bandeja Notificaciones
Ir a Info Obras

Visualizar Solicitudes de Subsanación de Oferta

Entidad convocante	**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA**
Nomenclatura	**AS-SM-7-2024-CSJSA-PJ-1**
Nro. de convocatoria	**1**
Objeto de contratación	**Servicio**
Descripción del objeto	**SERVICIO DE ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES FISICOS DE LOS JUZGADOS PENALES UNIPERSONALES TRANSITORIOS DE LA UNIDAD DE FLAGRANCIA DELICTIVA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA**
Número de Contratación	**CSJSA-2024-132**

Datos del postor

Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	20571268508
Consorcio	No
Nombre o razón social	ECOMPECC ASOCIADOS S.R.L.

Registrar Regresar

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	20/08/2024	2	Publicado	PDF (11487095 KB)	No	

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

Central de Consultas: 6143636 | Horario de Atención: 08:30 A 17:30
Sede Central: Av. Gregorio Escobedo cdra. 7 s/n Jesús María - Lima 11/Perú.
Requisitos Mínimos: Para visualizar correctamente el portal deberá usar el navegador Google Chrome v92 ó inferior, Firefox, Internet Explorer 8.0 ó superior y contar con una resolución mínima de 1280x600.
Términos y Condiciones de Uso

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

Viernes, 23 Agosto 2024 8:24 AM

Inicio

Bienvenido RODRIGO ESTEBAN MANTILLA FARFAN

Su Sesión esta por expirar aproximadamente en 29 minuto(s) con 54 segundos.

Mi Cuenta

Mis Datos
Cambio clave
Cerrar Sesión

Entidad

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA

- Inicio
- Buscar Bases Pre-Publicadas
- Consola de Selección
- Consola de Actos Preparatorios
- Bandeja de Condiciones de Contratación
- Bandeja Difusión de Requerimientos - Ley N° 30225
- Bandeja de Expresión de Interés para la Reconstrucción con Cambios
- Consultar Avisos Informativos de Contrataciones
- Buscar Oficios de Supervisión
- Consultar Notificaciones de Supervisión
- Solicitud
- Reporte Consultas y Observaciones
- Reporte Elevación de Observaciones
- Efectuar Bloqueo o Desbloqueo de Procedimiento
- Bandeja Notificaciones
- Ir a Info Obras

Visualizar Solicitudes de Subsanación de Oferta

Entidad convocante	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA
Nomenclatura	AS-SM-7-2024-CSJSA-PJ-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Servicio
Descripción del objeto	SERVICIO DE ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES FISICOS DE LOS JUZGADOS PENALES UNIPERSONALES TRANSITORIOS DE LA UNIDAD DE FLAGRANCIA DELICTIVA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA
Número de Contratación	CSJSA-2024-132

Datos del postor

Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	10097117972
Consorcio	No
Nombre o razón social	VARGAS AGUIRRE FERNANDO SIGIFREDO

Registrar Regresar

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	20/08/2024	2	Publicado	PDF (11487095 KB)	No	

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

Central de Consultas: 6143636 | Horario de Atención: 08:30 A 17:30
Sede Central: Av. Gregorio Escobedo cdra. 7 s/n Jesús María - Lima 11/Perú.
Requisitos Mínimos: Para visualizar correctamente el portal deberá usar el navegador Google Chrome v92 ó inferior, Firefox, Internet Explorer 8.0 ó superior y contar con una resolución mínima de 1280x600.
Términos y Condiciones de Uso

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

Viernes, 23 Agosto 2024 8:24 AM

Inicio

Bienvenido RODRIGO ESTEBAN MANTILLA FARFAN

Su Sesión esta por expirar aproximadamente en 29 minuto(s) con 57 segundos.

Mi Cuenta

Mis Datos
Cambio clave
Cerrar Sesión

Entidad

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA

- Inicio
- Buscar Bases Pre-Publicadas
- Consola de Selección
- Consola de Actos Preparatorios
- Bandeja de Condiciones de Contratación
- Bandeja Difusión de Requerimientos - Ley N° 30225
- Bandeja de Expresión de Interés para la Reconstrucción con Cambios
- Consultar Avisos Informativos de Contrataciones
- Buscar Oficios de Supervisión
- Consultar Notificaciones de Supervisión
- Solicitud
- Reporte Consultas y Observaciones
- Reporte Elevación de Observaciones
- Efectuar Bloqueo o Desbloqueo de Procedimiento
- Bandeja Notificaciones
- Ir a Info Obras

Visualizar Solicitudes de Subsanación de Oferta

Entidad convocante	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA
Nomenclatura	AS-SM-7-2024-CSJSA-PJ-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Servicio
Descripción del objeto	SERVICIO DE ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES FISICOS DE LOS JUZGADOS PENALES UNIPERSONALES TRANSITORIOS DE LA UNIDAD DE FLAGRANCIA DELICTIVA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA
Número de Contratación	CSJSA-2024-132

Datos del postor

Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	20522565858
Consorcio	No
Nombre o razón social	INVERSIONES NORSA S.A.C.

Registrar Regresar

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	20/08/2024	2	Publicado	PDF (11487095 KB)	No	

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

Central de Consultas: 6143636 | Horario de Atención: 08:30 A 17:30
Sede Central: Av. Gregorio Escobedo cdra. 7 s/n Jesús María - Lima 11/Perú.
Requisitos Mínimos: Para visualizar correctamente el portal deberá usar el navegador Google Chrome v92 ó inferior, Firefox, Internet Explorer 8.0 ó superior y contar con una resolución mínima de 1280x600.
Términos y Condiciones de Uso

Mi Cuenta

Mis Datos
Cambio clave
Cerrar Sesión

Entidad

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA

Inicio
Buscar Bases Pre-Publicadas
Consola de Selección
Consola de Actos Preparatorios
Bandeja de Condiciones de Contratación
Bandeja Difusión de Requerimientos - Ley N° 30225
Bandeja de Expresión de Interés para la Reconstrucción con Cambios
Consultar Avisos Informativos de Contrataciones
Buscar Oficios de Supervisión
Consultar Notificaciones de Supervisión
Solicitud
Reporte Consultas y Observaciones
Reporte Elevación de Observaciones
Efectuar Bloqueo o Desbloqueo de Procedimiento
Bandeja Notificaciones
Ir a Info Obras

Visualizar Solicitudes de Subsanación de Oferta

Entidad convocante	**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA**
Nomenclatura	**AS-SM-7-2024-CSJSA-PJ-1**
Nro. de convocatoria	**1**
Objeto de contratación	**Servicio**
Descripción del objeto	**SERVICIO DE ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES FISICOS DE LOS JUZGADOS PENALES UNIPERSONALES TRANSITORIOS DE LA UNIDAD DE FLAGRANCIA DELICTIVA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA**
Número de Contratación	**CSJSA-2024-132**

Datos del postor

Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	10408182625
Consorcio	No
Nombre o razón social	MALCA RODRIGUEZ PAOLA

Registrar **Regresar**

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	20/08/2024	2	Publicado	PDF (11487095 KB)	No	

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

Central de Consultas: 6143636 | Horario de Atención: 08:30 A 17:30
Sede Central: Av. Gregorio Escobedo cdra. 7 s/n Jesús María - Lima 11/Perú.
Requisitos Mínimos: Para visualizar correctamente el portal deberá usar el navegador Google Chrome v92 ó inferior, Firefox, Internet Explorer 8.0 ó superior y contar con una resolución mínima de 1280x600.
Términos y Condiciones de Uso

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

Viernes, 23 Agosto 2024 8:25 AM

Inicio

Bienvenido RODRIGO ESTEBAN MANTILLA FARFAN

Su Sesión esta por expirar aproximadamente en 29 minuto(s) con 59 segundos.

Mi Cuenta

Mis Datos
Cambio clave
Cerrar Sesión

Entidad

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA

- Inicio
- Buscar Bases Pre-Publicadas
- Consola de Selección
- Consola de Actos Preparatorios
- Bandeja de Condiciones de Contratación
- Bandeja Difusión de Requerimientos - Ley N° 30225
- Bandeja de Expresión de Interés para la Reconstrucción con Cambios
- Consultar Avisos Informativos de Contrataciones
- Buscar Oficios de Supervisión
- Consultar Notificaciones de Supervisión
- Solicitud
- Reporte Consultas y Observaciones
- Reporte Elevación de Observaciones
- Efectuar Bloqueo o Desbloqueo de Procedimiento
- Bandeja Notificaciones
- Ir a Info Obras

Visualizar Solicitudes de Subsanación de Oferta

Entidad convocante	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA
Nomenclatura	AS-SM-7-2024-CSJSA-PJ-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Servicio
Descripción del objeto	SERVICIO DE ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES FISICOS DE LOS JUZGADOS PENALES UNIPERSONALES TRANSITORIOS DE LA UNIDAD DE FLAGRANCIA DELICTIVA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA
Número de Contratación	CSJSA-2024-132

Datos del postor

Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	20607571890
Consorcio	No
Nombre o razón social	INMOBILIARIA PIÑARRETA S.A.C

Registrar Regresar

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	20/08/2024	2	Publicado	PDF (11487095 KB)	No	

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

Central de Consultas: 6143636 | Horario de Atención: 08:30 A 17:30
Sede Central: Av. Gregorio Escobedo cdra. 7 s/n Jesús María - Lima 11/Perú.
Requisitos Mínimos: Para visualizar correctamente el portal deberá usar el navegador Google Chrome v92 ó inferior, Firefox, Internet Explorer 8.0 ó superior y contar con una resolución mínima de 1280x600.
Términos y Condiciones de Uso

PLIEGO OBSERVATORIO DEL ACTA DE PRESENTACION Y ADMISION DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 007-2024-CSJSA-PJ–1

SERVICIO DE ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES FISICOS DE LOS JUZGADOS PENALES UNIPERSONALES TRANSITORIOS DE LA UNIDAD DE FLAGRANCIA DELICTIVA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA.

En la ciudad de Chimbote, siendo las 10:00 horas del día 20 de agosto del 2024, en el Auditorio de la Corte Superior de Justicia del Santa, sito en la Av. Víctor Raúl Haya de la Torre N° 832 del Distrito de Chimbote, Provincia de Santa, Región de Ancash, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Selección designados mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000406-2024-P-CSJSA-PJ de fecha 07 de agosto del 2024**, conformado por las siguientes personas:

MIEMBROS DEL COMITÉ:

PRESIDENTE TITULAR	: OMAR ERNESTO ESCATE RAVELLO DNI N° 33264378
PRIMER MIEMBRO TITULAR	: JORGE VICTOR LI JIMENEZ DNI N° 32983957
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	: PEDRO MIGUEL GARCIA ROMAN DNI N° 41982388

Asimismo, es relevante indicar que se realizó la invitación a Dos (02) veedores, como son: **Comisión Regional de Anticorrupción de la Provincia del Santa (CAN) y Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Santa (ODANC)**. En ese sentido, en el presente acto NO contó con la presencia de ninguno de los veedores invitados; para que realicen las funciones de Veedores de las **Etapas de Presentación, Admisión, Evaluación, Calificación, Otorgamiento de la Buena Pro y/o Desierto** de ser el caso, según corresponda.

Haciendo uso de la palabra, el Presidente del Comité de Selección informó lo siguiente:

- Habiendo verificado el quórum de acuerdo a ley, en cumplimiento al **Art. 46° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante, RLCE)**, manifestando que el motivo de la presente es para suscribir el **Acta de Presentación y Admisión de Ofertas a través del SEACE realizado el día 20 de agosto del 2024,** de acuerdo al cronograma del citado procedimiento de selección.

- El Presidente del Comité de Selección, inicia el acto dando a conocer que se han registrado de conformidad al **Art. 55° del RLCE**, siendo los siguientes Participantes conforme al reporte del **SEACE**:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10097117972	VARGAS AGUIRRE FERNANDO SIGIFREDO	18/08/2024	Válido		18/08/2024	10097117972	
2	Proveedor con RUC	10402725791	GOMEZ CHAVARRIA PETER JESUS	11/08/2024	Válido		11/08/2024	10402725791	
3	Proveedor con RUC	10406237716	BENITES AYOSA IVAN EDUARDO	13/08/2024	Válido		13/08/2024	10406237716	
4	Proveedor con RUC	10407598208	SALDAÑA YALLE EDWIN ROMAN	12/08/2024	Válido		12/08/2024	10407598208	
5	Proveedor con RUC	10408182625	MALCA RODRIGUEZ PAOLA	13/08/2024	Válido		13/08/2024	10408182625	
6	Proveedor con RUC	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	12/08/2024	Válido		12/08/2024	10450069774	
7	Proveedor con RUC	10801080567	SOTO QUILCA MELQUIADES	16/08/2024	Válido		16/08/2024	10801080567	
8	Proveedor con RUC	20445332276	R Y L EMPRESARIAL S.R.L.	12/08/2024	Válido		12/08/2024	20445332276	
9	Proveedor con RUC	20477155805	NEGOCIOS & SERVICIOS GENERALES LEON S.A.C.	10/08/2024	Válido		10/08/2024	20477155805	
10	Proveedor con RUC	20477495142	INMOBILIARIA CASABELLA S.R.L.	13/08/2024	Válido		13/08/2024	20477495142	
11	Proveedor con RUC	20490907140	ARUAL INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- ARUAL INGENIEROS E.I.R.L.	10/08/2024	Válido		10/08/2024	20490907140	
12	Proveedor con RUC	20491624303	RRW SERVICIOS GENERALES E.I.R.L	10/08/2024	Válido		10/08/2024	20491624303	
13	Proveedor con RUC	20492510760	LEVI SERVICIOS GENERALES S.A.C	15/08/2024	Válido		15/08/2024	20492510760	
14	Proveedor con RUC	20496046375	JJC NUEVO HORIZONTE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10/08/2024	Válido		10/08/2024	20496046375	
15	Proveedor con RUC	20512758968	SR INGENIERIA APLICADA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	12/08/2024	Válido		12/08/2024	20512758968	
16	Proveedor con RUC	20522565858	INVERSIONES NORSA S.A.C.	18/08/2024	Válido		18/08/2024	20522565858	
17	Proveedor con RUC	20529384735	CEJAH SERVICIOS GENERALES E.I.R.L	12/08/2024	Válido		12/08/2024	20529384735	
18	Proveedor con RUC	20532042365	NEGOCIOS E INVERSIONES DYLAN S.A.C.	12/08/2024	Válido		12/08/2024	20532042365	
19	Proveedor con RUC	20537109212	CONSTRUCTORA PIMENTEL S.A.C.	16/08/2024	Válido		16/08/2024	20537109212	
20	Proveedor con RUC	20542543346	ZOCARUDA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	10/08/2024	Válido		10/08/2024	20542543346	
21	Proveedor con RUC	20543513131	SERVICIOS GENERALES VIRGEN MARIA E.I.R.L. - SERGE VIRMA E.I.R.L.	16/08/2024	Válido		16/08/2024	20543513131	
22	Proveedor con RUC	20550683645	INVERCON PROYECTOS S.A.C.	11/08/2024	Válido		11/08/2024	20550683645	
23	Proveedor con RUC	20552596405	A & N GROUP S.A.C.	10/08/2024	Válido		10/08/2024	20552596405	
24	Proveedor con RUC	20558093219	NABA CORPORATION E.I.R.L.	13/08/2024	Válido		13/08/2024	20558093219	
25	Proveedor con RUC	20561312568	DRYWALLCOHL E.I.R.L.	12/08/2024	Válido		12/08/2024	20561312568	
26	Proveedor con RUC	20563330881	CORPORACION FRAHI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION FRAHI S.A.C.	10/08/2024	Válido		10/08/2024	20563330881	
27	Proveedor con RUC	20566394201	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.	10/08/2024	Válido		10/08/2024	20566394201	
28	Proveedor con RUC	20569336466	ARBOREUS E.I.R.L.	13/08/2024	Válido		13/08/2024	20569336466	
29	Proveedor con RUC	20570514009	G.H. TONGOD PERU S.A.C.	16/08/2024	Válido		16/08/2024	20570514009	
30	Proveedor con RUC	20571268508	ECOMPECC ASOCIADOS S.R.L.	12/08/2024	Válido		12/08/2024	20571268508	
31	Proveedor con RUC	20600084721	CONSULTORES Y EJECUTORES PASEJUN S.A.C.	11/08/2024	Válido		11/08/2024	20600084721	
32	Proveedor con RUC	20600794770	EDIFATEL S.A.C.	10/08/2024	Válido		10/08/2024	20600794770	
33	Proveedor con RUC	20601080436	CONTRATISTAS Y CONSULTORES RIMBALDO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	11/08/2024	Válido		11/08/2024	20601080436	
34	Proveedor con RUC	20601206481	DYSAMAX CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	16/08/2024	Válido		16/08/2024	20601206481	
35	Proveedor con RUC	20602106030	CONSTRUCTORA FRANBICH PERU S.A.C.	12/08/2024	Válido		12/08/2024	20602106030	
36	Proveedor con RUC	20602253768	"SVIMULT S.A.C."	18/08/2024	Válido		18/08/2024	20602253768	
37	Proveedor con RUC	20602770100	DIZAC INGENIEROS ASOCIADOS S.A.C.	13/08/2024	Válido		13/08/2024	20602770100	
38	Proveedor con RUC	20602903207	CONSTRUCTORA TEXYCON S.A.C.	17/08/2024	Válido		17/08/2024	20602903207	
39	Proveedor con RUC	20603155611	HHC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	11/08/2024	Válido		11/08/2024	20603155611	
40	Proveedor con RUC	20604827401	EMPRESA CONSTRUCTORA HESAJIL HNOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	13/08/2024	Válido		13/08/2024	20604827401	
41	Proveedor con RUC	20605009787	CONSTRUCCIONES SEASE E & E S.A.C.	12/08/2024	Válido		12/08/2024	20605009787	
42	Proveedor con RUC	20605184015	TARPUNIN PERU S.A.C.	18/08/2024	Válido		18/08/2024	20605184015	
43	Proveedor con RUC	20605545948	MAYOLDA INVERSIONES S.A.C.	18/08/2024	Válido		18/08/2024	20605545948	
44	Proveedor con RUC	20605599401	ALVA CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	15/08/2024	Válido		15/08/2024	20605599401	
45	Proveedor con RUC	20606249463	SINERGIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS E INDUSTRIALES S.A.C.	12/08/2024	Válido		12/08/2024	20606249463	
46	Proveedor con RUC	20607571890	INMOBILIARIA PIÑARRETA S.A.C	18/08/2024	Válido		18/08/2024	20607571890	
47	Proveedor con RUC	20607929395	NEVASA CONSULTING S.A.C.	11/08/2024	Válido		11/08/2024	20607929395	
48	Proveedor con RUC	20608283219	INVERSIONES HAMIRA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	14/08/2024	Válido		14/08/2024	20608283219	
49	Proveedor con RUC	20608351061	GROUP MURGA CONSTRUCTION E.I.R.L - MURGA CONSTRUCTION E.I.R.L.	18/08/2024	Válido		18/08/2024	20608351061	
50	Proveedor con RUC	20608578944	VARA POWER SYSTEMS S.A.C.	10/08/2024	Válido		10/08/2024	20608578944	
51	Proveedor con RUC	20609005727	ANDEROS INGENIEROS S.A.C.	11/08/2024	Válido		11/08/2024	20609005727	
52	Proveedor con RUC	20609275252	ARQUITECNOLOGIA S.A.C.	11/08/2024	Válido		11/08/2024	20609275252	
53	Proveedor con RUC	20609478412	CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS GHANTU S.R.L.	17/08/2024	Válido		17/08/2024	20609478412	
54	Proveedor con RUC	20609659093	TIENDAFIABLE S.A.C.	17/08/2024	Válido		17/08/2024	20609659093	
55	Proveedor con RUC	20609724634	INVESTMENTS & BUSINESSES MG S.A.C.	13/08/2024	Válido		13/08/2024	20609724634	
56	Proveedor con RUC	20610291784	NAOMI & N SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES S.A.C.	10/08/2024	Válido		10/08/2024	20610291784	
57	Proveedor con RUC	20610508465	JP & C CONSULTORES Y EJECUTORES DE OBRAS E.I.R.L.	15/08/2024	Válido		15/08/2024	20610508465	
58	Proveedor con RUC	20610593829	OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL S.A.C.	10/08/2024	Válido		10/08/2024	20610593829	

58 registros encontrados, mostrando 8 registro(s). de 51 a 58. Página 6 / 8.

Acto seguido, el Comité de Selección procede a verificar los Postores que han Presentado sus Ofertas Electrónica a través del SEACE, constatándose que han realizado la Presentación de Ofertas Electrónica dentro del plazo establecido en el cronograma del procedimiento de selección de las bases el (os) siguiente (es) Postor (es), en cumplimiento al **Art. 73° del RLCE:**

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CSJSA-P.I-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES FISICOS DE LOS JUZGADOS PENALES UNIPERSONALES TRANSITORIOS DE LA UNIDAD DE FLAGRANCIA DELICTIVA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA

RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES FISICOS DE LOS JUZGADOS PENALES UNIPERSONALES TRANSITORIOS DE LA UNIDAD DE FLAGRANCIA DELICTIVA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA			
10097117972	VARGAS AGUIRRE FERNANDO SIGIFREDO	19/08/2024	12:31:24	Electronico
20537109212	CONSTRUCTORA PIMENTEL S.A.C.	19/08/2024	13:29:35	Electronico
20542543346	ZOCARUDA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	19/08/2024	13:29:43	Electronico
20608283219	INVERSIONES HAMIRA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	19/08/2024	13:32:16	Electronico
20496046375	JJC NUEVO HORIZONTE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	19/08/2024	14:49:08	Electronico
20477495142	INMOBILIARIA CASABELLA S.R.L.	19/08/2024	18:12:55	Electronico
20558093219	NABA CORPORATION E.I.R.L.	19/08/2024	18:41:50	Electronico
20570514009	G.M. TONGOD PERU S.A.C.	19/08/2024	19:04:51	Electronico
20522565858	INVERSIONES NORSA S.A.C.	19/08/2024	20:18:35	Electronico
20550683645	INVERCON PROYECTOS S.A.C.	19/08/2024	21:07:00	Electronico
20532042365	NEGOCIOS E INVERSIONES DYLAN S.A.C.	19/08/2024	21:22:05	Electronico
20490907140	ARUAL INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- ARUAL INGENIEROS E.I.R.L.	19/08/2024	22:06:39	Electronico
10407598208	SALDAÑA YALLE EDWIN ROMAN	19/08/2024	22:09:04	Electronico
10408182625	MALCA RODRIGUEZ PAOLA	19/08/2024	22:14:08	Electronico
20607571890	INMOBILIARIA PIÑARRETA S.A.C	19/08/2024	22:46:59	Electronico
20603155611	CONSORCIO HHC	19/08/2024	23:10:02	Electronico
20571268508	ECOMPECC ASOCIADOS S.R.L.	19/08/2024	23:27:11	Electronico
20543513131	SERVICIOS GENERALES VIRGEN MARIA E.I.R.L. - SERGE VIRMA	19/08/2024	23:35:25	Electronico

1. **VARGAS AGUIRRE FERNANDO SIGIFREDO, identificado con RUC N° 10097117972 y debidamente representado por su Representante Legal en calidad de Gerente General el señor Fernando Sigifredo Vargas Aguirre, identificado con DNI N° 09711797, el cual consta de 99 folios.**

2. **CONSTRUCTORA PIMENTEL S.A.C., identificado con RUC N° 20537109212 y debidamente representado por su Representante Legal en calidad de Gerente General el señor Jonathan Alexander Sueldo Sotelo, identificado con DNI N° 71405863, el cual consta de 67 folios.**

3. **ZOCARUDA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., identificado con RUC N° 20542543346 y debidamente representado por su Representante Legal en calidad de Gerente General el señor Marco Antonio Asencio Lopez, identificado con DNI N° 70100910, el cual consta de 78 folios.**

4. **INVERSIONES HAMIRA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, identificado con RUC N° 20608283219 y debidamente representado por su Representante Legal en calidad de Gerente General el señor Roberto Merino Aguirre, identificado con DNI N° 10092326, el cual consta de 21 folios.**

5. **JJC NUEVO HORIZONTE S.A.C., identificado con RUC N° 20496046375 y debidamente representado por su Representante Legal en calidad de Gerente General el señor Nerio Sanchez Salazar, identificado con DNI N° 26691423, el cual consta de 130 folios.**

6. **INMOBILIARIA CASABELLA S.A.C., identificado con RUC N° 20477494142 y debidamente representado por su Representante Legal en calidad de Gerente General el señor Carlos Felix Mendoza, identificado con DNI N° 23085747, el cual consta de 45 folios.**

7. **NABA CORPORATION E.I.R.L., identificado con RUC N° 20558093219 y debidamente representado por su Representante Legal en calidad de Gerente General el señor Alicia Rocio Pachau Pacca, identificado con DNI N° 43608571, el cual consta de 33 folios.**

8. **G. M. TONGOD PERU S.A.C., identificado con RUC N° 20570514009 y debidamente representado por su Representante Legal en calidad de Gerente General el señor Noriel Chingay Salazar, identificado con DNI N° 42011223, el cual consta de 73 folios.**

9. **INVERSIONES NORSA S.A.C., identificado con RUC N° 20522565858 y debidamente representado por su Representante Legal en calidad de Gerente General el señor Luis Eduardo Cossio Gonzales, identificado con DNI N° 09903667, el cual consta de 92 folios.**

10. **INVERCON PROYECTOS S.A.C., identificado con RUC N° 20550683645 y debidamente representado por su Representante Legal en calidad de Gerente General el señor Walter Gustavo Castillo Estrada, identificado con DNI N° 42059763, el cual consta de 110 folios.**

11. **NEGOCIOS E INVERSIONES DYLAN S.A.C., identificado con RUC N° 20532042365 y debidamente representado por su Representante Legal en calidad de Gerente General el señor Shirley Cintya Rodriguez Santoyo, identificado con DNI N° 45215286, el cual consta de 233 folios.**

12. **ARUAL INGENIEROS E.I.R.L., identificado con RUC N° 20490907140 y debidamente representado por su Representante Legal en calidad de Gerente General el señor Bety Gil Puma, identificado con DNI N° 23962283, el cual consta de 42 folios.**

13. **SALDAÑA YALLE EDWIN ROMAN, identificado con RUC N° 10407598208 y debidamente representado por su Representante Legal en calidad de Gerente General el señor Edwin Roman Saldaña Yalle, identificado con DNI N° 40759820, el cual consta de 100 folios.**

14. **MALCA RODRIGUEZ PAOLA, identificado con RUC N° 10408182625 y debidamente representado por su Representante Legal en calidad de Gerente General la señora Paola Malca Rodriguez, identificado con DNI N° 40818262, el cual consta de 48 folios.**

15. **INMOBILIARIA PIÑARRETA S.A.C., identificado con RUC N° 20607571890 y debidamente representado por su Representante Legal en calidad de Gerente General el señor Ismael Humberto Piñarreta Gutierrez, identificado con DNI N° 72278574, el cual consta de 114 folios.**

16. **CONSORCIO HHC, identificado con RUC N° 20603155611, y debidamente representado por su Representante Legal en calidad de Gerente General el señor Hildebrando Huayapa Cupe, identificado con DNI N° 40766690, el cual consta de 159 folios.**

17. **ECOMPECC ASOCIADOS S.A.C., identificado con RUC N° 20571268508 y debidamente representado por su Representante Legal en calidad de Gerente General el señor Miguel Arturo Soto Villanueva, identificado con DNI N° 42460297, el cual consta de 95 folios.**

18. **SERVICIOS GENERALES VIRGEN MARIA E.I.R.L., identificado con RUC N° 20543513131 y debidamente representado por su Representante Legal en calidad de Gerente General el señor Elías Rodrigo Ramón García, identificado con DNI N° 08400326, el cual consta de 31 folios.**

Posterior a ello, los miembros del Comité de Selección proceden a la verificación de la Documentación de Presentación Obligatoria, de conformidad al **acápite 2.2.1.1. del Subnumeral 2.2.1. del numeral 2.2. del Capítulo II del Procedimiento de Selección de la Sección Específica de las Bases Integradas**:

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA – ADMISION DE OFERTA		POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR
		VARGAS AGUIRRE FERNANDO SIGIFREDO	CONSTRUCTORA PIMENTEL S.A.C.	ZOCARUDA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	INVERSIONES HAMIRA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
a)	Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo Nº 1)**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
b)	Documento que Acredite la Representación de quien suscribe la Oferta, lo acredita con la Vigencia de Poder del Representante Legal del Postor.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo Nº 2)**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo Nº 3**)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo Nº 4)**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo Nº 5**)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g)	El precio de la oferta en **soles**. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo Nº 6**.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
	OFERTA	**PENDIENTE**	**ADMITIDA**	**ADMITIDA**	**ADMITIDA**

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA – ADMISION DE OFERTA		POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR
		JJC NUEVO HORIZONTE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	INMOBILIARIA CASABELLA S.R.L.	NABA CORPORATION E.I.R.L.	G.M. TONGOD PERU S.A.C.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo Nº 1)**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
b)	Documento que Acredite la Representación de quien suscribe la Oferta, lo acredita con la Vigencia de Poder del Representante Legal del Postor.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo Nº 2)**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo Nº 3**)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo Nº 4)**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo Nº 5**)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g)	El precio de la oferta en **soles**. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo Nº 6**.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
	OFERTA	**ADMITIDA**	**ADMITIDA**	**ADMITIDA**	**ADMITIDA**

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA – ADMISION DE OFERTA		POSTOR INVERSIONES NORSA S.A.C.	POSTOR INVERCON PROYECTOS S.A.C.	POSTOR NEGOCIOS E INVERSIONES DYLAN S.A.C.	POSTOR ARUAL INGENIEROS E.I.R.L.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo Nº 1)**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
b)	Documento que Acredite la Representación de quien suscribe la Oferta, lo acredita con la Vigencia de Poder del Representante Legal del Postor.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo Nº 2)**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo Nº 3**)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo Nº 4)**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo Nº 5**)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g)	El precio de la oferta en **soles**. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo Nº 6**.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
	OFERTA	**PENDIENTE**	**PENDIENTE**	**ADMITIDA**	**ADMITIDA**

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA – ADMISION DE OFERTA		POSTOR SALDAÑA YALLE EDWIN ROMAN	POSTOR MALCA RODRIGUEZ PAOLA	POSTOR INMOBILIARIA PIÑARRETA S.A.C	POSTOR CONSORCIO HHC
a)	Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo Nº 1)**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
b)	Documento que Acredite la Representación de quien suscribe la Oferta, lo acredita con la Vigencia de Poder del Representante Legal del Postor.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo Nº 2)**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo Nº 3**)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo Nº 4)**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo Nº 5**)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	PRESENTA
g)	El precio de la oferta en **soles**. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo Nº 6**.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
	OFERTA	**ADMITIDA**	**PENDIENTE**	**PENDIENTE**	**PENDIENTE**

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA – ADMISION DE OFERTA		POSTOR ECOMPECC ASOCIADOS S.R.L.	POSTOR SERVICIOS GENERALES VIRGEN MARIA E.I.R.L
a)	Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo Nº 1)**	PRESENTA	PRESENTA
b)	Documento que Acredite la Representación de quien suscribe la Oferta, lo acredita con la Vigencia de Poder del Representante Legal del Postor.	PRESENTA	PRESENTA
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo Nº 2)**	PRESENTA	PRESENTA
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo Nº 3**)	PRESENTA	PRESENTA
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo Nº 4)**	PRESENTA	PRESENTA
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo Nº 5**)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g)	El precio de la oferta en **soles**. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo Nº 6**.	PRESENTA	PRESENTA
	OFERTA	**PENDIENTE**	**PENDIENTE**

OBSERVACION – CONSORCIO HHC

El Comité de Selección habiendo realizado la revisión de los documentos en la etapa de Presentación y Admisión de Ofertas y en concordancia con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en el Artículo N° 68, Rechazo de Ofertas 68.1: "En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el comité de selección o el Órgano Encargado de las Contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado; o ii) no se incorpore alguna de las prestaciones requeridas o estas no se encuentren suficientemente presupuestadas."

Por tanto, el Comité de Selección solicita en el plazo de DOS (02) días hábiles, a partir del día siguiente de notificado la presente acta, se sirva hacer llegar la ESTRUCTURA DE COSTOS (PRESUPUESTO, COSTO DIRECTO, GASTOS GENERALES, UTILIDADES, IGV, TOTAL), ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS POR CADA ACTIVIDAD (TODAS), RELACION DE INSUMOS (mano de obra, materiales, equipos y herramientas).

En consecuencia, la oferta presentada por el postor **CONSORCIO HHC** se encuentra **PENDIENTE DE ADMISION** por los fundamentos expuestos en el párrafo precedente.

OBSERVACION – SERVICIOS GENERALES VIRGEN MARIA E.I.R.L.

El Comité de Selección habiendo realizado la revisión de los documentos en la etapa de Presentación y Admisión de Ofertas y en concordancia con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en el Artículo N° 68, Rechazo de Ofertas 68.1: "En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el comité de selección o el Órgano Encargado de las Contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado; o ii) no se incorpore alguna de las prestaciones requeridas o estas no se encuentren suficientemente presupuestadas."

Por tanto, el Comité de Selección solicita en el plazo de DOS (02) días hábiles, a partir del día siguiente de notificado la presente acta, se sirva hacer llegar la ESTRUCTURA DE COSTOS (PRESUPUESTO, COSTO DIRECTO, GASTOS GENERALES, UTILIDADES, IGV, TOTAL), ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS POR CADA ACTIVIDAD (TODAS), RELACION DE INSUMOS (mano de obra, materiales, equipos y herramientas).

En consecuencia, la oferta presentada por el postor **SERVICIOS GENERALES VIRGEN MARIA E.I.R.L.** se encuentra **PENDIENTE DE ADMISION** por los fundamentos expuestos en el párrafo precedente.

OBSERVACION – ECOMPECC ASOCIADOS S.R.L.

El Comité de Selección habiendo realizado la revisión de los documentos en la etapa de Presentación y Admisión de Ofertas y en concordancia con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en el Artículo N° 68, Rechazo de Ofertas 68.1: "En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el comité de selección o el Órgano Encargado de las Contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado; o ii) no se incorpore alguna de las prestaciones requeridas o estas no se encuentren suficientemente presupuestadas."

Por tanto, el Comité de Selección solicita en el plazo de DOS (02) días hábiles, a partir del día siguiente de notificado la presente acta, se sirva hacer llegar la ESTRUCTURA DE COSTOS (PRESUPUESTO, COSTO DIRECTO, GASTOS GENERALES, UTILIDADES, IGV, TOTAL), ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS POR CADA ACTIVIDAD (TODAS), RELACION DE INSUMOS (mano de obra, materiales, equipos y herramientas).

En consecuencia, la oferta presentada por el postor **ECOMPECC ASOCIADOS S.R.L.** se encuentra **PENDIENTE DE ADMISION** por los fundamentos expuestos en el párrafo precedente.

OBSERVACION – VARGAS AGUIRRE FERNANDO SIGIFREDO

El Comité de Selección habiendo realizado la revisión de los documentos en la etapa de Presentación y Admisión de Ofertas y en concordancia con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en el Artículo N° 68, Rechazo de Ofertas 68.1: "En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el comité de selección o el Órgano Encargado de las Contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado; o ii) no se incorpore alguna de las prestaciones requeridas o estas no se encuentren suficientemente presupuestadas."

Por tanto, el Comité de Selección solicita en el plazo de DOS (02) días hábiles, a partir del día siguiente de notificado la presente acta, se sirva hacer llegar la ESTRUCTURA DE COSTOS

(PRESUPUESTO, COSTO DIRECTO, GASTOS GENERALES, UTILIDADES, IGV, TOTAL), ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS POR CADA ACTIVIDAD (TODAS), RELACION DE INSUMOS (mano de obra, materiales, equipos y herramientas).

En consecuencia, la oferta presentada por el postor **VARGAS AGUIRRE FERNANDO SIGIFREDO** se encuentra **PENDIENTE DE ADMISION** por los fundamentos expuestos en el párrafo precedente.

OBSERVACION – INVERSIONES NORSA S.A.C.

El Comité de Selección habiendo realizado la revisión de los documentos en la etapa de Presentación y Admisión de Ofertas y en concordancia con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en el Artículo N° 68, Rechazo de Ofertas 68.1: "En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el comité de selección o el Órgano Encargado de las Contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado; o ii) no se incorpore alguna de las prestaciones requeridas o estas no se encuentren suficientemente presupuestadas."

Por tanto, el Comité de Selección solicita en el plazo de DOS (02) días hábiles, a partir del día siguiente de notificado la presente acta, se sirva hacer llegar la ESTRUCTURA DE COSTOS (PRESUPUESTO, COSTO DIRECTO, GASTOS GENERALES, UTILIDADES, IGV, TOTAL), ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS POR CADA ACTIVIDAD (TODAS), RELACION DE INSUMOS (mano de obra, materiales, equipos y herramientas).

En consecuencia, la oferta presentada por el postor **INVERSIONES NORSA S.A.C.** se encuentra **PENDIENTE DE ADMISION** por los fundamentos expuestos en el párrafo precedente.

OBSERVACION – INVERCON PROYECTOS S.A.C.

El Comité de Selección habiendo realizado la revisión de los documentos en la etapa de Presentación y Admisión de Ofertas y en concordancia con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en el Artículo N° 68, Rechazo de Ofertas 68.1: "En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el comité de selección o el Órgano Encargado de las Contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado; o ii) no se incorpore alguna de las prestaciones requeridas o estas no se encuentren suficientemente presupuestadas."

Por tanto, el Comité de Selección solicita en el plazo de DOS (02) días hábiles, a partir del día siguiente de notificado la presente acta, se sirva hacer llegar la ESTRUCTURA DE COSTOS (PRESUPUESTO, COSTO DIRECTO, GASTOS GENERALES, UTILIDADES, IGV, TOTAL), ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS POR CADA ACTIVIDAD (TODAS), RELACION DE INSUMOS (mano de obra, materiales, equipos y herramientas).

En consecuencia, la oferta presentada por el postor **INVERCON PROYECTOS S.A.C.** se encuentra **PENDIENTE DE ADMISION** por los fundamentos expuestos en el párrafo precedente.

OBSERVACION – MALCA RODRIGUEZ PAOLA

El Comité de Selección habiendo realizado la revisión de los documentos en la etapa de Presentación y Admisión de Ofertas y en concordancia con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en el Artículo N° 68, Rechazo de Ofertas 68.1: "En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y

consultorías en general, el comité de selección o el Órgano Encargado de las Contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado; o ii) no se incorpore alguna de las prestaciones requeridas o estas no se encuentren suficientemente presupuestadas."

Por tanto, el Comité de Selección solicita en el plazo de DOS (02) días hábiles, a partir del día siguiente de notificado la presente acta, se sirva hacer llegar la ESTRUCTURA DE COSTOS (PRESUPUESTO, COSTO DIRECTO, GASTOS GENERALES, UTILIDADES, IGV, TOTAL), ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS POR CADA ACTIVIDAD (TODAS), RELACION DE INSUMOS (mano de obra, materiales, equipos y herramientas).

En consecuencia, la oferta presentada por el postor **MALCA RODRIGUEZ PAOLA** se encuentra **PENDIENTE DE ADMISION** por los fundamentos expuestos en el párrafo precedente.

OBSERVACION – INMOBILIARIA PIÑARRETA S.A.C

El Comité de Selección habiendo realizado la revisión de los documentos en la etapa de Presentación y Admisión de Ofertas y en concordancia con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en el Artículo N° 68, Rechazo de Ofertas 68.1: "En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el comité de selección o el Órgano Encargado de las Contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado; o ii) no se incorpore alguna de las prestaciones requeridas o estas no se encuentren suficientemente presupuestadas."

Por tanto, el Comité de Selección solicita en el plazo de DOS (02) días hábiles, a partir del día siguiente de notificado la presente acta, se sirva hacer llegar la ESTRUCTURA DE COSTOS (PRESUPUESTO, COSTO DIRECTO, GASTOS GENERALES, UTILIDADES, IGV, TOTAL), ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS POR CADA ACTIVIDAD (TODAS), RELACION DE INSUMOS (mano de obra, materiales, equipos y herramientas).

Asimismo, se observa error material en la foliatura de la oferta. Por tanto, el Comité de Selección solicita la subsanación de la oferta en el plazo de DOS (02) días hábiles, a partir del día siguiente de notificada la presente acta.

En consecuencia, la oferta presentada por el postor **INMOBILIARIA PIÑARRETA S.A.C** se encuentra **PENDIENTE DE ADMISION** por los fundamentos expuestos en el párrafo precedente.

Seguidamente se procedió a dar lectura a la presente Acta del presente procedimiento de selección; y no habiendo otro punto que tratar se levantó la sesión, siendo las 17:00 horas del mismo día, suscribiendo en señal de conformidad y aprobación del texto de la misma.

OMAR ERNESTO ESCATE RAVELLO
PRESIDENTE TITULAR
COMITÉ DE SELECCIÓN

JORGE VICTOR LI JIMENEZ
PRIMER MIEMBRO TITULAR
COMITÉ DE SELECCIÓN

PEDRO MIGUEL GARCIA ROMAN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
COMITE DE SELECCION